



## ACTA

N/REF.: 14/2024/PLNO  
ASUNTO: Convocatoria de Pleno municipal sesión ordinaria  
nº 14/24 de fecha 4/10/2024.

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 14/2024, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y tres minutos del día 26 de julio de 2024, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D. José Fernando Carabias Acosta, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Carpio Pérez, D<sup>a</sup> María José Coca Sánchez, D. José María Collados Grande, D. Ángel Fernández Silva, D. Fidel Juan Francés Sánchez, D<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Chaves, D<sup>a</sup>. María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello, D. Roberto Ángel Martín Parra, D. Pedro José Martínez Córdoba, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ángel Molina Martínez, D<sup>a</sup>. María Almudena Parres Cabrera, D<sup>a</sup>. María del Carmen Seguí Kattán, D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota, D. Ignacio Javier Rivas Serrano, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. Miryam Rodríguez López, D. Luis Sánchez Arévalo, D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez, D. Elvira Sánchez Sánchez, D<sup>a</sup>. María Jesús Santa María Trigo y D<sup>a</sup> María de la Vega Villar Gutiérrez de Ceballos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también presencialmente el Sr Interventor, D. José Joaquín González Masa, y la Sra. Secretaria General en Funciones, Mercedes Tagarro Combarros, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días.

Buenos días. Damos comienzo a la sesión ordinaria del pleno del día 4 de octubre de 2024. Señora secretaria, cuando quiera pueda dar lectura a la orden del pleno.

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº. 13/2024, CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**



## COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

### **2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE DESAFECTACIÓN DE OCHO VIVIENDAS DEL EDIFICIO SITO PORTAL 1, CALLE PROFESOR LUCAS, 23.**

“El Ayuntamiento de Salamanca es propietario, por haberse construido a sus expensas y en terrenos de su propiedad, del denominado antiguo “Grupo Escolar Miguel de Unamuno”, y dos bloques de viviendas colindantes y adscritos al mismo, sitos en calle Profesor Lucas nº 23, portal 1 y Profesor Lucas nº 23, portal 2.

El edificio de Profesor Lucas nº 23, portal 2, fue desafectado definitivamente del servicio a la enseñanza por Resolución de 15/07/1996, de la Dirección Provincial, Ministerio de Educación y Ciencia (art. 51 Ley 169/1.965, de 21 de diciembre de Reforma de la Enseñanza Primaria, Texto refundido de 2 de febrero de 1.967, y Disposición Final cuarta de la Ley General de Educación). En la actualidad está destinado a vivienda social.

El antiguo “Grupo Escolar Miguel de Unamuno” fue desafectado, previa tramitación del preceptivo procedimiento, por acuerdo de la Excm. Comisión de Gobierno de 30/03/2001, y en la actualidad se halla ocupado por el ESPACIO DE PARTICIPACIÓN “MIGUEL DE UNAMUNO”, CEFOL Y ESCUELA DE MÚSICA “TOMÁS BRETÓN”.

El 26/02/2024 por el Sr. Subinspector de la Policía Local se emite informe (INCIDENCIA 4802/2024), acerca de la comprobación del estado del edificio, concluyendo que: *“no se encuentra nadie en los domicilios, con signos evidentes de no ser usados de manera habitual, ninguna de las viviendas de las 4 plantas que conforman el edificio excepto los bajos, que si son usados a diario (asociaciones)”*.

Con fecha 15/5/2024 se recibe escrito del Sr. Director Provincial de Educación acerca de la situación de las viviendas de la calle Profesor Lucas número 23, Portal 1, de Salamanca. Informa que con fecha el 10/10/2023 se ha desocupado la vivienda 2º derecha, C/Profesor Lucas, 23, de la ciudad, que era la última adjudicada a maestros. Asimismo hace saber que, se ha comprobado en las bases de profesores de Salamanca, de la Dirección Provincial de Educación, actualmente no existen profesores que cumplan con los requisitos que daban acceso a dichos inmuebles (aquellos que hallándose prestando servicios en la localidad hubieran ingresado en el Cuerpo de Maestros con anterioridad al 1/11/1972), resultando conveniente se proceda a iniciar la desafectación del edificio, al ser de propiedad municipal y haber desaparecido la causa de afectación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 31/2001, de 1 de febrero, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos y educativos y otros inmuebles de titularidad municipal.



Por el Cuarto Tte. de Alcalde, mediante oficio suscrito con fecha 24/05/2024, se solicita que, de conformidad a los arts. 3 y 4 del precitado Decreto 31/2001, de 1 de febrero, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos y educativos y otros inmuebles de titularidad municipal, la autorización previa a la desafectación, correspondiente al Director General de Infraestructuras y Equipamiento, sea recabada por la Dirección Provincial de Educación, al irse a otorgar de oficio dicha autorización previa a la desafectación.

Se hace constar, en el presente expediente, que la normativa reguladora de dicho procedimiento previo a la desafectación se halla constituida por: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1.889); Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la educación (BOE del 4); Ley orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto 31/2001, de 1 de febrero, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos educativos y otros inmuebles de titularidad municipal (BOC y L del 6); Decreto 169/1999, de 29 de julio, de modificación parcial de las Estructuras Orgánicas de las Consejerías (BOC y L del 30) y Decreto 212/1999, de 29 de julio, por el que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BOC y L del 30).

En el día 25/07/2024 se recibe en la Sección de Bienes la notificación, con Registro General de Entrada nº 20240448214, de la RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DESAFECTACIÓN DE 8 VIVIENDAS DE MAESTROS DEL ANTIGUO CEIP MIGUEL DE UNAMUNO.

Por Providencia del Cuarto Tte. de Alcalde de fecha 2/8/2024 se inicia el presente expediente.

La normativa aplicable a la desafectación del edificio municipal sito en calle Profesor Lucas nº 23, portal 1, es la siguiente: : La legislación aplicable en la materia se determina en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL (art. 81); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local-TRRL; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales-RBEL (art. 8); y por la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León-LRLCYL.



El edificio de viviendas sito en calle Profesor Lucas nº 23, portal 1, pertenece al Ayuntamiento de Salamanca por haberse construido a sus expensas y en terrenos de su propiedad. Está compuesto por cuatro plantas, con dos viviendas cada una de ellas (identificadas como a la derecha e izquierda), y bajos actualmente ocupados por Asociaciones. Las viviendas se hallan incluidas como bienes demaniales en los trabajos de Inventario en trámite de aprobación (se adjuntan fichas), estando pendiente de recogerse los bajos. La finca matriz se encuentra catastrada con la referencia 5298901TL7359G0001DU, e inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad N°1, al tomo 2434, libro 21, folio 171, finca 1257.

Una vez obtenida la autorización previa para desafectar las ocho viviendas del edificio de viviendas sito en calle Profesor Lucas nº 23, portal 1, que ha sido otorgada por RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA DESAFECTACIÓN DE 8 VIVIENDAS DE MAESTROS DEL ANTIGUO CEIP MIGUEL DE UNAMUNO, procede la alteración de la calificación jurídica de las mismas.

La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales consiste en el cambio de naturaleza por afección a un uso o servicio público o por desafectación de un uso o servicio público, y puede ser realizada por ley o por un acto singular y expreso del órgano legalmente determinado y a través del procedimiento previsto.

La desafectación de las ocho viviendas del edificio de viviendas sito en calle Profesor Lucas nº 23, portal 1, consiste en desproveerles de su naturaleza demanial y otorgarle naturaleza patrimonial para que de este modo pueda ser objeto de tráfico jurídico ajustándose a los trámites legales previstos.

Requiere tramitación de expediente al respecto en el que se acredite la oportunidad y legalidad, que deberá ser resuelto, previa información pública por el plazo de un mes, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La oportunidad exige que concurra una utilidad o interés público que justifique el cambio proyectado. A tal fin, la funcionaria firmante entiende justificada la oportunidad de la desafectación de las viviendas en el interés público existente en la ampliación del parque de vivienda social municipal y en evitar la inseguridad e insalubridad que se puede generar en las mismas una vez se hallan vacías.

La legalidad se acreditará mediante informe jurídico que, de modo preceptivo, ha de emitir el Secretario de la Corporación (art. 54.1.b) del TRRL, señalando la no existencia de infracción del ordenamiento jurídico.



El expediente ha de someterse a información pública durante un mes mediante los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

La alteración de la calificación jurídica deberá adoptarse por el Pleno (arts. 22.2.I. LRRL) con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art.47.2.n. de LRRL y art.8.2. del TRRL), competencia que no es delegable (art. 22.4 de la citada LRRL).

La incorporación como bienes patrimoniales de bienes desafectados del uso o servicio público no se entenderá efectuada hasta la recepción formal aprobada por el Pleno de la Entidad Local. En tanto no tenga lugar tal requisito formal, seguirán los bienes teniendo el carácter de dominio público, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 RB.

Al expediente de desafectación se ha incorporado autorización previa de desafectación, otorgada por Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se concede al Ayuntamiento de Salamanca autorización previa a la desafectación de 8 viviendas de maestros del antiguo CEIP Miguel de Unamuno, así como Informe-Propuesta de la Jefe de Sección de Bienes de 5/08/2024, emitido en los términos de la presente Propuesta, y en el que se justifica la oportunidad de desafectación acreditando la concurrencia del interés público justificativo del cambio proyectado. Consta nota simple registral y certificación catastral de la finca matriz sobre la que se construyó el edificio, así como fichas de las viviendas de los trabajos de Inventario. Asimismo se ha incorporado al expediente informe jurídico que, de modo preceptivo, ha de emitir el Secretario de la Corporación (art. 54.1.b) del TRRL, señalando la no existencia de infracción del ordenamiento jurídico. Dicho informe ha sido emitido por la Sra. Oficial Mayor, con fecha 22/8/2024, en el que extiende NOTA DE CONFORMIDAD al informe de la Jefe de Sección de Bienes con Código Seguro de Verificación es CSV 15250327416662014760, y en el que hacer constar, entre otros extremos, que resulta ajustado a la legalidad la desafectación del inmueble indicado, y que en el acuerdo que se adopte se debe indicar expresamente que este acuerdo se entenderá elevado a definitivo si transcurrido el plazo de alegaciones no se produjera ninguna alegación.

Vista la Propuesta de la Jefe de Sección de Bienes de fecha 6 de septiembre de 2024, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2024, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**Primero.-** Acordar la iniciación de expediente de desafectación de las ocho viviendas del edificio sito en calle Profesor Lucas nº 23, portal 1.



**Segundo.-** El expediente de cesión ha de someterse a información pública en el BOP durante VEINTE (20) días hábiles (art. 83.2 de la LPACAAPP) y en la Web municipal. Este acuerdo se entenderá elevado a definitivo si transcurrido el plazo de alegaciones no se produjera ninguna alegación.

”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro Pérez de la Sota, tiene la palabra.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Señoras y señores concejales del Ayuntamiento de Salamanca, muy buenos días. Pues traemos hoy al Pleno casi el final de un proceso que se ha venido dilatando en el tiempo durante muchos años, que comenzó en el año 1996, con la desafectación de las viviendas que podríamos considerar casi siamesas, por no decir gemelas, de las que hoy son objeto del Pleno y que continuó posteriormente con la desafectación del propio Grupo Municipal. En el informe que pasó para dictamen a la Comisión de Bienes y Contratación de principios del mes de septiembre, concretamente del día 10 de septiembre del 24, se justificaba esta desafectación en motivos de interés general que se concretaban, en primer lugar, en el hecho del deterioro que podía sufrir la propiedad inmobiliaria precisamente por la falta de uso, Y, en segundo lugar, por la posibilidad de afectar o de utilizar, mejor dicho, por parte del ayuntamiento, estos inmuebles desafectados del uso escolar o para residencia de maestros, precisamente aumentar el parque de vivienda social. Y esa pregunta es la que dirigió este concejal dentro de la Comisión de Bienes y Contratación del 10 de septiembre del 24, y preguntamos si precisamente el destino podría ser ese de vivienda social, puesto que así venía justificado y que, además, este grupo municipal en plenos anteriores ha traído iniciativas en ese sentido, es decir, en promover el alquiler social. No se nos respondió claramente, se nos dio una respuesta un tanto evasiva, diciendo que se podría utilizar, ciertamente, y así viene recogido en el acta. Pero hoy nos gustaría plantear en esta primera intervención si se puede concretar y si realmente el equipo de Gobierno municipal, tras la desafectación al uso que se le está dando ahora, va a utilizar estas viviendas para viviendas de alquiler social. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? José María Collado.

SR. COLLADOS GRANDE: Muy breve, para decir que por fin culminamos algo que llevamos pidiendo desde hace años y años, que un edificio de viviendas donde debería vivir la gente y que es de una Administración está vacío durante años, algo que a todos los que aquí estamos y en otras Administraciones nos debe de sonrojar. No puede ser que tengamos unas viviendas que el problema más gordo que hemos tenido en los últimos años era que estaban llenos de palomas. Yo creo que se acuerda cualquiera que estuviera en la Comisión



de Bienestar Social, como desde el Grupo Socialista hemos denunciado una y otra vez que teníamos un edificio en la calle Profesor Lucas lleno de palomas, lleno de excrementos que iban a la calle y que no se utilizaban absolutamente nada, para nada, además de un uso indebido de estas viviendas en los años en los que irregularmente han estado funcionando. Entonces, nada más que alegrarnos, aunque también yo creo que tirarnos de las orejas, porque esto no debe ocurrir. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José María. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. El ayuntamiento es propietario del antiguo grupo escolar Miguel de Unamuno y dos bloques de viviendas colindantes adscritos al mismo sitio en la calle Profesor Lucas. Dichos bloques de viviendas servían en su momento para hacer residencia de maestros, que enseñaban en la ciudad y habían ingresado en el cuerpo de maestros, valga la redundancia, antes del 1 de noviembre de 1972. El grupo escolar Miguel de Unamuno fue desafectado para el uso educativo en el año 2001, se ha comentado antes, albergando en la actualidad el espacio de participación Miguel de Unamuno, Centro de Formación y Orientación Laboral y la Escuela de Música Tomás Bretón. Y uno de los bloques de viviendas fue desafectado para el uso que tenía Residencia de Maestros en 1996, destinándose a vivienda social por el Ayuntamiento. En mayo de este año, por lo tanto, hasta mayo de este año no hemos podido, la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León comunicó al Ayuntamiento que se había desalojado la última vivienda del segundo bloque, por lo que procedía a desafectar también el edificio para el uso que tenía, que era viviendas de maestros en su momento. Lo que se plantea hoy al Pleno, precisamente, es aprobar tal desafectación para previa exposición al público del acuerdo, poder destinar el edificio a las finalidades sociales, a una finalidad social, como puede ser, desde luego, la ampliación del parque de vivienda social, tal como se comentó en la Comisión de Contratación y Bienes.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. ¿Alguna otra intervención? Don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Con su venia, señor alcalde. Pues bueno, habíamos hecho una pregunta muy concreta, pero no se nos ha dado una respuesta muy concreta en absoluto, o en concreto se nos ha vuelto a decir lo mismo que se nos dijo en la Comisión de Bienes y Contratación. Puede servir, puede servir, pero bueno, entendiendo que el resto del inmueble, el grupo escolar, sirve para fines sociales y las viviendas gemelas o siamesas sirven para vivienda social y siendo ahora mismo, el problema de la vivienda, uno de los problemas más acuciantes en Salamanca, como en el resto de España, entendíamos que procedería a una voluntad mucho más firme y una sensibilidad mucho mayor para, a partir de este momento, ya determinar qué se iba a dedicar a vivienda social. En todo caso, este Grupo Municipal va a votar a favor, lo va a hacer porque, evidentemente, es una desafectación que está totalmente justificada, pero lo hacemos, además, con la esperanza y con el propósito de



que, finalmente, la pregunta que hemos hecho, si no se nos ha concretado hoy en el Pleno, se nos concrete con los hechos. Es decir, que finalmente, y más pronto que tarde, esas viviendas concluyan aumentando el parque de vivienda social del Ayuntamiento de Salamanca. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Don Fernando Rodríguez, para cerrar.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Don Alejandro, como usted bien sabe, en el expediente consta una propuesta del área de bienestar social donde se señala que en principio este bloque, este edificio, se va a destinar a vivienda social. Lógicamente, vamos a ver, tenemos que analizar también cuál es el estado del inmueble, ver el estado de las viviendas y, a partir de ahí, tomar una decisión definitiva sobre el destino. Pero, lógicamente, parece que el destino natural del bloque es vivienda social. Así lo propone la propuesta de bienestar social, pero no podemos, evidentemente, cerrar, decirle ahora que cerramos eso, porque tendremos que ver efectivamente cuál es la situación del inmueble y también qué necesidades sociales tienen o constan en el área de bienestar social.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Terminado el debate, pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda, con 27 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA.**

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2018, se acordó la adjudicación del contrato del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA”, a la empresa ACEINSA MOVILIDAD, en su oferta:

Baja porcentual a aplicar a los precios de mantenimiento general de instalaciones: 3,00%.

Baja porcentual a aplicar a los precios de programas de mantenimiento y trabajos de ampliación, mejora o modificación y alumbrado festivo: 4,00%.

MEJORAS.- Que ACEINSA MOVILIDAD, S.A., se compromete a realizar, a lo largo de la vigencia del servicio, las siguientes Mejoras, que cuantifica en 1.623.092,48 € y encuadran de forma resumida los siguientes epígrafes: Sustitución de luminaria y Telegestión punto a punto según programación presentada.



El contrato se suscribe el 15 de octubre de 2018 con una duración de cuatro años desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de dos años comenzando la prestación del servicio, a partir del día siguiente de la firma del contrato, siendo de aplicación el art. 303 del TRLCSP.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023, rectificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de junio de 2023, se aprobó la prórroga del contrato por un año, desde el 15 de octubre de 2023 al 14 de octubre de 2024.

Dado que la fecha de finalización del contrato se encuentra ya próxima, la Sra. Jefa Adjunta del Servicio de Vialidad del Área de Ingeniería Civil, con fecha 20 de agosto de 2024 propone la conveniencia de la continuidad de los servicios de referencia en los mismos términos y en tanto que el nuevo contrato se adjudica y formaliza, en aras del interés general y no interrupción del servicio público esencial de prestación obligatoria para todos los ayuntamientos según la LBRL ya que no se puede suspender, siendo necesario firmar un acuerdo de continuidad con la actual adjudicataria, ACEINSA MOVILIDAD, S.A. para garantizar el funcionamiento del mismo durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2024 y inicio del siguiente contrato.

Aporta asimismo conformidad del contratista de fecha 20 de agosto de 2024.

No consta documento contable de retención de crédito, ya que la continuidad se abonará mediante los incrementos de los documentos contables "2024-AD" actuales, en detrimento de los RC realizados en este ejercicio para el contrato siguiente.

Al día de la fecha, la nueva licitación se encuentra en fase de presentación de ofertas una vez publicada en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo el próximo 17 de octubre de 2024, por lo que no se podrá iniciar una vez finalice el contrato vigente, ya que es un contrato sujeto a regulación armonizada y los plazos para presentación de ofertas y formalización de contrato son superiores.

Con fecha 21 de agosto de 2024 la Sra. Adjunto Jefe de Servicio de Bienes y Contratación informa el expediente, señalando que, *"pese a que la ampliación del plazo de duración del servicio no tiene acomodo en el Pliego (por haberse agotado las prórrogas previstas en el mismo) ni en la LCSP (por no haberse licitado el nuevo expediente con la antelación que permite disfrutar de la extensión de vigencia por otros 9 meses más ) el servicio no puede quedar sin prestarse; siendo además, la solución propuesta la que menores distorsiones genera desde un punto de vista jurídico administrativo: convalidaciones de gasto, reconocimientos extrajudiciales de crédito, contrataciones por vía de emergencia, concatenación de contratos menores..., supuestos todos ellos, extraídos de la casuística*



*recogida en la doctrina de Resoluciones de Tribunales y Juntas de recursos contractuales” por lo que se debe tramitar la solicitud del Departamento de Alumbrado del Área de Ingeniería Civil , “a los solos efectos de no causar un perjuicio mayor al dejar sin cobertura un servicio tan esencial” .*

La Sra. Oficial Mayor con fecha 16 de septiembre del mismo año, informa que *“el supuesto que estamos analizando no es propiamente una prórroga del contrato, ya que como hemos indicado, y salvo en los casos expuestos no es posible con la normativa de contratación administrativa prorrogar el contrato más allá de su período de duración y de sus eventuales prórrogas.*

Concluye en su informe que la justificación del interés público es que se trata de un servicio obligatorio para todos los ayuntamientos de conformidad con la LBRL en su artículo 26.1.a).

Con fecha 17 septiembre de 2024, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente formulando por escrito su reparo suspensivo, por superarse el plazo de duración del contrato previsto en el pliego. Asimismo, añade que la continuidad del servicio propuesta desde el 15/10/2024 debe tratarse de una solución excepcional, que debe limitarse al plazo máximo que se estime conveniente para permitir la conclusión del expediente relativo a la adjudicación del nuevo contrato y de este modo impedir que el principio de libre concurrencia resulte vulnerado.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2024, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

**Primero.**- Levantar el reparo formulado por el Sr. Interventor en su Informe nº 984/2024/COGE de 17 de septiembre de 2024, autorizando la continuidad del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA , con efectos desde el día 15 de octubre de 2024, por el tiempo estrictamente indispensable para la formalización de un nuevo contrato que dé cobertura al servicio, que por ser un servicio público esencial de prestación obligatoria para todos los ayuntamientos según la LBRL y no se puede suspender bajo ninguna circunstancia.

**Segundo.**- Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas de la nueva licitación, proceder con preferencia en su despacho para que la adjudicación esté aprobada en el menor plazo posible, y los meses de continuidad sean los menos posibles.

**Tercero.**- Incrementar los documentos contables “2024-AD” actuales, en detrimento de los RC realizados en este ejercicio para la nueva licitación por el importe necesario.



Deberá acreditarse la existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio 2025, en su caso.

**Cuarto.**- Notificar este acuerdo a la empresa ACEINSA MOVILIDAD, S.A, al Servicio de Vialidad del Área de Ingeniería Civil y a la Intervención municipal. ”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Si antes nos alegrábamos en el asunto anterior, en el dictamen anterior, en este me parece que no va a haber tanta alegría. Y es que otra licitación que se nos echa encima, así de claro. En el primer pleno ordinario del corriente año 2024, que se celebró el 9 de febrero, este grupo municipal trajo una moción para la elaboración de un calendario de licitaciones dentro del ayuntamiento de Salamanca. La defendió mi compañero y portavoz del grupo municipal, don Ignacio Rivas. Bueno, pues lo que se pedía era algo tan sencillo, no llevábamos prácticamente ni medio año dentro de este pleno, y se pedía algo tan sencillo de la elaboración de un calendario porque ya estábamos viendo que los procesos de licitación se nos echaban encima y además de mala manera, y eso provocaba situaciones irregulares o no del todo normales dentro de contratos de una importante cuantía y además de una importante trascendencia por los bienes o servicios a los que se referían. Aquella moción fue rechazada con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, si bien se utilizó, se abrió el libro de disculpas para rechazar las propuestas de la oposición. No recuerdo si se utilizó la disculpa 27 o la 29, pero en todo caso lo que sí se dijo y se dejó bien claro es que se estaba de acuerdo con la elaboración. Y cito palabras textuales de don Fernando Rodríguez Alonso. «Bueno, estamos de acuerdo en elaborar un calendario de licitaciones referido a las principales contrataciones del Ayuntamiento. Son los contratos sujetos a regulación. No vamos a apoyar su moción, con independencia de que, efectivamente, articulemos la elaboración de un calendario de licitaciones». Con lo cual, bueno, en la forma no estaban de acuerdo, una disculpa como otra cualquiera para rechazar nuestra moción, pero en el fondo parece que sí. Precisamente en la Comisión de Bienes y Contratación siguiente, es decir, 13 de febrero de 2024, este concejal solicitó precisamente que se trajeran los datos de los principales contratos. Nosotros pedíamos todos en la moción, pero íbamos a empezar por los principales contratos para conocer su estado, es decir, el estado de ejecución, el tiempo de contratación, el tiempo de vigencia y todo el resto de las condiciones. Se nos dijo que sí, 13 de febrero y estamos hoy a 4 de octubre y todavía ni se ha elaborado el calendario de contratación con el que estábamos de acuerdo ni se nos han dado los datos para comenzar a elaborarlo por nuestra parte. Hasta aquí otro día en la oficina u otra semana en el Ayuntamiento de Salamanca bajo la mayoría absolutista de este equipo de Gobierno. Pero, claro, nos encontramos ahora mismo con la licitación de un contrato que salió por más de



diez millones de euros en su momento, en el momento en el que se licitó, año 2018, por cuatro años de duración, más dos prórrogas de un año cada una, y que, además, afecta a un servicio esencial, que es el servicio de alumbrado que, según la Ley de Bases del Régimen Local, como se establece en el propio expediente es una prestación obligatoria del servicio por parte del ayuntamiento. Y ahora nos encontramos con que se nos vuelve a echar el tiempo encima. Aquí el calendario no se lo ha puesto la oposición, aquí el calendario se lo han puesto los funcionarios del ayuntamiento y se lo han puesto por un lado la intervención y por otro lado la oficialía mayor los dos en sus informes en los informes que constan en el expediente se refieren al artículo 28.4 de la ley de contratos del sector público con la frase se advierte la importancia de programación y planificación adecuada de la actividad contractual es decir lo que este grupo municipal propuso dentro de nuestra inexperiencia en una moción en febrero los funcionarios se lo están diciendo en sus informes en este expediente en concreto. Pero es que hay una frase todavía mucho más contundente, la frase de la intervención, en la que dice que indicar que en las observaciones recogidas en el informe de fiscalización de 2023 ya advertimos que es la última prórroga del contrato, circunstancia a tener en cuenta en la planificación de la nueva liquidación. Es decir, que hace un año... Hace un año, en agosto o septiembre del 23, el informe de intervención sobre la última prórroga ya les advirtió que había que empezar a mover la carpeta porque en un año se acababa el contrato y tenía que estar hecha la licitación. Y con eso nos encontramos que hasta el 6 de septiembre no se ha publicado la licitación, 6 de septiembre del 24, y el 13 de septiembre es cuando ha comenzado todo el proceso. Solamente puede tener dos motivos. Uno, incapacidad para llevar las licitaciones porque es una forma reiterada de actuar. O a lo mejor es que han buscado, precisamente, apurar los plazos. A lo mejor es que han buscado apurar los plazos. ¿Y por qué? Porque, como le dicen exactamente los informes, tanto de intervención como de oficialía, si esa publicación se hubiera hecho tres meses antes de la finalización del plazo de la última prórroga, ustedes habrían entrado en una prórroga extraordinaria y la licitación se habría visto limitada a un plazo de nueve meses. Sin embargo, como no se ha publicado con tres meses de antelación, sino que se ha publicado con cinco semanas de antelación, ustedes lo que traen hoy al Pleno es una ampliación. ¿Y una ampliación en qué términos? Una ampliación en el tiempo estrictamente necesario para completar la licitación. ¿Y cuál es ese? Ninguno. Porque también en la comisión de bienes y contratación del pasado martes yo le pregunté, de forma absolutamente inocente, como son casi todas mis preguntas, le pregunté si ustedes limitaban el tiempo, si ustedes aceptaban esa limitación. Y me recibí la respuesta de que no. Entonces, yo le doy la oportunidad, don Fernando, de que usted cumpla la ley, como dice que hace el ayuntamiento, y además dé la razón a sus funcionarios. ¿Se compromete usted a limitar el tiempo de la licitación a nueve meses? Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Doña María Sánchez tiene la palabra.



SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias. Bueno, en la misma línea que ya ha realizado el Grupo Municipal Socialista, la intervención en la comisión de contratación, que ha coincidido en parte en la que acaba de reiterar el compañero de VOX, sí que queremos hacer mención, evidentemente, como no puede ser de otra manera, a los informes tanto de oficialidad mayor como de intervención municipal. Ya dijimos en la comisión de contratación que no es la primera vez que nos encontramos ante estos reparos suspensivos del interventor. ¿Por qué? Porque, efectivamente, como ya llevábamos denunciando nosotros en la anterior legislatura, no existe una planificación de cuándo vencen los contratos municipales. Nos ha pasado y nos pasó con el contrato de autobús, que se iniciaron todas las prórrogas, que luego continuó su vigencia sin haber llegado formalmente a un acuerdo para prorrogar el servicio, que se denunció desde el Grupo Municipal Socialista y luego ya estuvimos en un pleno donde se decidió que se tenía que prorrogar antes de prorrogar ese servicio. Se revisó el precio kilómetro de autobús, etcétera. Y estamos también con el contrato de la hora, entre otros. Bien, ¿qué nos dice el interventor municipal? Pues dice algo muy curioso y muy relevante, que es... que, como alega en el informe de la Junta Consultiva de la Generalitat de Cataluña, del 6/2022, este tipo de acuerdos de prórrogas excepcionales solo están permitidos cuando sea debida a unos acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación. Pero en este caso no hay un acontecimiento imprevisible para el órgano, hay... una no planificación por el órgano, que no es lo mismo, no hay un hecho excepcional que justifique que de manera constante no se tenga una planificación de cuándo van a vencer los contratos y cuándo hay que iniciar las nuevas licitaciones. Por lo tanto, es que creo que tan siquiera estaríamos dentro de lo que permite ese propio informe de la Junta Consultiva, es decir, la propia inoperancia del equipo de Gobierno a la hora de realizar una correcta planificación y una programación de la actividad de la contratación pública, que no es una voluntad política, sino que es una obligación legal, como consta en ambos informes, de oficialía mayor y de intervención municipal, que regula el artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público. Es decir, yo provoqué el propio retraso, pero no existe ningún acontecimiento imprevisible. No obra en este expediente ninguna justificación de cuál es ese acontecimiento imprevisible que ha llevado nuevamente a un retraso injustificado que en primer lugar a la única empresa que beneficia es a la que continúa prestando el servicio porque no hay mayor beneficio que ese evidentemente se conculca el principio de libre competencia cuando alargamos de manera ilegal ilegal en contra ya a lo establecido en la ley, que se han agotado las prórrogas legales y que no hay una causa imprevisible que justifique ahora esta decisión, en beneficio será ya no del interés público de que se mantenga el servicio, sino de que la misma empresa que se está beneficiando de un contrato y unas prórrogas se beneficie también de un retraso provocado por el propio equipo de gobierno. Yo creo que la situación es más grave de lo que acabas de exponer. Por lo tanto, no sé si ya quieren elaborar el calendario, quieren poner alertas o algunas alarmas en cada pliego de contratación que avise a quien corresponda que hay que empezar la licitación o quieren cumplir la ley. Lo que nos cuenta el señor Fernando Rodríguez.



ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. El servicio de alumbrado público constituye un servicio esencial de prestación obligatoria por los ayuntamientos en virtud de lo establecido en la legislación básica de régimen local. El mantenimiento y renovación de las instalaciones del alumbrado público de la ciudad se realiza por el ayuntamiento a través de un contrato de servicios cuya vigencia finaliza el próximo 14 de octubre del presente año. En estos momentos se ha iniciado ya el procedimiento de licitación pública del nuevo contrato, de manera que el próximo 17 de octubre finaliza el plazo de presentación de ofertas a la licitación. Como consecuencia de lo anterior, es necesario acordar la continuidad de la prestación del servicio objeto del contrato de referencia por parte de la empresa que actualmente lo está prestando, en las mismas condiciones que ahora lo hace, que son las establecidas en el contrato cuya vigencia va a finalizar, y únicamente por el tiempo que transcurra hasta la formalización de un nuevo contrato, lo que posiblemente tendrá lugar antes de finalizar el presente año. Se trata, pues, de una continuidad en la prestación de un servicio con una duración muy limitada de unos pocos meses. Don Alejandro, seguramente, casi con seguridad, le aseguraría que al 100% inferior a los nueve meses que ha señalado en su intervención. Como se señala en el informe emitido por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, la Ley de Contratos del Sector Público contempla expresamente esta figura de la continuidad en la prestación de servicio en el caso de los contratos de concesión de servicios. Para el resto de supuestos, como el que nos ocupa, el acomodo legal de este régimen especial de prestación de un servicio hay que situarlo en la legislación de régimen local, encontrando además refrendo del mismo tanto en la doctrina de las juntas consultivas de contratación como en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Como usted bien sabe, doña María, en el informe de la Oficialía Mayor se citan diversos informes de las juntas consultivas de contratación, entre ellas la Junta Consultiva de Contratación del Estado, y diversas sentencias del Tribunal Supremo que avalan efectivamente la legalidad de adoptar este tipo de acuerdos en beneficio del interés público. Por tanto, el supuesto de continuidad en la prestación de un servicio para preservar el interés público que deriva de dicha prestación tiene cobertura legal en nuestro ordenamiento jurídico. En el caso que no se ocupa, es preciso tener en cuenta además las siguientes consideraciones. En primer lugar, la tramitación del expediente para la licitación del nuevo contrato, la aprobación de los pliegos de condiciones que debían regir la misma, se ha visto condicionada por la espera que tuviera lugar la publicación de la resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para proyectos singulares de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal. Dicha resolución definitiva de concesión de ayudas que afectaba a nuestro Ayuntamiento fue firmada y publicada a mitad de junio de este año. Y la confirmación definitiva de la concesión de una importante ayuda en forma de préstamo a nuestro Ayuntamiento para realizar inversiones de renovación de nuestro alumbrado público tenía importante incidencia para confirmar que la parte de los pliegos de condiciones del nuevo contrato referida a inversiones en el



alumbrado, en el marco del mismo, quedara configurada finalmente como se proponía por el departamento municipal responsable del servicio o tuviera que ser alterada, tuviera que sufrir alguna modificación como consecuencia de que no se confirmara la ayuda. En segundo lugar, la duración de la continuidad de la actual empresa en la prestación del servicio va a ser muy limitada, como ya he dicho. Y, en tercer lugar, dicha continuidad preserva el interés público sin suponer perjuicio alguno para el ayuntamiento, que con seguridad va a pagar por la prestación del servicio menos que lo que tendrá que pagar cuando se formalice el nuevo contrato, ni para libre concurrencia en la licitación del contrato, porque en las condiciones económicas actuales ninguna empresa se presentaría a la nueva licitación. Y, de hecho, los pliegos de condiciones que hemos aprobado y que van a regir la nueva licitación, como ustedes bien saben, contemplan un presupuesto bastante más alto que el actual para prestar este servicio. Por lo tanto, le puedo asegurar, en este caso de Doña María, que la empresa que está prestando el servicio y a la que ahora le ordenamos que continúe prestándolo, seguramente es la primera interesada en que la licitación se culmine cuanto antes.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Pues tengo que decir que estoy gratamente sorprendido, por una razón, porque no pensaba que usted fuera a concretar un plazo y, por lo menos, ha dicho que casi con total seguridad, aparentemente, vamos, si se juntan los astros, menos de nueve meses sí que vamos a estar en la licitación. El plazo de nueve meses no me lo he inventado yo, lo he recogido del informe de oficialía mayor, en el cual se dice que convendría que, por aplicación analógica del 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se limitase el tiempo a los nueve meses, que es lo que se establece. Pero claro, se nos ha hablado de que hay un interés general, de que es un servicio esencial, de que hay una necesidad, de que hay una situación excepcional y de que va a ser por el tiempo estrictamente imprescindible para que concluya la licitación e incluso que va a tener preferencia. Pero esas cosas nos suenan de hace poquito, concretamente del contrato de la ORA. Y se pusieron un informe del año 21 y estamos acabando el año 24 y todavía seguimos con ello. Entonces, ¿entenderá usted, don Fernando, que desconfiamos, por lo menos, aunque solo sea por la experiencia, de que realmente se va a sacar adelante la licitación si no se pone un plazo como puede ser el de los nueve meses que establecemos, insistimos, atendiendo al informe de oficialía mayor. Mire, lo que nos están pidiendo hoy a todos nosotros es ni más ni menos que desautorizar a un funcionario público, porque supone levantar –es lo que dice la propuesta– el reparo formulado por el señor interventor en su informe. Y ese reparo está plenamente justificado. Pensaba que no iba a tener usted la audacia política de decir hoy la frase de este ayuntamiento siempre cumple la ley, porque no estamos cumpliendo la ley, porque no está justificada esta ampliación, porque no hay una situación imprevisible, porque desde el momento en el que se firma el contrato, el 15 de octubre de 2018, ya se sabía que iba a vencer como muy tarde el 15 de octubre de 2024. Y,



es más, el interventor hace un año ya lo dijo. Por tanto, no estamos cumpliendo la ley. Y por eso, precisamente, vamos a votar en contra. Y adelantándonos, seguramente, al argumento que se nos echará a la cabeza de que es que, si no se levanta ese reparo, los Salmantinos se van a quedar sin luz, ya se lo digo yo, no es nuestra responsabilidad. La responsabilidad de que los Salmantinos tengan o no luz es del equipo de gobierno, que debe hacerlo, debe cuidar por la prestación adecuada de los servicios públicos y además debe hacerlo dentro de la ley, no debe hacerlo a cualquier coste. La responsabilidad de esta oposición es la de controlar la legalidad y ahora mismo estamos fuera de la legalidad. Por eso, entre un equipo de gobierno que no ha actuado correctamente y que se ha saltado los plazos de licitación, y un funcionario público que ha puesto un reparo, nosotros nos quedamos con el funcionario público y por eso votaremos en contra. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Doña María Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, bueno, muy brevemente, por no repetirnos. Don Fernando, creo que lo que más vulnera la libertad de concurrencia o la libertad de competencia es no abrir el proceso para que puedan acceder nuevos licitadores a un nuevo contrato. Si lo cerramos indefinidamente, pues ya estoy atentando con el principio de libre concurrencia, porque es que se lo estoy asignando de manera perpetua a la misma empresa. Entonces, es la mejor manera de vulnerar ese principio, ustedes que supuestamente defienden todos los intereses y también la de los empresarios. Pues aquí vemos, una vez más, qué tipo de defensa hacen. Insisto, se nos ha dado ahora una explicación que no habrá en el expediente administrativo, que no ha leído el interventor municipal y que tan siquiera se puede calificar como un acontecimiento imprevisible. Insisto, el informe que se hace mención de la Junta Consultiva de Contratación de la Generalitat Catalunya, en el informe del interventor, que dicen ustedes que respetan los informes de las juntas consultivas, dice claramente que este tipo de decisiones solo pueden estar amparadas y solo pueden ser debidas cuando surjan acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación. Y, señor Fernando Rodríguez, aquí el acontecimiento imprevisible es usted, porque usted decide que sea imprevisible cuando se inicia el contrato, cuando finaliza y cuando van a ser las prórrogas y cuando el órgano de contratación, usted pone el botón de inicio para que empiece a hacer su trabajo. Y la responsabilidad es suya, no es la de los funcionarios municipales. Porque la obligación legal de realizar el calendario es del equipo de gobierno, no del funcionario, no del responsable del contrato. O también va a decir que es su culpa que haya retrasos en los pliegos. Entonces, señor Fernando, deje de generar acontecimientos imprevisibles que nos haga aquí en una situación de que apagamos las luces, se quedan los ciudadanos sin luz porque la oposición vota en contra, en contra de que se cumplan las leyes. No nos pongan esa tesitura, don Fernando.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia señor alcalde, doña María, se están cumpliendo las leyes, don Alejandro, se están cumpliendo las leyes. Este acuerdo que nosotros vamos a



adoptar hoy tiene cobertura en el ordenamiento jurídico y se lo explica, otra cosa, es que ustedes no lo quieran entender. Y además es que se deriva claramente de los informes que obran en el propio expediente. Porque, mire, dado que citamos sentencia del Tribunal Supremo del 22 de febrero de 1982, «la continuidad en la prestación del servicio es la nota esencial de todo servicio público, por lo tanto, un principio inmanente en la naturaleza de la institución. La inestabilidad de los contratos públicos, entre ellas su plazo, cede ante el interés público que encarna la continuidad del servicio». Este régimen tiene cobertura legal, la legislación de régimen local. Tiene cobertura en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y tiene cobertura en los informes de las juntas consultivas de contratación. Y ustedes lo saben. Por lo tanto, es falso. Estamos cumpliendo el ordenamiento jurídico. Lo que estamos haciendo hoy tiene cobertura legal. Es así. Mal que le pese a ustedes, es así. A partir de ahí, le tengo que señalar que, como ustedes bien saben, la licitación ya está lanzada. El 17 de octubre se termina el plazo de presentación de ofertas de la nueva licitación. Por lo tanto, esta continuidad va a tener una duración muy limitada. Muy posiblemente, ya lo he dicho hoy y lo dije en la comisión, antes de final de año podrá estar formalizado el nuevo contrato si no hay incidencias. Lo que no nos podemos comprometer al 100% es a un plazo porque hay incidencias que no dependen de nosotros, como los recursos que se pudieran interponer contra la adjudicación, por ejemplo, del contrato ante el Tribunal Administrativo Regional de Recursos Contractuales. Eso nosotros no lo podemos controlar. Doña María, claro que ha sido un acontecimiento imprevisible el que el IDAE, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, no dictara la resolución definitiva hasta el mes de junio. Nosotros no controlamos los plazos del IDAE para adoptar la resolución. La realidad es que hasta mediados de junio no se elevó a definitiva una resolución provisional de hace más de un año antes. Y, por lo tanto, nosotros no teníamos confirmación de que esa ayuda se nos iba a conceder. Y eso tenía una incidencia clara en los pliegos de condiciones, en la parte de las inversiones a realizar con cargo al contrato, así como de las mejoras que, como usted sabe, se incorporan al pliego de condiciones para realizar inversiones a las zonas sanas de la ciudad. Y aquí no se trata de decir si desautorizamos o no a un funcionario. Mire, los funcionarios libremente expresan su opinión, aunque ustedes no se lo crean, expresan libremente su opinión. Y de la misma manera que hay una opinión del interventor municipal, también hay otras opiniones. Y usted obvia que aquí hay un informe del Departamento de Alumbrado Público, hay un informe del Servicio de Contratación y hay un informe de la Oficialía Mayor. Y todos esos, efectivamente, lo que señalan es que proceden a adoptar el acuerdo de continuidad. Simplemente señalar que, por lo tanto, hoy estamos adoptando un acuerdo que tiene respaldo en el ordenamiento jurídico y que es indispensable para que, efectivamente, se pueda prestar un servicio esencial para la ciudad, como es el alumbrado público.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Pasamos a la votación.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del grupo VOX [3 concejales], y el del grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PATRONATO DE LA "FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES".**

"AL AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 01 de octubre del dos mil veinticuatro, ha conocido de la propuesta de Alcaldía de fecha 30 de septiembre del año en curso, que literalmente transcrita dice:

*« El artículo 8 de los Estatutos de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes establece que el Patronato estará integrado, entre otros miembros, por el Presidente, que lo será el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, y como Vocales del mismo siete Patronos designados por el Pleno del Ayuntamiento, en función de la representación de cada Grupo Político en dicho órgano.*

*Por su parte el artículo 8.10 de los Estatutos disponen que los siete vocales-patronos designados por el Pleno del Ayuntamiento cesarán en su mandato cuando sean cesados o reemplazados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.*

*Habiendo recibido por parte del Portavoz del Grupo Municipal VOX escrito donde informa de la renuncia de la concejala Dña. Laura Magdalena Miguel con fecha 27 de junio de 2024 y la toma de posesión de la concejala Dña. María de los Ángeles Carpio Pérez con fecha 26 de julio, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.- Declarar cesados a los vocales del Patronato:**

*A/ En representación del Grupo Municipal Vox:*

*D<sup>a</sup>. Laura Magdalena Miguel*

**SEGUNDO.- Nombrar vocales del Patronato:**

*A/ En representación del Grupo Municipal Vox:*



*D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Carpio Pérez.»*

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.- Declarar cesados a los vocales del Patronato:**

*A/ En representación del Grupo Municipal Vox:*

*D<sup>a</sup>. Laura Magdalena Miguel*

**SEGUNDO.- Nombrar vocales del Patronato:**

*A/ En representación del Grupo Municipal Vox:*

*D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Carpio Pérez.*

”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Desea intervenir? No hay intervenciones. Votamos.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda, con 27 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL APROBADA PROVISIONALMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DEL 26 DE JULIO DE 2024 (EXP. N<sup>o</sup> 76/2024 OP).**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 01 de octubre de 2024, conoció la petición de D<sup>a</sup>. MARIA DE LA PALOMA ABARQUERO ESPINA, en la que presentó alegaciones ante la modificación de la plantilla aprobada provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en sesión celebrada el 26 de julio de 2024 y visto el informe del Departamento de Recursos Humanos que dice lo siguiente:

“En vista de las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. María de la Paloma Abarquero Espina con N.I.F. 12743226-F a 27 de agosto de 2024 ante la modificación de plantilla aprobada provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en sesión celebrada el 26 de julio de 2024 y, en base a los hechos y antecedentes siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**



**Primero.-** A 1 de julio de 2024 se inicia expediente de modificación de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (162/2024/SIRI). En dicho expediente se incluye la siguiente documentación preceptiva: Informe de iniciación de expediente por parte del departamento de Recursos Humanos, acuerdo Mesa Negociación, Informes Fiscalización por parte del Servicio de Intervención respecto a la aprobación de la Oferta de Empleo Público así como la modificación de plantilla y el Dictamen de Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

**Segundo.-** La modificación de plantilla señalada es aprobada provisionalmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en sesión celebrada el 26 de julio de 2024, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca a fecha de 7 de agosto de 2024 y abriéndose período de información pública por plazo de 15 días.

**Tercero.-** La recurrente solicita acceso al expediente (162/2024/SIRI), que le es concedido a 26 de agosto de 2024. El 27 de agosto de 2024 presenta alegaciones ante la modificación de plantilla aprobada provisionalmente.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** La recurrente fundamenta su legitimad para interponer alegaciones en asegurar el cumplimiento de la Sentencia nº 1039 de fecha 27 de septiembre de 2022, en cuanto a la anulación de modificación de la RPT de julio de 2020, proceso en el cual es interesada.

Establece el artículo 76 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

*“1. Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.”*

Dispone a su vez el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la condición de interesado:

*“1. Se consideran interesados en el procedimiento administrativo:*

*a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.*

*b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.*



*c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.”*

En este caso la situación de la recurrente no responde a ninguno de los supuestos expuestos anteriormente, pues ni es quien lo ha promovido, ni tiene derechos que puedan resultar afectados por la decisión que se adopte ni tampoco ostenta interés legítimo alguno que pueda resultar afectado por el acto señalado.

Señala a su vez la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa respecto a la legitimidad ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo:

*“1. Están legitimados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo:*

*a) Las personas físicas o jurídicas que ostenten un derecho o interés legítimo.(...)”*

D<sup>a</sup> María de la Paloma defiende que esta legitimidad nace de la posibilidad de asegurar el cumplimiento de la sentencia señalada. Sin embargo, la modificación de plantilla no pone en riesgo, modifica ni supone el incumplimiento de la Relación de Puestos de Trabajo vigente. A su vez, tampoco tiene repercusión alguna respecto a su puesto de trabajo ni a las labores que realiza como empleada del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Por tanto, no se aprecia ningún tipo de derecho o interés legítimo por parte de la recurrente en el procedimiento administrativo.

**Segundo.-** Las alegaciones que realiza D<sup>a</sup>. María de la Paloma respecto a la aprobación anual conjunta de plantilla y presupuesto no son aplicables al supuesto ante el que nos encontramos, ya que no se trata de la aprobación de plantilla anual, sino de una modificación de la misma.

Respecto a las modificaciones de plantilla dispone el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local lo siguiente:

*“3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.”*

En este caso, se han seguido todos los trámites establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que transcribe los trámites a realizar para la aprobación del presupuesto y sus modificaciones, tal y como señala el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas en su Informe emitido a fecha 12 de julio de 2024:



*“1.-Aprobar provisionalmente las modificaciones propuestas.*

*2.-Hacer pública dicha aprobación para que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones o sugerencias, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de 15 días.*

*3.-Disponer que, en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente la modificación señalada.”*

**Tercero.-** En su escrito de alegaciones D<sup>a</sup> María de la Paloma señala la estrecha relación y coherencia que debe existir entre la Oferta de Empleo Público, la plantilla, como elemento de planificación presupuestaria y el propio presupuesto del Ayuntamiento. Siendo esto completamente verídico, la aprobación tanto de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024 como la provisional de modificación de plantilla no supone el incremento inmediato de gastos de personal, sino una previsión en base a las necesidades de personal de nueva incorporación que ha de estar dotada presupuestariamente en el momento de su ejecución.

Como bien señala el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado:

*“1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”*

A su vez, como se explicita en el informe de fiscalización realizado por el Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en su apartado decimoctavo:

**“DECIMOCTAVO.** *La Oferta de Empleo Público deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo correspondiente a los gastos de personal del presupuesto de gastos (Art. 20 dos 5), sin que conste el coste previsible de las plazas incluidas en la Oferta de empleo para 2024. Indicar que si bien en el Presupuesto para el 2024 figuraba la aplicación 920.20-120.10 “Régimen Interior. Oferta de Empleo Público” consignada con un crédito inicial de 128.000 €, no existe saldo disponible toda vez que mediante expediente de modificación presupuestaria por transferencias de crédito nº 8/2024 de fecha 24/04/2024 dicha aplicación presupuestaria ha sido objeto de baja en dicha cantidad. No obstante lo anterior, para hacer frente a la estimación de gasto derivado de la OEP del año 2024, se*



*deberán tener en cuenta los plazos de tramitación (aprobación y publicación) y finalización de los procesos selectivos y consiguiente toma de posesión, por lo que la consignación presupuestaria en las aplicaciones del Capítulo I debe entenderse referido al ejercicio correspondiente en que se produzca la resolución de los procesos de selección, en cuyos presupuestos deben figurar suficientemente dotadas.”*

Si bien la Oferta de Empleo Público debe adaptarse a las previsiones presupuestarias aprobadas, estos conceptos presupuestarios deben contener crédito disponible en el momento en el que finalicen los diferentes procesos selectivos que constituyen la misma, que no necesariamente ha de corresponderse con el período presupuestario en el que se originan dichas plazas. Es por ello que no se da ningún tipo de incumplimiento formal en dicho procedimiento, ya que, las incorporaciones provenientes de las plazas convocadas en base a la Oferta de Empleo Público 2024 han de estar dotadas presupuestariamente en el ejercicio y momento de finalización de dichos procesos selectivos, es decir, en el momento de ejecución de la oferta y no en el de aprobación de la misma.

**Cuarto.-** Como bien se señala en las conclusiones del Informe de fiscalización respecto a la modificación de plantilla, realizado por el Interventor a fecha de dos de julio de 2024:

*“Primera.-La plantilla y relación de puestos de trabajo están interrelacionadas: la Plantilla está sujeta a la RPT por lo que el incremento, la ampliación, creación o modificación de puestos/plazas ha de producirse primero en la RPT y posteriormente adaptarse la Plantilla al contenido de la RPT. No obstante tal y como consta en el informe del Departamento de RRHH se ha iniciado el proceso de modificación de la misma por acuerdo del Cuarto Teniente de Alcalde de fecha 28 de mayo de 2024, y que las previsiones incluidas en la propuesta de modificación de la plantilla deberán tener su correlación con las incluidas en la modificación de la RPT en curso, para lo que por parte del Dpto. de RRHH se realizarán los trabajos oportunos.”*

El Ayuntamiento de Salamanca ha procedido a contratar los trabajos necesarios para elaborar una propuesta de rediseño de la estructura organizativa del Ayuntamiento, la elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo y la valoración de los mismos por parte de la consultora RODRÍGUEZ VIÑALS, S.L., encargada de realizar dichos trabajos, por lo que la organización municipal se encuentra en un período transitorio en lo relativo a su estructura y puestos de trabajo. A pesar del retraso en la aprobación de dicha modificación, la planificación realizada no hace más que reforzar el compromiso expuesto previamente de adaptar urgentemente la estructura de puestos de trabajos a las necesidades de personal y de que se produzca con una coherencia total y absoluta entre la Oferta de Empleo Público, la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Teniendo como finalidad la continuidad con la prestación de un servicio óptimo hacia el ciudadano, se ha optado por la no realización de procedimiento paralelo de modificación



de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, ya que, las necesidades de personal de nueva incorporación, explicitadas mediante aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, han de estar incorporadas en plantilla para una mejor planificación presupuestaria, independientemente de la fecha de finalización de los procesos selectivos correspondientes a las mismas e incorporación definitiva de personal.

Como hemos señalado con anterioridad, artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece un plazo improrrogable de 3 años para la ejecución de la Oferta de Empleo Público, para cuya aprobación es condición necesaria la aprobación de plantilla o modificación de la misma. Las incorporaciones que se produzcan en ejecución de la Oferta de Empleo Público deberán disponer de puesto de trabajo adecuado a su clasificación en la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el momento de finalización de los procesos selectivos relacionados. Sin embargo, esta coherencia con la relación de puestos de trabajo no es condición indispensable para la aprobación de la Oferta de Empleo Público y su correcta previsión presupuestaria, sino para la ejecución de la misma.

**Quinto.-** En las alegaciones restantes la recurrente se limita a citar constantemente la Sentencia nº 1039 de fecha 27 de septiembre de 2022, que anulaba la RPT vigente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en dicho momento, un procedimiento finalizado tanto en vía administrativa como en vía judicial y cuyos efectos ya han sido ejecutados por parte de esta Administración.

Por tanto y en relación con la alegación presentada por D<sup>a</sup>. María de la Paloma Abarquero Espina podemos concluir que dichas apreciaciones no se corresponden con el procedimiento administrativo de modificación de plantilla y no tienen ninguna relevancia en el mismo, resultando por tanto improcedentes.

Por todo ello procede desestimar dicha alegación y aprobar definitivamente la modificación propuesta.

Es cuanto tengo que informar salvo criterio mejor fundado en derecho, al que, en su caso, me remito.”

Por lo expuesto, esta Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y Grupo Vox, viene a elevar a V.E. el siguiente

**DICTAMEN:**

- 1) Que se proceda a desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. María de la Paloma Abarquero Espina.



Que se aprueben definitivamente las modificaciones de la Plantilla aprobadas provisionalmente a fecha 26/07/2024.”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, bueno, también en el mismo sentido que intervinimos en la comisión de régimen interior, pues estamos ante unas alegaciones que realiza una persona que curiosamente fue la que consiguió la famosa sentencia que anuló el acuerdo de pleno por el que se aprobaba la modificación de las realizadas en la última relación de puestos de trabajo. Las intervenciones que hicimos en su día en el pleno de julio en la aprobación provisional sí que manifestábamos nuestras dudas de la posible incidencia que podría tener la sentencia o la legalidad de aprobar esta plantilla teniendo en la RPT la relación de puestos de trabajo anulada. Bien, independientemente de lo que finalmente sea, porque nadie pensaba en el equipo de gobierno ni en los servicios jurídicos, interpreto que esta demanda de esta persona podía ser estimada y tener la incidencia que ha tenido, no solo en su afectación personal, sino que pudiera anular toda la decisión de la modificación que se aprobó de la relación de puestos de trabajo. Ante las dudas que nos surgen, evidentemente esta cuestión es más jurídica que técnica desde el punto de vista de recursos humanos, de la gestión, nosotros sí que pedimos un informe y echamos de menos que aquí haya un informe de servicio jurídico en relación a... ¿Hasta dónde puede tener alcance estas alegaciones? Porque intuimos que esta persona va a seguir con los recursos. Entonces, a ver si seguimos haciendo cambios en una relación de puestos anulada o tomando decisiones que están indirectamente o directamente relacionadas con ella, que pueden ser, finalmente, también tener una consecuencia de un vicio de nulidad. Vamos a leer, porque ha tenido la deferencia de extractar esta persona, esta funcionario o funcionaria pública, en su escrito de alegaciones, parte de la sentencia que anuló esta RPT. Y, hombre, entendemos que el TSJ lo que ha hecho es una enmienda a la totalidad de la gestión de recursos humanos. Dice que del contenido del expediente administrativo... Resulta que se desconoce quién ha ordenado el inicio del procedimiento de la modificación del RPT, ni qué hechos, datos, estudios de necesidades y valoración de puestos de trabajo se ha realizado. Ninguno porque no existe, porque seguimos esperando a que se realice. Si así ha sido, ¿por quién? Si son tenidos en cuenta el informe de recursos humanos en el que no se contienen más que generalidades. Bueno, es espectacularmente una enmienda a la totalidad de cómo se ha venido realizando este tipo de cuestiones. La pregunta es ¿cómo hemos llegado hasta aquí? Entiendo que hasta que no ha recurrido una persona y ha analizado un órgano judicial que no hay tan siquiera la base mínima que es un estudio previo de necesidades de valoración de puestos de trabajo y como siempre decimos seguimos haciendo piezas y empezando la casa por el tejado pues este grupo municipal teme que se desmonte todo lo que se sigue construyendo es así de sencillo. Hemos tenido también noticia por las alegaciones de esta persona primera noticia... Que es que llevamos desde el 2013, si esto es así, si no nos corrige el señor Fernando Rodríguez, Recursos Humanos inició ese estudio para la nueva relación de puestos



de trabajo en el 2013. En el 2017 y 2018 se inició el análisis de puestos de trabajo y seguimos así. Eso es lo que dice esta persona, que yo, como no estaba en esa legislatura, pues lo pongo, por lo menos, entre paréntesis. Era un requisito legal para las modificaciones de RPT y para todas las cuestiones que afectan a la plantilla municipal y quizás también para la promoción interna el tener ese estudio de necesidades de los puestos de trabajo. Por lo tanto, como sigue sin estar... Insistimos, creo que antes de seguir avanzando hacia no se sabe muy bien dónde, tendríamos que tener mínimo un estudio, un informe jurídico por parte de servicios jurídicos del ayuntamiento para que nos diga en qué situación estamos, porque de momento se siguen tomando decisiones a ciegas. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación de la plantilla municipal el pasado 26 de julio. Dicha modificación traía su causa de la aprobación de la oferta de empleo público para 2024 y su planificación para 2025 y 2026. Una oferta que incluía en 2024, voy a recordarlo, la convocatoria de 32 plazas para ser cubiertas por oposición libre y preveía para 2025 y 2026 la convocatoria de 54 de 32 plazas respectivamente. En total, 118 plazas para ser cubiertas por oposición libre durante el trienio 2024-2026 y fortalecer los servicios que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos. Tanto la oferta de empleo público como la modificación consiguiente de la plantilla para adaptarla a las plazas a convocar fueron refrendadas por unanimidad en la mesa negociadora del Ayuntamiento. Expuesto al público el acuerdo de modificación de la plantilla sólo se han efectuado alegaciones por una funcionaria municipal alegaciones que se propone desestimar y elevar a definitiva la aprobación de la modificación de la plantilla sobre la base de los argumentos expuestos en el informe que han emitido al efecto el director del área de régimen interior y la jefa del departamento de recursos humanos. Dicho informe sostiene en primer lugar, que como es bien sabido, y además lo tiene declarado en reiteradas sentencias la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el propio Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la plantilla es un documento totalmente distinto a la relación de puestos de trabajo. La plantilla y la relación de puestos de trabajo, repito, son documentos distintos. Por lo que una sentencia judicial que anuló una modificación puntual de la relación de puestos de trabajo no afecta a la plantilla municipal. Y, en segundo lugar, que la modificación aprobada de la plantilla no afecta para nada a la situación laboral actual o futura de la funcionaria alegante ni a su carrera profesional. Como saben, se lo he dicho en la Comisión de Régimen Interior, estamos ya en la fase final de los trabajos de revisión de la actual relación de puestos de trabajo, documento diferente a la plantilla, insisto, que incluye una valoración de los mismos. Son trabajos complejos, no lo desconocerán ustedes, que se iniciaron en el año 2023 y cuyo resultado pondremos en común en el corto plazo con la representación de los trabajadores y también, por supuesto, con los grupos de la oposición.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Doña María.



SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Se presupuestó una partida para hacer ese informe. Nos llama la atención que la contestación la haga precisamente, que será el que corresponde por organigrama, se realiza desde propios recursos humanos, pero claro, teniendo en cuenta lo que ha puesto de manifiesto la sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en relación a cómo se ha gestionado, quizás por mínimo principio de precaución sería mejor que también hubiera un informe de asesoría jurídica. También nos llama la atención y quizás esté utilizando el sarcasmo que el informe de contestación de recursos humanos hable y digan que necesitan hacer y adaptar urgentemente la estructura de los puestos de trabajo a las necesidades del personal y que por eso se está haciendo el estudio de puestos de trabajo hombre la urgencia si empezó en el 2013 creo que se están tomando las situaciones con mucha calma y si esta sentencia es de hace más de dos años, el recurso, como dice aquí en las alegaciones la persona que las formula, tan siquiera el ayuntamiento entró a defender el fondo de la gestión, solo discutía la no legitimidad de esta persona para actuar en esa instancia. Si ya sabíamos que el fondo lo admitíamos y que estaba mal hecho, hemos tenido dos años para intentar resolver esta situación. Creo que se están haciendo las cosas del todo de una manera incorrecta.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, señora María. Don Fernando Palacios.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, pues lamentablemente usted le da más credibilidad a la funcionaria alegante que a lo que dice el área de régimen interior y el departamento de recursos humanos. Mire, la modificación de la relación de puestos de trabajo que fue anulada por el recurso de esta funcionaria y a usted le consta, además le consta directamente, fue refrendada por unanimidad en la mesa negociadora del ayuntamiento por todas las secciones sindicales y fue aprobada por unanimidad en el pleno de la corporación, incluido su voto. Por lo tanto, tan mal no estaría el expediente, tan mal no estaría en el expediente. Claro que había justificación en el expediente. Otra cosa es que efectivamente después el tribunal no la haya considerado conveniente. Le voy a poner un ejemplo. Fíjese usted, en esa modificación de relación de puestos de trabajo se creaban nuevos puestos de trabajo en el servicio de extinción de incendios para cumplir la ley de protección ciudadana de Castilla y León que había reclasificado a los bomberos y los había cambiado de grupo. Bueno, pues eso se ha anulado también. ¿Le parece poca justificación cumplir una ley? Quiero decir que, hombre, que es discutible, los argumentos son discutibles. Lo que le digo es que, obviamente, ese expediente contaba con los informes correspondientes y estaba fundamentado. Como este, y los informes, como usted sabe, los expedientes que afectan a los recursos humanos de este ayuntamiento, lo habitual es que exista informe de recursos humanos y del área de régimen interior. Informe, además, que contiene consideraciones jurídicas, como usted bien sabe, porque efectivamente se referencia a la normativa vigente. Creemos que, como le digo, estamos hoy aprobando una modificación de la plantilla que deriva, que está estrechamente vinculada con una oferta de empleo público que hemos



aprobado y que es ajena totalmente a la sentencia que cita la funcionaria y que es ajena a la situación personal de la funcionaria y a la relación de puestos de trabajo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Pasamos a la votación

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales], y abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

## **6. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay ninguna.

## **7. MOCIONES.**

### **7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS.**

“España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al



margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica -tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local- únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del *procés* mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.



Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.

2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común salga del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.

3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico.

4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.

5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

6. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado, y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Fernando Rodríguez.



SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. En los últimos tiempos hemos visto como el Partido Socialista Obrero Español pactaba con los partidos independentistas catalanes promover la aprobación de una ley de amnistía que quebraba uno de los pilares esenciales de nuestro Estado de derecho, la igualdad de todos los españoles ante la ley. La aprobación de la amnistía como moneda de cambio para mantener al frente del Gobierno de España al secretario general del Partido Socialista, Pedro Sánchez, persigue que personas condenadas judicialmente por malversar el dinero público, atentar contra la integridad física e incluso la vida de policías y guardias civiles, causar graves daños a la propiedad pública y privada, así como al funcionamiento de los servicios públicos y, en fin, quebrar nuestro orden constitucional y democrático a través de un auténtico golpe de Estado, vean borrado todos sus delitos simplemente por el hecho de promover la independencia de Cataluña. Bueno, y por necesitar el Partido Socialista, como ya he dicho, los votos de Esquerra Republicana de Cataluña y Junts per Catalunya para mantenerse al frente del Gobierno de España. Más recientemente, el Partido Socialista ha firmado con Esquerra Republicana de Cataluña un acuerdo para establecer un concierto económico, un concierto fiscal catalán, que, sacando a Cataluña del régimen común de financiación autonómica, permita al Gobierno catalán la gestión, recaudación e inspección de todos los impuestos estatales que se pagan en esta comunidad autónoma. Un acuerdo que, según estudios publicados recientemente, hará que el Estado, por un lado, pierda aproximadamente 30.000 millones de euros en recaudación tributaria, reduciendo los recursos disponibles para las políticas sociales y la solidaridad interterritorial, y, por otro lado, que se trasvasen anualmente a la Generalidad de Cataluña entre 6.600 y 13.200 millones de euros adicionales, provocando que esta región reciba un 120% más de recursos que la media del resto de comunidades autónomas. Un acuerdo que, como han denunciado los inspectores de Hacienda del Estado, conllevará además el desmantelamiento de la agencia tributaria en Cataluña. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada llave de la caja, para seguir avanzando en su proyecto de ruptura con España. Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno. Lo inaudito es que el Partido Socialista haya decidido no sólo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor. Desprotegiendo a la nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos. Se trata de financiar con los recursos de todos, un proyecto ideológico excluyente. Nuestro grupo no puede aceptar esta deriva. No podemos aceptar que se ponga en riesgo la igualdad



de derechos entre los ciudadanos de diferentes comunidades autónomas. Por eso, desde este Pleno, instamos al Gobierno a rectificar. Exigimos que se respete la multilateralidad y la transparencia en cualquier reforma del sistema de financiación autonómica. No se pueden tomar decisiones de manera unilateral ni bilateral con una comunidad, ignorando al resto del país. La financiación autonómica y local son un asunto de Estado que afecta a todos por igual y debe ser discutido y consensuado por todos. En definitiva, desde este grupo municipal creemos que es nuestra responsabilidad defender un sistema de financiación justo, solidario y transparente. Un sistema que no discrimina a ningún ciudadano por su lugar de residencia y que garantice que todos los españoles, desde cualquier rincón del país, puedan acceder a los mismos servicios públicos en igualdad de condiciones. Por ello, solicitamos el apoyo de este Pleno a la moción que presentamos hoy, para que quede claro que este Ayuntamiento defiende la unidad, la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables de nuestro modelo de convivencia.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Con su venia, señor alcalde. Quiero empezar señalando que VOX entiende que, conforme a la legislación vigente y la jurisprudencia consolidada, la potestad originaria para establecer los tributos corresponde exclusivamente al Estado y es núcleo identificador de la soberanía política que pertenece a la nación y que siempre debe ejercerse bajo el principio irrenunciable de solidaridad entre todos los españoles. El debate de la financiación autonómica es una constante en las últimas décadas que sólo ha llevado a un aumento del despilfarro, la insolidaridad y la desigualdad entre españoles. Desde hace meses los presidentes autonómicos del Partido Popular, Partido Socialista y Separatistas han entrado en una lucha de poder para llevarse más dinero a sus administraciones. El debate sobre el modelo de financiación es el instrumento que han utilizado Partido Popular y Socialista para comprar los votos de partidos independentistas legislatura tras legislatura. Esta vez Sánchez volverá a premiarles tras haber indultado a los golpistas. Pero la realidad es que cada vez que los cabecillas autonómicos teatralizan sus diferencias, terminan por ponerse de acuerdo en el mismo sentido, dar más dinero y competencias a las comunidades autónomas. Su lógica no es utilizar los recursos para mejorar el bienestar de los españoles, sino pagar sus estructuras elefantiásicas, cuando no para destinarlo a romper España y fomentar el separatismo. Los españoles de a pie son los grandes perdedores de un Estado de las autonomías que, cuanto más crece, más dinero dilapida y más impuestos necesita para mantenerse. Solo teniendo una visión nacional de los servicios públicos y de los impuestos, podrá garantizarse prestaciones de calidad a los españoles, independientemente de la parte de España en que residan. Muchos presidentes autonómicos hablan de infrafinanciación mientras dilapidan el dinero de los españoles en organismos públicos, empresas públicas muertas y observatorios o institutos completamente inútiles. Han creado 17 pseudoestados con sus propias leyes que atentan contra la unidad de mercado y que convierten a los españoles de otras comunidades autónomas en extranjeros en su propio país. No hay una



visión nacional. Solo entendiendo que los recursos públicos son del conjunto de los españoles y no del barón regional de turno, seremos capaces de crear un modelo territorial que impulse el desarrollo económico de toda la nación, atendiendo a cada región según sus necesidades y no según la influencia que tenga su presidente en Madrid. El bipartidismo habla de modificaciones en el modelo de financiación sin atreverse a mencionar los privilegios económicos de los que gozan País Vasco y Navarra, fruto de unos malentendidos derechos históricos mantenidos de forma interesada por Partido Popular y PSOE. Ahora, Pedro Sánchez pretende extenderlos a Cataluña con su nueva propuesta de la España multinivel. Sus niveles son solo dos, españoles de primera y de segunda. VOX es la única formación política que tiene un proyecto para todos los españoles y que dice lo mismo sin importar la parte de España en la que se encuentre. España necesita urgentemente un nuevo modelo territorial que garantice la gestión eficiente de los recursos y bien de la unidad, la igualdad y los derechos de todos los españoles, sin agravios comparativos ni victimismos. Necesitamos una bajada masiva de impuestos que permita prosperar a familias y empresas. Para ello, es indispensable reducir de forma inmediata el colosal gasto político ineficaz destinado a mantener las estructuras de poder autonómicas que solo sirven para favorecer el estado de bienestar de los políticos. Necesitamos voluntad política para llevar a cabo de forma urgente una recentralización de competencias de sanidad, educación, justicia e interior que aseguren una buena coordinación y la igualdad de acceso para todos los españoles. Hace sólo 15 días el expresidente socialista de Castilla-La Mancha, el señor Ibarra, se dirigió a sus compañeros con las siguientes palabras... «Ya cometimos un error los que hicimos la Constitución aceptando los cupos Vasco y Navarro. Haber decidido que los derechos históricos de esas dos comunidades prevalecieran sobre los derechos ciudadanos en una Constitución del siglo XX es un disparate. Pero no vayamos a continuar con el disparate haciendo posible que otras regiones se queden ahora con un cupo». Creo que estas palabras no necesitan ningún comentario. Señores del Partido Popular, es evidente que a día de hoy su postura y la de VOX están muy distanciadas, pero no lo estarían del PP de hace unos años. Nuestras opiniones actuales son prácticamente las mismas que ustedes mantuvieron en el pasado. Con su actual planteamiento ideológico estamos convencidos que hoy ustedes son, desgraciadamente, más parte del problema que de la solución. A pesar de todo, en líneas generales podemos asumir su moción, pero consideramos que en el punto 3 de su propuesta se discrimina a una parte muy significativa de los españoles, dada su obsesión por el bipartidismo. Un debate que afecta a todos los españoles solo puede tener lugar en las instituciones que a todos representan, Congreso y Senado. Reconocer que la conferencia de presidentes autonómicos es el foro adecuado, sería excluir de la representación de los más de tres millones de españoles que votaron a VOX, sin olvidar a los miles que votaron a VOX y Partido Popular en Cataluña y País Vasco, que en absoluto se sienten representados por sus actuales presidentes autonómicos. Si retiran el punto 3 de su propuesta, reconsideraremos nuestro voto. Muchas gracias, señor alcalde.



ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Fidel Francés.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bien, incluso podríamos comprar esto del procés como el comodín del público. Pero desde luego lo que chirría desde todas las ópticas es que ustedes tengan el cuajo de invocar la igualdad y la solidaridad interterritorial. Eso sí que tiene realmente valor, porque ustedes realmente dicen una cosa cuando se hacen una foto el sábado por la mañana delante de una Moncloa de atrezo de cartón piedra, y luego, cuando se van a casa, hacen otra. Y permítame que le ponga algunos ejemplos. Un ejemplo claro de igualdad es ver al señor Moreno Bonilla, por ejemplo, devolviendo 112 millones de la escuela pública, porque ese no es su modelo, con una mano y con la otra repartiendo 300 millones a dedo para la sanidad privada. O, por ejemplo, es un ejemplo clarísimo de solidaridad interterritorial, ver a la señora Ayuso como hace dumping fiscal a la comunidad de Castilla y León y ustedes lo aplauden. Dumping fiscal, sí, bajando los impuestos a las empresas y a los ricos y consiguiendo nada menos que el 80% de las empresas que han abandonado Castilla y León se trasladen a Madrid. Eso es igualdad y eso es solidaridad territorial para ustedes. Eso, por no seguir, porque claro, ahora cuando han venido ustedes de vacaciones pensamos que han entendido ya que las legislaturas duran cuatro años, pero se descuelgan con algunas otras medidas de igualdad que son asombrosas, como por ejemplo en su ley de vivienda, la medida estrella que sea que los padres que puedan pagar un piso a los hijos, que es algo habitual, no paguen impuestos. O por ejemplo extender en esa ley que dice el señor Tellado que no es ni de derecha ni de izquierda debe ser de Ciudadanos esa ley de conciliación se descuelgan con la gratuidad de 0,3 que es absolutamente desigual porque todo el mundo sabe que quien ha cedido a ese tipo de enseñanza hasta ahora era el que podía pagarla y ustedes quieren subvencionar al que la puede pagar no al que no la puede pagar, es decir, tienen ustedes, y podríamos seguir, ya no vamos a hablar del tema de la jornada con la empanada económica que tiene, como le caracteriza el señor Feijoo, porque ya le llamaron la atención, pero podríamos seguir indefinidamente con ejemplos de igualdad y solidaridad. Y, por otro lado, se atreven a pedir 18.000 millones de fondos Next Generation para gasto corriente cuando saben con seguridad que no se puede utilizar para gasto corriente. Primero los boicotean, ahora los piden y para gasto corriente no se pueden utilizar. Es solamente para inversiones. Por cierto, aquí se han recibido 30 millones y solo se ha justificado uno que sepamos de momento. Tengamos cuidado, no siendo que también tengamos que devolver algo como el señor Bonilla. Por otro lado, como usted pide, la conferencia de presidentes ya sabe todo el mundo que se va a celebrar en los próximos meses en Cantabria. Por tanto, no hay ningún problema en que se convoque y se va a convocar. Pero lo que no he visto en su propuesta es claridad sobre cuál es su modelo de financiación de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. El nuestro es muy sencillo, pasa, en primer lugar, por garantizar que se cumpla el artículo 142 de la Constitución. Y el mejor ejemplo lo tenemos en esos 300.000 millones que ha aportado el Gobierno de Pedro Sánchez en estos seis años, más que los que



aportó los seis años anteriores el señor Rajoy. Y, por otro lado, que se cumpla el artículo 86.3 del Estatuto de Autonomía, que garantiza el que se tenga en cuenta en ese reparto las singularidades de Castilla y León, además del acuerdo firmado por las Cortes de Castilla y León, no se les olvide, por todos los grupos en mayo de 2016. Por tanto, lecciones de solidaridad y de igualdad, ninguna. Nosotros tenemos muy clarito cuál es nuestro modelo. Desde luego, si el modelo suyo es, y ahora nos lo explicará con detalle, espero, si su modelo es el recibir dinero, por ejemplo, como el señor Mañueco, para la enseñanza pública y gastárselo creando plazas en la educación infantil privada, con nosotros, desde luego, no cuenten. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Mire, don Fidel, es tan vergonzoso el acuerdo del Partido Socialista con los separatistas catalanes para conceder un concierto económico, una financiación privilegiada a Cataluña, que ni siquiera ustedes mismos, los socialistas, empezando por la ministra de Hacienda, se atreven a llamarlo por su nombre. Incluso para justificarlo han tenido el cuajo de comparar la fiscalidad diferenciada de Soria, Cuenca o Teruel con esta financiación privilegiada de Cataluña, no para mejorar la vida de los catalanes, como ya he dicho, sino para profundizar más en la decadencia política, social y económica que afecta a esa región. Muchas voces de socialistas se han alzado para rechazar un acuerdo que favorece a una comunidad autónoma rica como Cataluña en detenimiento de otras con menos recursos. Un acuerdo que hace trizas el reparto justo y equitativo de la riqueza nacional entre los diferentes territorios, lo que llamamos la solidaridad interterritorial. Les citaré algunos ejemplos que seguro conocen. Felipe González se ha referido al acuerdo como un regalo al independentismo y ha advertido que no votaría este pacto porque rompe la solidaridad entre comunidades. Alfonso Guerra lo ha calificado de atropello y latrocinio, afirmando que el acuerdo con los independentistas de Cataluña destruye la concepción del Estado que establece la Constitución de 1978 y ha pedido una respuesta contundente del Partido Socialista, de ustedes contra un acuerdo que, según él, elimina la solidaridad entre los españoles. Emiliano García Page ha calificado el pacto de «obsceno, grosero y bochornoso» y ha subrayado que representa el ejemplo de egoísmo más grave que ha visto en muchísimo tiempo. Javier Lambán ha denunciado el acuerdo como inconstitucional y una amenaza para la cohesión y unidad de España, afirmando que este pacto pondría la mecha para hacer saltar el país por los aires. Y cómo lo fue otro líder socialista, que en una entrevista concedida a Televisión Española el 23 de noviembre de 2017 reafirmó su rechazo al concierto fiscal para Cataluña, defendiendo que esta comunidad debía continuar en el régimen común de financiación que comparten 15 comunidades autónomas. Este líder socialista destacó la importancia de garantizar la igualdad en el acceso a servicios como la sanidad y la educación, preservando la solidaridad interterritorial, y dejó claro que no habría pacto con formaciones independentistas. ¿Saben quién fue este líder socialista? Se lo pueden imaginar, ¿no? Pues seguro que saben quién es. Don Pedro Sánchez,



su secretario general del Partido Socialista y actual presidente del Gobierno de España, cuyo lema es «Hoy miento más que ayer, pero menos que mañana». Miembros del Grupo Socialista, sean valientes, dejen de ser siervos del señor Sánchez. Ya han respaldado aquí en este pleno los indultos y la amnistía a los golpistas catalanes. No continúen haciendo seguidismo de un gobierno y de un líder de su partido que pacta con los herederos de ETA la desprotección de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad para garantizar la seguridad ciudadana y con los separatistas catalanes. Termina, señor alcalde, el privilegio de Cataluña en perjuicio de dos territorios como Castilla y León.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Pasamos a la votación. Grupo VOX.

SR. RIVAS SERRANO: Sí, con la pena, señor alcalde. Hemos hecho una propuesta al Partido Popular de si querían retirar. No. Vale.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo VOX [3 concejales], el voto en contra del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

## **7.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA APROBACIÓN DE LA SENDA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y A QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN IGUALE LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS A LA MEDIA NACIONAL.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. Exposición de motivos**

PRIMERO.- La Constitución Española establece el principio de suficiencia de las haciendas locales para hacer frente a las funciones y competencias atribuidas por la Ley. También deja sentado a estos efectos que la financiación local se nutrirá fundamentalmente, de la participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, además de en los propios (art. 142).

En 2024 el Gobierno de España, aportará a las entidades locales (EELL) 28.557 millones de euros, (un 22,6% más que en 2023: 5.260 millones de euros).

A mayores, el Gobierno ha decidido flexibilizar la senda de estabilidad para las EELL. Ya no se les exigirá un superávit del 0,2%, sino que deberán limitarse a tener equilibrio presupuestario.

SEGUNDO.- Sin embargo, la Comunidad de Castilla y León es una de las que peor financia a sus ayuntamientos. La aportación media por habitante de las comunidades autónomas a los ayuntamientos es de 130,9 euros, mientras que en Castilla y León la Junta



solo transfiere a estas EELL 95,4 euros por habitante. Para igualarse a la media, la Junta debería incrementar su aportación solo a los ayuntamientos en 84,4 millones de euros. Esa es la cantidad que la Junta deja a deber a todos los Ayuntamientos de Castilla y León al año. (Datos de los presupuestos liquidados de 2022, últimos de los que hay información completa).

Por tanto, la Junta deja a deber a este Ayuntamiento 5.110.367 euros.

Respecto a los presupuestos de 2025, la Junta no ha informado ni negociado en el marco del Consejo de Cooperación Local o de la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, sobre los recursos destinados a la financiación y la cooperación económica local a pesar de que el Estatuto de Autonomía le obliga a presentar los presupuestos en las Cortes antes del 15 de octubre (art. 89.2).

TERCERO.- En este contexto, el debate en las Cortes Generales sobre la senda de estabilidad presupuestaria y la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2025 son decisiones claves para asegurar la suficiencia financiera y, por tanto, la autonomía de las EELL, ya que vienen a suponer un incremento de 12.000 millones de euros de capacidad de gasto en dos años para los gobiernos de proximidad.

El PP anuncia su voto en contra. La decisión sobre la senda de estabilidad presupuestaria se aprobó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con la abstención de las comunidades gobernadas por el PP a las que también beneficia, como a las demás. En Castilla y León este voto en contra del PP supondrá privar a la Junta de 316, 1 millones de euros en 2 años (2025 y 2026) para sanidad, educación, servicios sociales y otras competencias, por una decisión fundada en intereses partidistas mal entendidos porque desprecian el interés general.

## II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que por el Pleno de esta Corporación, se INSTE a los señores/as senadores/as y diputados/as de los grupos políticos representados en esta Corporación a votar a favor de la senda de estabilidad presupuestaria propuesta por el Gobierno de España para no perjudicar la suficiencia financiera de este Ayuntamiento y su capacidad económica para prestar servicios públicos locales a los vecinos y vecinas de su municipio.
2. Que por el Pleno de esta Corporación, SE INSTE al Gobierno de España para que eleve a las Cortes Generales la actualización de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta la singularidad del mapa local de Castilla y León con 9 diputaciones; 2.248 ayuntamientos, la mayoría de ellos con escasa población; 2.207 entidades locales



menores; 275 mancomunidades y otras entidades asociativas, y una comarca. Igualmente resulta necesaria la puesta al día de la legislación básica del Régimen Local.

3. Que por el Pleno de esta Corporación, SE INSTE a la Junta de Castilla y León a igualar las transferencias económicas a las EELL al menos a la media por habitante del conjunto de las comunidades autónomas, para que nuestra ciudadanía no sea de menor derecho que la de otras comunidades en materia de acceso a los servicios públicos locales. Esta financiación debe ser además fundada en criterios objetivos para evitar la arbitrariedad y el clientelismo, e incondicionada, para garantizar la autonomía local consagrada por la Constitución Española y la Carta Europea de Autonomía Local.

”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Si, muchas gracias señor alcalde. La Constitución española establece el principio de suficiencia de las haciendas locales, las cuales se nutrirán de los tributos del Estado, de las comunidades autónomas, además de los tributos propios, como establece el artículo 142. En 2024 el Gobierno de España aportará a las entidades locales 28.557 millones de euros, un 22,6 más que en 2023, que fueron 5.260 millones. A mayores, el Gobierno ha decidido flexibilizar la senda de estabilidad para las entidades locales. Ya no se les exigirá un superávit del 0,2, como era lo habitual hasta ahora, sino que deberán limitarse a tener un equilibrio presupuestario. Sin embargo, la comunidad de Castilla y León es una de las que peor financia a los ayuntamientos. En estos momentos, con 130 euros por habitante, es la media. En Castilla y León son 95,4. Por tanto, la aportación de la Junta debería de ser de 84,4 millones, eso con datos cerrados de la liquidación del presupuesto de 2022. Haciendo una sencilla multiplicación, la Junta debería a este ayuntamiento 5.110.000 euros. Por tanto, respecto de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León de 2025, no tenemos ningún tipo de información ni sabemos sobre los recursos destinados a financiación y a cooperación local. Por ello, consideramos que, en este contexto, el debate que se va a producir en las Cortes sobre la senda de estabilidad presupuestaria y la aprobación de los presupuestos para 2025 son decisiones claves que supondrían un incremento de 12.000 millones de capacidad de gasto, en dos años para los gobiernos locales. Sin embargo, el Partido Popular anuncia su voto en contra, lo cual evidentemente causaría un perjuicio a la Junta de Castilla y León, o a la Comunidad de Castilla y León, perdón, de 316,1 millones en dos años, y esto solamente fundado en intereses partidistas. Por tanto, la resolución que planteamos a este pleno es, primero, que se inste a los señores senadores y diputados a votar a favor de la senda de estabilidad para no perjudicar la suficiencia financiera de este ayuntamiento. En segundo lugar, que se inste al Gobierno para que eleve a las Cortes Generales la actualización de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, teniendo en cuenta la singularidad territorial de Castilla y León. Y, en tercer lugar, que se



inste a la Junta a igualar las transferencias económicas a las entidades locales, al menos a la media por habitante, para evitar criterios de arbitrariedad y clientelismo e incondicionada, para garantizar la autonomía local consagrada por la Constitución española y la Carta Europea de Autonomía Local. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio Rivas tiene la palabra.

SR. RIVAS SERRANO: Con su venia, señor alcalde. Su moción, don Fidel, es ciertamente difícil de explicar en un pleno en el que sólo se disponen de unos minutos de intervención, toda vez que contiene conceptos complejos para la mayoría de los ciudadanos y numerosas cifras difíciles de asimilar, contextualizar y, desde luego, de retener en la memoria. Pero voy a procurar hacer un ejercicio de simplificación y que mi respuesta sea lo más clara posible para los Salmantinos, eso sí, respetando las cifras concretas que usted ha aportado. Dice usted en su exposición de motivos que el Gobierno de España incrementará en este año 2024 su aportación a las entidades locales en 5.260 millones más respecto al ejercicio 2023. Pero no nos aclara si se ha incrementado el porcentaje que, por ley, el Estado debe transferir a las entidades locales. Si no se ha incrementado el porcentaje, nada ha cambiado. A una mayor recaudación a nivel nacional, pues es lógico que se incremente el nominal a transferir. También nos ha informado de la aportación de las comunidades autónomas a los ayuntamientos, señalando la infrafinanciación por habitante en el caso de Castilla y León, descendiendo al detalle y poniendo de manifiesto que, según sus cuentas, la Junta de Castilla y León nos debe 5 millones de euros al Ayuntamiento de Salamanca, es decir, a todos los salmantinos. Yo le voy a dar otros datos, cuya fuente es la agencia tributaria que dirige su ministra de Hacienda y que, por ello, entiendo que usted no pondrá en duda. En el primer semestre de este año, 2024, los ingresos tributarios que la hacienda estatal ha recaudado de los salmantinos son ya de 244 millones, 11.300.000 euros más que el año pasado en sólo seis meses. Teniendo en cuenta que el incremento de actividad que se produce durante la época veraniega y que nos queda la campaña navideña, la recaudación del segundo semestre suele ser superior. Por lo cual, no es aventurado decir que cerraremos el año con una aportación de impuestos de los salmantinos a las arcas estatales de más de 500 millones de euros y de más de 25 millones respecto del año anterior. Hay muchas razones para explicar este escandaloso incremento de la recaudación fiscal estatal, como puede ser la creación de nuevas tasas de impuestos por parte de su Ministerio de Hacienda. Pero la fundamental entre todas ellas, todos la conocemos, es el incremento de los precios en los últimos años por una inflación absolutamente descontrolada que solo a ustedes beneficia toda vez que supone una mayor recaudación impositiva. Los ciudadanos pagamos mucho más por la alimentación, la luz, la gasolina. Durante un tiempo hemos gozado de algunas bonificaciones que ya se están siendo retiradas en los impuestos. Es decir, la voracidad recaudatoria del Gobierno central nos va a quitar este año 25 millones más que el año 2023. Y usted pone el acento en reclamar 5 millones, que no digo yo que no nos correspondan, pero hombre, o que sea pendiente la reclamación. Pero sí que le pido un



poquito de coherencia. Que ustedes parece que miran para otro lado cuando presencian el atraco a mano armada fiscal del Gobierno central y se escandalizan, vamos a decir, por un hurto a nivel autonómico. Parece que están ustedes dos discutiendo de cómo administrar la miseria, porque eso es lo que están provocando los sucesivos gobiernos de Partido Popular y Partido Socialista. Estamos hablando de cómo administrar miseria. Ustedes nos confiscan, además, mucho más dinero y esto tiene una variante muchísimo más grave que la puramente económica. Cuanto más dinero nos quitan, más libertad nos roban. Ustedes nos confiscan más dinero para posteriori y después de haber consumido una parte significativa en gasto político absolutamente innecesario, insolidario e ineficaz, nos devuelven unas migajas, eso sí, diciéndonos en qué nos las podemos gastar. Dejen el dinero en manos de los españoles y que cada uno lo gaste conforme a su entera libertad. Ustedes están disparando hoy bombas de humo para contar su vergonzante compromiso con el nuevo cupo que han comprometido con Cataluña a cambio de mantener al señor Pedro Sánchez en el asiento del Falcón. Le aseguro que realmente lo que queremos conocer en estos momentos la inmensa mayoría de los españoles, incluidos los salmantinos, es qué cantidad de todo lo que pagaremos en impuestos en el futuro va a desviarse a Cataluña para contentar a los que precisamente quieren romper nuestra querida España. Con sus compromisos estamos pagando la soga con la que nos pretenden ahorcar. Esta es la triste realidad. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Fernando Rodríguez tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde, su moción, don Fidel, percibe fundamentalmente dos objetivos. En primer lugar, instar a los diputados y senadores a aprobar la senda de estabilidad presupuestaria presentada a las Cortes Generales por el Gobierno de España para no perjudicar la suficiencia financiera del Ayuntamiento y su capacidad para prestar servicios públicos. Y, en segundo lugar, solicitar a la Junta de Castilla y León que iguale las transferencias económicas a las entidades locales, al menos con la media por habitante del conjunto de comunidades autónomas. Respecto de lo primero, de la influencia de la senda de consolidación fiscal en los presupuestos de este ayuntamiento para 2025, sería donde se reflejará nuestra suficiencia financiera y nuestra capacidad de gasto, me tengo que remitir a lo que ya comenté en este pleno el mes de marzo pasado. Decía entonces que la senda de consolidación fiscal determina los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y para cada uno de los subsectores que se dividen a estos efectos. Y en el caso de la Administración local, dichos objetivos vienen referidos al conjunto de las entidades locales que la integran, sin que se desagreguen nunca a nivel individual. Teniendo en cuenta eso y que el régimen de endeudamiento de las corporaciones locales viene determinado por la Ley de Haciendas Locales, no por la Senda de Estabilidad ni por la Ley de Estabilidad Presupuestaria... y que además el techo de gasto no financiero que puede incurrir cada entidad local viene marcado



por el gasto ejecutado en el ejercicio anterior y la aplicación al mismo de la tasa de crecimiento de la economía española a medio plazo fijado por el Gobierno, es fácil entender que nuestra capacidad de endeudamiento y de gasto no viene condicionada por los objetivos globales de deuda pública y estabilidad fijados en la senda, sino por la correcta aplicación a nuestras cuentas, la concreta, perdón, aplicación a nuestras cuentas de la regla de estabilidad presupuestaria del cálculo del límite máximo de gasto no financiero y del régimen de endeudamiento contemplado en la Ley de Haciendas Locales. En cuanto a la financiación de las entidades locales de la región por parte de la Junta de Castilla y León, le invito a que hable con quién le haya cocinado los datos, pues parece haber aplicado las técnicas estadísticas del señor Tezanos en el Centro de Investigaciones Sociológicas para llegar a la conclusión de que Castilla y León es una de las comunidades autónomas que peor financia a sus entidades locales. Dicen ustedes que la Junta de Castilla y León solo transfiere a las entidades locales 95,4 euros por habitante, cuando la media de las comunidades autónomas es de 130,9 euros por habitante. En el ejercicio 2024, las transferencias corrientes y de capital de la Junta a las entidades locales ascienden a 478,9 millones de euros, que con una población de 2.390.321 habitantes a junio de 2024... arroja una media de 200,35 euros por habitante, es decir, 69,45 euros por habitante por encima de la media de las comunidades autónomas señalada en su moción. En cualquier caso, buena prueba de que su moción no va bien orientada en este asunto la tiene la información que ofrece el libro "Reformas para la cohesión territorial de España, coordinado por el profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Extremadura, don Gabriel Moreno González. En uno de los capítulos de dicho libro, cuyo autor es un catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, se señala, con datos, que Castilla y León es la cuarta región de España que más fondos destina a financiar a las entidades locales. Y en el prólogo del libro se puede leer el siguiente texto. Reformas para la cohesión territorial es una excelente obra coral, escrita desde el rigor académico y la capacidad de divulgación de sus autores. Dirigida por Gabriel Moreno González, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Extremadura y en la que ha participado un nutrido panel de especialistas en la materia. Teniendo en cuenta que la autora de dicho prólogo es doña Isabel Rodríguez García, entonces ministra de Política Territorial y hoy ministra de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España, y teniendo en cuenta la confianza ciega que el Grupo Socialista ha demostrado tener depositada en el Gobierno del señor Sánchez, entiendo que no le debe caber duda de lo equivocado que está el planteamiento de su moción.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Fernando, para cerrar el debate.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Desde luego, discutir con usted de cuentas no vamos a llegar a ningún sitio, porque ya lo hicimos con el tema del gasto social y es imposible ponernos de acuerdo, lo haga Tezanos o lo haga quien lo haga. Usted siempre tiene razón y lo demás, a partir de ahí ya estamos todos perdidos. Hay una cuestión clara que ustedes saben con seguridad, y es que cuando los presupuestos están prorrogados no se pueden actualizar las



entregas a cuenta, esas entregas a cuentas mensuales, y ahora están los presupuestos prorrogados. ¿Qué ha ocurrido? Que gracias a dos decretos leyes de este Gobierno, de Pedro Sánchez, el 8/2023 y el 4/2024, resulta que se han podido actualizar las cantidades a cuenta y por eso con el ejercicio cerrado de 2022 se van a recibir 4.785 millones que en total van a hacer 28.557 millones evidentemente si ustedes lo que están haciendo con el voto en contra es perjudicar porque en ese caso el ayuntamiento de Salamanca perdería 10 millones 253 mil euros No lo ha hecho Tezanos, ya se lo digo yo, en dos años. Eso, aparte de que, como dice don Ignacio, esa especie de limosna de esos otros cinco millones que nos debe Mañueco, tampoco se los van a pedir. En total serían 15 en dos años. Eso es lo que están haciendo, independientemente de otras cuestiones. El compromiso de este Gobierno está clarísimo. Se lo acabo de decir en la moción anterior, de la que, por cierto, todavía no me he enterado cuál es su modelo de financiación. Salvo el separatismo, no nos hemos enterado de cuál es. Pero, aparte de eso, le he dicho que se han aportado más de 300.000 millones más que en los seis años anteriores. Que estos dos decretos garantizan que ustedes reciban este dinero y que, si no lo van a votar, van a perder entre una cosa y otra, 15 millones de euros. Eso es irrefutable. Por muchas cuentas que haga, eso va a ser así. Entonces, hagan el favor de dejar de hacer las cuentas de la lechera, etcétera, etcétera, y pónganse, preocúpense por los servicios públicos de los salmantinos. Ha dicho usted que le preocupa cómo ejecutan sus cuentas y que dependen de sus cuentas. Bueno, pues mire, tienen ustedes el 70% del presupuesto sin ejecutar. Eso no lo ha hecho Tezanos, lo hemos hecho nosotros, ya se lo digo yo. Y lo hemos hecho nosotros, hombre, puede haber algún error, pero el Excel o la inteligencia artificial normalmente no se equivoca. Y claro, si usted ya va incluso a discutir con la inteligencia artificial o con el Big Data, entonces ya apaga y vámonos. Tienen el 70% sin ejecutar. Tienen 29 millones sin justificar de fondos Next Generation. Preocúpense por el desempleo de los salmantinos. Preocúpense por el problema de la vivienda y por dejar de hacer la vista gorda con los pisos turísticos. Preocúpense por que funcionen los servicios públicos, porque no haya reventones, etcétera, etcétera. Muchas gracias

ILMO. SR. ALCALDE. Muchas gracias don Fidel, pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

### **7.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A ELABORAR UNA ESTRATEGIA PARA FAVORECER EL EMPLEO EN SALAMANCA.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

#### **I. Exposición de motivos**



Sin duda, el empleo y la vivienda están entre las principales causas de preocupación de los salmantinos. Preocupaciones que desgraciadamente se mantienen en el tiempo.

En los últimos meses venimos conociendo cómo las cifras del desempleo aumentan de manera preocupante en la ciudad, con una tasa superior al 13 % de paro registrado y superando la media nacional. Todo ello además, en un contexto económico favorable y afectando sobre todo al sector servicios, que es el que sostiene la economía salmantina.

Por otro lado, hemos visto cómo los empresarios y sindicatos, ante esta situación, demandaban más políticas activas de empleo. El equipo de gobierno se reunió en el mes de junio con los empresarios de la patronal Confederación de Empresarios Salmantinos (CES) y acordaron poner en marcha un sistema de ayudas a la formación y la contratación que prometían dar a conocer en el mes de septiembre, sin que tengamos hasta la fecha conocimiento de las mismas.

Conviene recordar que aunque se trate de competencias impropias, ninguna corporación municipal, lógicamente, le da la espalda a estas políticas y todos conocen que tienen a su disposición herramientas muy potentes, como la vigente Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, que en su artículo 7.3 establece:

"Corresponde a las Corporaciones Locales, en el marco de sus competencias, la colaboración y cooperación con las demás administraciones para el logro de los objetivos del artículo 4 y demás contenidos en la legislación de referencia, siendo de especial relevancia el desarrollo de la dimensión local de la política de empleo.

Los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas, en ejecución de los servicios y programas de políticas activas de empleo, podrán establecer los mecanismos de colaboración oportunos con las entidades locales.

Se reconoce la singularidad institucional de las Corporaciones Locales en la puesta en marcha y desarrollo de las políticas de empleo, que se articulará a través del principio de cooperación y de convenios con otras Administraciones.

Las entidades locales podrán participar en el proceso de concertación territorial de las políticas activas de empleo, mediante su representación y participación en los órganos de participación institucional de ámbito autonómico que cada Comunidad Autónoma decida en ejercicio de su competencia."

Así mismo en su artículo 25 establece que:

"Dentro del marco competencial existente, las entidades locales colaborarán con la Agencia Española de Empleo y los servicios públicos de empleo autonómicos, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del artículo 4."



Y, por supuesto, también es conocido que una de las estrategias fundamentales en materia de políticas activas de empleo es la formación. Concretamente, mediante la Formación Profesional y las posibilidades que la nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional concede tanto a la hora de establecer los derechos individuales y colectivos en su artículo 4 como a la hora de definir la colaboración con entidades locales en su art. 73 o al establecer la tipología de centro o su registro en los artículos 19, 20 y 28. Máxime cuando este curso se completa su aplicación con el modelo Dual.

## **II. Propuesta de resolución**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Convocar de manera inmediata la Mesa por el Empleo con la participación de los agentes sociales y elaborar una estrategia para contribuir a reducir el desempleo en la ciudad.

2.- Aprovechar las oportunidades de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo y de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional para que el CEFOL se convierta en una Agencia Municipal de Empleo y se pueda explotar todo el potencial de esta infraestructura municipal. ”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Fidel Francés.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Desde luego no podemos decir que el verano haya sido económicamente favorable para esta ciudad, no solamente porque el turismo nacional haya disminuido, que eso no lo dicen, sino... sino además porque ha ocurrido algo que es insólito, y es que en los meses de julio y agosto aumenta el desempleo, cuando no es normal. En los demás sitios no ha aumentado, Ángel, en los demás sitios ha disminuido. Aquí ha aumentado en el sector servicios, a pesar de que pensábamos que con la zona de interés gastronómico íbamos a salvarnos, iba a explotar, con aquella creación de empleo que nos decía el señor Carabias, que iba a ser la zona de interés gastronómico, resulta que el sector servicios ha sido un total desastre y que es el que tira de la economía, porque el que tira de la economía no es el humo digital que venden ustedes, el que tira de la economía aquí es el sector servicios. Es el sector servicios, créame. Y hemos pasado del 13% de paro registrado. Si consultamos la EPA, seguramente será superior, porque hay gente que no cobra y que no está registrada en la oficina de empleo. El 13%, la media nacional, es del 11%. Eso es lo que ha ocurrido. Por otro lado, hemos visto cómo los empresarios y los sindicatos demandan más políticas activas de empleo. ¿Y cómo se han reunido ustedes en el



mes de junio con una parte de los empresarios ofreciéndole determinadas medidas que, a día de hoy, a no ser que nos las diga ahora, no las conocemos? Y a partir de ahí, lógicamente, surge el debate de qué pueden hacer los ayuntamientos en materia de empleo. Teniendo en cuenta que normalmente no es una competencia propia, sino impropia, prácticamente todos los ayuntamientos, mejor o peor, tienen su política de empleo. A ver si conseguimos conocer cuál es la de este ayuntamiento. Las herramientas legales están muy claras. Tienen a su disposición la vigente Ley de Empleo de 2023, que permite unas herramientas, unos instrumentos de colaboración con entidades... con las entidades empresariales, con la Oficina de Empleo, con la Cámara de Comercio, etcétera, y tienen una herramienta fundamental en materia de políticas activas de empleo, que es la Ley Orgánica de Formación Profesional, que, por cierto, este año se aplica completamente y que es quizás la principal estrategia, o la principal baza en materia de políticas activas de empleo. Y tomando por la palabra a unas declaraciones de ayer del señor alcalde, donde decía que la disposición a la negociación y al diálogo social es favorable, que lo que hace falta es remangarse, pues blanco y en botella. Le pedimos que convoque la mesa de empleo para negociar una política de empleo y una estrategia de empleo en esta ciudad y, de paso, aprovechen unas infraestructuras como las del CEFOL para que podamos realmente convertirlo en una agencia municipal de empleo y poder exprimir todo su potencial. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Doña María Carpio tiene la palabra.

SRA. CARPIO PÉREZ: Con su permiso, señor alcalde. Señores concejales, quisiera expresar nuestra opinión respecto a la moción presentada por el Grupo Socialista para elaborar una estrategia que contribuya a reducir el desempleo en nuestra ciudad. Pues con una tasa de desempleo, según he mirado, del 13.40%, es evidente que Salamanca necesita una intervención eficaz y estructurada. Entendemos, y creo que lo deberíamos hacer todos, que las políticas de empleo son como otras políticas, donde se caracterizan por la necesidad de aplicar políticas transversales. La transversalidad permite actuaciones desde diferentes áreas. Y desde diferentes administraciones. ¿Podemos nosotros aportar ideas? Pues, por supuesto. Como VOX ha propuesto recientemente, bonificar al 100% la cuota de autónomos a aquellos profesionales, por ejemplo, que facturan por debajo del salario mínimo interprofesional. Esta iniciativa va dirigida especialmente a los autónomos. En España hay unos tres millones de autónomos que nadie parece acordarse de ellos. Autónomos que, a pesar, por ejemplo, de facturar dos euros al mes, tienen que pagar la cotización mínima, que está cifrada en 300 euros. Es absolutamente contraproducente, antieconómico y, al final, genera un desincentivo al trabajo. En España, desafortunadamente, sobran las formas de malgastar el dinero que los españoles contribuyen a pagar y lo que faltan son iniciativas a favor de las familias y de los autónomos. Más ideas, sí, sigamos. Convertir el CEFOL en una verdadera agencia municipal de empleo capaz de masificar su infraestructura para atraer más oportunidades laborales y apoyar a los sectores que más los necesitan. Las previsiones para España en 2025 identifican que el 49% de los puestos de trabajo requerirán una



cualificación intermedia y solo un 14% de los puestos requerirán baja cualificación. Por un lado, tenemos un elevado número de personas sin cualificaciones adecuadas a las necesidades de la economía actual y, por otro, tenemos un elevado número de personas sobrecualificadas en relación con el trabajo que desarrollan. Necesitamos, por tanto, a través del CEFOL, por ejemplo, fortalecer el grupo de profesionales con cualificación intermedia. ¿Qué más? Bajada de impuestos, ofrecer reducciones significativas, una de las herramientas más efectivas para incentivar la creación de empleo, particularmente a aquellos emprendedores... que afectan a los emprendedores y pequeños empresarios. Actualmente, los altos costes fiscales disuaden a muchos negocios de establecerse en Salamanca o de expandir sus actividades. Bonificaciones fiscales para empresas que contraten, por ejemplo, desempleados de larga duración o colectivos vulnerables. Se me ocurren mayores de 45 años, madres solteras, padres en situaciones precarias que se enfrentan a una exclusión laboral que no estamos resolviendo. Reducción del IBI para locales comerciales que generen empleo estable. Un apoyo también municipal directo. El Ayuntamiento puede jugar un papel activo en el desarrollo empresarial, proporcionando un apoyo continuo. ¿Cómo? Con programas de formación y asesoramiento para autónomos y pequeñas empresas enfocados en mejorar su competitividad frente a grandes plataformas como Amazon, que ahora mismo es un grave problema. Subvenciones para facilitar la modernización de comercios locales, ayudándoles a adaptarse a las nuevas formas de consumo y no con ordenanzas, por ejemplo, como la de los escaparates. Dejar de penalizar el aparcamiento, accesos a los mercados, que solo perjudica a pequeños comerciales. Tengamos el ejemplo del acceso al mercado central y de San Juan, que ha perjudicado a muchísimos pequeños comerciantes. Y empezar a favorecer por igual a todos los barrios, que están cogiendo una costumbre de españoles de primera y de segunda que no es nada conveniente y agilizar los trámites administrativos. Una de las barreras más mencionadas por los emprendedores es la lentitud y la complejidad de los trámites municipales. Largas esperas para obtener licencias, permisos de obra o aprobaciones administrativas son un obstáculo que desalienta la inversión. Hay que agilizar estos procedimientos y esto es esencial para que los negocios puedan operar y crecer con mayor rapidez. Por tanto, no puedo evitar observar que la falta de una estrategia sólida solo está afectando negativamente a los salmantinos, especialmente a los pequeños empresarios que, en muchos casos, se están viendo obligados a cerrar sus negocios. No creemos que la solución radique, por tanto, en convocar una mesa por el empleo con la participación de los agentes sociales. Lo que sí necesitamos es una voluntad política para mejorar y cambiar las cosas. Lamentablemente, vemos falta de concreción en esta propuesta. Todos queremos mejorar, pero para ello se necesita un cambio profundo en la gestión y en la visión. Por estos motivos, nuestro voto será de abstención en esta propuesta.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias doña María. Doña Myriam Rodríguez tiene la palabra.



SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Obviamente, desde este equipo de Gobierno se trabaja continuamente en el objetivo fundamental de favorecer el empleo de la ciudad de Salamanca. Una vez más, tengo que referirme a la falta de rigurosidad del texto de la moción. Nosotros no hemos hablado de plazos, para anunciar nada, el trabajo es continuado y vaya por delante todo el esfuerzo y trabajo realizado por los profesionales del CEFOL. Ya tenemos en cuenta o hay que tener en cuenta los contactos continuos que se llevan a cabo de manera habitual con el empresariado salmantino y como usted ha referido, en junio ya nos remangamos en su momento y nos reunimos con el empresariado de la ciudad, tanto con CES como la COE-CEPIME, que se les olvida en el texto de su moción y, por tanto, se le olvida una parte muy importante del empresariado salmantino. Todo ello para afianzar, si cabe, aún más la colaboración que ya veníamos teniendo en la mejora a través de la formación que actualmente ya se imparte, poniendo en marcha una formación a la carta sobre aquellas profesiones más demandadas. Esto es a lo que usted se refería, doña María, y realmente ya se hace desde el CEFOL. Se corresponden con los certificados de cualificación profesional para los que está homologado el citado centro, que no son pocos, 15, así como aquella formación complementaria que nos comprometimos a implementar y que reforzara la ya existente, teniendo en mente también incrementar dichos certificados. Le damos algunos datos, no obstante, del CEFOL en lo que vamos del 2024. 18 acciones formativas, casi 4.700 horas de formación, 375 personas formadas, 210 personas empleadas. Y, además, lo hacemos con calidad, que para eso la sección de empleo del ayuntamiento tiene el correspondiente certificado de calidad. Pero, vamos, que se trabaja con calidad, pues ya se lo decimos nosotros sin necesidad de UNE. Fíjese si estamos comprometidos con el empleo salmantino que hoy mismo se está celebrando en la Cámara de Comercio una feria de empleo patrocinada entre otros por el Ayuntamiento de Salamanca con la presencia de proyectos tan innovadores para la ciudad como Salamanca Tech. Como casi siempre se les olvidan datos buenos como por ejemplo que, en términos interanuales en nuestra provincia, porque los datos se suelen dar por provincia en empleo, salieron de las listas de desempleo como en términos interanuales 862 personas. Sin embargo, usted compara la tasa de empleo con la media nacional. Pues comparemos también la inversión que el Gobierno realiza en Salamanca con la media nacional. Porque primero habría que invertir igual que la media nacional, ¿no? Ayer, por ejemplo, veíamos una noticia referida que se regaba de millones las carreteras de Cataluña con una inversión de 710 millones para mejoras. Y nosotros pues estamos esperando todavía años por una rotonda. 120% más recibe esa comunidad, según dice mi compañero Fernando Rodríguez. Nosotros trabajamos para los salmantinos y recibimos los apoyos de administraciones como la Junta de Castilla y León, no pudiendo decir lo mismo, lamentablemente, del Gobierno de España, donde nos encontramos unas deficientes comunicaciones que afectan de forma directa tanto a las inversiones como al empleo, como ustedes ya saben. La principal responsabilidad de empleo la tiene el Gobierno, pero de España, que para eso es el que tiene en sus manos la política económica del país. Permítame



que ponga en duda eso que dice usted en el texto, tenemos un contexto económico favorable, el contexto no sé, el Gobierno ya le digo yo que no. Ya les dijimos en otra ocasión que trajeron esta petición al Pleno, que existen canales y foros estables de diálogo y de cooperación entre el Ayuntamiento de Salamanca y las organizaciones empresariales y sindicales, como por ejemplo el Consejo de Diálogo Social, que se constituyó precisamente hace años a propuesta de la oposición. Y en esta última reunión que se ha mantenido, se han plasmado las líneas de trabajo que ya se venían marcando en el diálogo con los agentes económicos y sociales, muy singularmente en este Consejo. Esos presupuestos del ayuntamiento, con más de 50 millones de euros, presupuestos que ustedes no apoyaron. Pero de ellos, 27 son para contribuir a la generación de actividad económica y al fomento del empleo, por ejemplo, destinados a favorecer la inserción laboral de los titulados universitarios, personas también en riesgo de exclusión, impulsar programas para apoyar el emprendimiento, especialmente innovación y nuevas tecnologías, casi 7,4 para el desarrollo del suelo industrial en Peña Alta y construir la plataforma intermodal y también promoción del comercio local de proximidad, así como ayudas a escuelas de español, agentes culturales locales, etcétera. Para terminar, no nos olvidemos también de aquellos empleos creados por los servicios del Ayuntamiento de Salamanca, que generan un número muy importante de puestos de trabajo, incluyendo los que guardan matiz social. Nuestro equipo de Gobierno no deja de lado a los colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, porque los consideramos una inversión social. En resumen, las bases sólidas para generar crecimiento económico son, fundamentalmente, la inversión, como hemos referido anteriormente. Y, en definitiva, lo que nos gusta es invertir en personas. Por todo lo expuesto, no podemos apoyar su moción. Muchas gracias.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Muchas gracias. Bien, primero, muchas gracias, doña María Ángeles, por lo menos porque hace propuestas concretas sobre algo que venimos reivindicando desde el Grupo Socialista. Pero, mire, doña Myriam, yo no sé en qué mundo vive. O sea, no hay un contexto favorable económico. ¿Económico favorable no lo hay aquí, en España? Pero vamos a ver, dígame usted, de gobierno no, pero económico, ¿hay un contexto favorable sí o no? ¿No lo sabe? Pues entonces tiene un problema muy serio, porque entonces sí que no sé dónde vive. No sé si lo sabe usted, yo sí lo sé, vivo aquí, pero fíjese, le voy a decir una cosa, porque usted viene aquí y no sé cuál es la política de empleo que nos viene a decir, porque es que viene a leernos las notas de prensa y un registro estadístico que llaman memoria, las memorias explican, eso es una colección de estadística y ahí no explican nada. Y nos dice que no prometieron nada. Sí, en septiembre les prometieron a los empresarios del CES poner en marcha las medidas. Léase la nota de prensa, por favor. Léase la nota de prensa. En septiembre íbamos a conocer las medidas y estamos a 4 de octubre. Y la feria de empleo, por cierto, está subvencionada por los fondos Next Generation, por los fondos europeos. Eso también se le ha olvidado. Y ha mezclado cosas como la rotonda, como el puerto seco, como no sé qué. O sea, pero, vamos a ver, ¿pero



realmente usted cree que tiene una política de empleo? Ustedes no tienen una política de empleo en absoluto. Lo único que esperamos de todo eso que ha mencionado es que, como ya han hecho otras promesas, no nos pase o no nos cueste lo mismo que a los valencianos la Fórmula 1. Tengamos cuidado, no siendo que nos llevemos alguna sorpresa con alguna de esas “megaobras” que anuncian de vez en cuando. Pero, de todas formas, en la moción que dice que el texto no sé qué, no sé cuántos, he intentado explicarle cuál es el marco legal. Ese marco legal está vacío, lo tienen que rellenar ustedes. Y ahí es donde está la prueba del algodón. La prueba del algodón no es otra cosa que los presupuestos de este ayuntamiento. ¿Saben cuánto invirtieron en la legislatura pasada de media por habitante? 16 euros en fomento del empleo, el 1,5 del presupuesto. ¿Saben cuánto llevan este año, según los datos que nos ha proporcionado don Fernando, a 10 de septiembre? Llevan 12 euros por habitante y el 0,8 de los créditos definitivos reconocidos, que son 221 millones. Esa es la realidad a día de hoy. No creo que me rebatan los datos, porque estos datos tampoco los ha hecho Tezanos, los ha hecho el Big Data, la inteligencia artificial, que por lo visto tampoco tiene ni idea. Tampoco tiene ni idea. Aquí solo la tiene usted. ¿Qué le vamos a hacer si es lo que tenemos? ¿Pero saben qué se traduce ese 13,4 que ha dicho doña María Ángeles? De paro. En más de 8.300 salmantinos en paro. La mayoría mayores de 50 años y mujeres. ¿Y qué hacen ustedes? Prometer no sé qué subvenciones, que repito, no sabemos si son subvenciones, bonificaciones, para empleo estable, para mayores de 50, para mujeres, etcétera, porque no las conocemos. Porque, entre otras cosas, no la va a poder cumplir porque no tiene presupuesto. O sea, que ha estado incluso mintiendo a los propios empresarios. Pero es que luego, cuando habla de la formación del CEFOL, lo único que están haciendo ustedes... ¿Ustedes han mirado, por ejemplo, en el SEPE o en InfoJobs, ¿cuáles son las profesiones más demandadas en Salamanca? ¿Lo han mirado? Lo ha mirado, mírelo, que lo tiene a golpe de clic, y verá... Y dígame... No, pero dígame dos cosas. Dígame dónde aparece como más demandada la carpintería, por ejemplo, o dígame dónde aparece como más demandada la fabricación mecánica para cambiar puertas y ventanas en el ayuntamiento, como le dije el martes. Y eso, por no hablar... Entre otras cosas, del autoempleo. Claro, porque si hablamos del autoempleo, hemos perdido el 8% de tejido empresarial. Tenemos ahora mismo 20.000 empresas, de las cuales 11.000 no tienen ni un solo empleado. ¿Sabe cuántos autónomos hemos perdido en un año? 326. Porque se le ha olvidado hablar de la promoción del autoempleo. Entonces, pónganse a trabajar y conviertan el CEFOL en una agencia municipal de empleo que de verdad sirva a los salmantinos y no para arreglar los chaperones del ayuntamiento.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Muchas gracias, don Fidel. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [3 concejales] y el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**



#### **7.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REVISIÓN DE TODAS LAS AYUDAS SUBVENCIONES PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.U., ASÍ COMO RECLAMAR LAS CUANTÍAS PENDIENTES DE JUSTIFICAR Y SU REINTEGRO.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

##### **I. Exposición de motivos**

La Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica, S.A.U. es una sociedad de propiedad municipal y medio propio personificado del Ayuntamiento de Salamanca. Entre su objeto social, según los estatutos vigentes, se encuentra, entre otros fines, el fomento de actividades turísticas, comerciales y económicas; la planificación de actividades de carácter turístico, comercial y/o económico; así como cuantas actividades o funciones complementarias de las especificadas en los estatutos de la Sociedad y, en general, todas aquellas encaminadas a la promoción de la ciudad de Salamanca.

De acuerdo con las actividades que constituyen el objeto social de la sociedad municipal, a través de ella se vehiculó la gestión de las convocatorias de las distintas ayudas publicadas desde 2020 y en sucesivos años, vinculadas a la situación de pandemia y con el objetivo fundamental de paliar o mitigar los efectos negativos que produjo en el tejido económico local. Las convocatorias de las ayudas y subvenciones estuvieron en el marco de los acuerdos alcanzados por unanimidad entre los grupos políticos con representación en la Corporación municipal durante el mandato anterior.

Estas líneas de ayudas y subvenciones, al igual que el resto de la actividad de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica, S.A.U., están sujetas al control posterior por parte de la Intervención municipal del Ayuntamiento de Salamanca, en virtud del cual realiza el Informe de control financiero de cada ejercicio. Hasta el momento, se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior de los informes de control financiero de esta Sociedad municipal correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, en los que se analiza el estado de las ayudas concedidas, y donde se destaca los niveles de justificación de las líneas de ayudas y subvenciones en función de las muestras analizadas.

Así, en el ejercicio 2021, la Intervención municipal analiza las líneas de ayudas gestionadas desde la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica, S.A.U., haciendo constar en algunas de ellas una estimación sobre el alto porcentaje de ausencia de justificación como, por ejemplo, en las siguientes:



1. Ayudas destinadas a bonificar los intereses generados por las operaciones financieras formalizadas por pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomos afectados por el COVID-19.

- Cuantía prevista: 2.000.000,00 €.

- Cuantía concedida: 359.253,47 €.

- Justificación: Sin justificar 100%, esto es, 359.253,47 €.

2. Ayudas destinadas para la participación de los alojamientos turísticos en el marco del protocolo para la reactivación de del destino turístico por el que se crea el programa "Salamanca 2x2 + redescubre la Ciudad"

- Cuantía prevista: No se indica

- Cuantía concedida: 406.709,07

- Justificación: en los expedientes objeto de fiscalización no se acredita justificación alguna, no obstante señalar que las bases recogen como plazo de la justificación el día 31 de marzo de 2023.

3. Ayudas destinadas al sector de hostelería para adaptar sus establecimientos a las medidas de seguridad exigidas para el adecuado desarrollo de su actividad con garantías de protección ante el Covid-19, con centro de trabajo en el municipio de Salamanca.

- Cuantía prevista: 1.500.000,00 €.

- Cuantía concedida: 258.112,24 €

- Justificación: Sin justificar el 33,33%, esto es, 85.176 €.

4. Ayudas dirigidas a la creación y relanzamiento de actividades empresariales en el municipio de Salamanca.

- Cuantía prevista: 270.000 €.

- Cuantía concedida: 71.091, 19 €

- Justificación: Sin justificar el 80%, es decir, 56.872 €.

En relación con el ejercicio 2022, de forma resumida y sistemática, la Intervención municipal también hace constar sobre las siguientes líneas de ayudas o subvenciones:

1. Ayudas destinadas a bonificar los intereses generados por las operaciones financieras formalizadas por pequeñas y medianas empresas, empresarios individuales,



profesionales independientes, y autónomos para la obtención de liquidez y/o realización de inversión.

- Cuantía prevista: 230.000,00 €.
- Cuantía concedida: 149.667,16 €.
- Justificación: Sin justificar 83,34%, esto es, 124.223,61 €.

2. Ayudas destinadas para la participación de los alojamientos turísticos en el marco del protocolo para la reactivación de del destino turístico por el que se crea el programa "Salamanca 2X1 + redescubre la Ciudad", cuyas Bases Regulatoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de marzo de 2021.

- Cuantía prevista: No se indica
- Cuantía concedida: 422.794,51 €.
- Justificación: Sin justificar 100%, aunque el plazo de justificación hasta el 30 de junio de 2023.

3. Ayudas destinadas al sector de hostelería, con centro de trabajo en el municipio de Salamanca.

- Cuantía prevista: 1.500.000 €.
- Cuantía concedida: 172.553,69 €.
- Justificación: Sin justificar 50%, esto es, 86.276 €.

4. Ayudas Escuelas de Español, Convenio de colaboración entre la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio, y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y la Asociación de Escuelas de Español de Castilla y León por el que se establecen las condiciones para la subvención de medidas anticovid19 en las diferentes escuelas ubicadas en el término municipal de Salamanca.

- Cuantía prevista: No se recoge en el plan estratégico de subvenciones.
- Cuantía concedida: 68.700,05 €.
- Justificación: Sin justificar 33,33%, 22.671.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su artículo 30, el régimen para la justificación de las subvenciones públicas, refiriéndose el último apartado de este artículo a que "el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de



la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de esta ley". Este régimen de justificación y, en su caso, el reintegro de las cuantías no justificadas es de aplicación general a las ayudas y subvenciones de naturaleza pública, como las que se mencionan en esta moción.

Desde el Grupo Municipal Socialista, al igual que hicimos en la sesión de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior de fecha 23 de julio de 2024, en la que se dio cuenta del Plan Anual de Control Financiero elaborado por la Intervención municipal, valoramos positivamente la puesta en marcha de las líneas ayudas, así como que, en las circunstancias en que se establecieron, se pudieran agilizar los pagos a sus beneficiarios para cumplir uno de sus principales objetivos, esto es, paliar los efectos negativos que se producían en el tejido económico local como consecuencia de la pandemia. Ahora bien, ello no debía suponer en modo alguno que las cuantías asociadas a las ayudas y subvenciones concedidas debían estar exentas de la correspondiente justificación.

Por último, y dado que las convocatorias y los plazos de justificación han podido extenderse más allá de la fecha de realización de los informes de control financiero por la Intervención municipal, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario que se produzca una revisión de aquellos supuestos en que no estaban justificados por si hubiera podido mantenerse en el tiempo esta falta de justificación. Y, en el caso de que la falta de justificación persista, proceder de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones poniendo en marcha el procedimiento establecido para solicitar el reintegro de la cuantía pendiente de justificar, de modo que los fondos municipales concedidos y no justificados regresen a las arcas municipales, con el único ánimo y fin de preservar los intereses generales de la ciudadanía salmantina.

## **II. Propuesta de resolución**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Revisión de oficio de todas las ayudas y subvenciones concedidas a través de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica, S.A.U. desde el año 2020 y hasta la actualidad que han sido mencionadas en esta moción, así como otras similares. En particular, de aquellas en las que todavía no conste justificación fehaciente hasta la fecha de hoy por las cantidades concedidas en virtud de las bases y la convocatoria correspondientes, habiendo transcurrido el plazo establecido para justificar el destino y fin de las cantidades percibidas por sus beneficiarios. Para ello, desde la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica, S.A.U., se deberá elaborar un informe en el que se haga constar las ayudas y subvenciones no justificadas a la fecha actual, con detalle de la línea de ayuda a la que corresponda, el beneficiario y la cuantía pendiente de justificación.



2. De persistir aún la falta de justificación de la ayuda y/o subvención concedida, debe ponerse en marcha el procedimiento para solicitar el reintegro de la cuantía pendiente de justificar, de forma que estos recursos regresen a las arcas municipales y se preserven así los intereses generales de la ciudadanía salmantina.

”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes resoluciones:**

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde. No voy a leer el texto, que es especialmente extenso en esta ocasión, puesto que en él incorporamos muchos de los datos que hemos extraído de los informes del control financiero con posterioridad que realiza la intervención municipal, a quienes ya aprovecho desde el inicio de la intervención a agradecer su trabajo y profesionalidad en todo lo que hace y especialmente en estos informes que nos aportan mucha información sobre la gestión que se realiza en el Ayuntamiento de Salamanca y también aquellas sociedades o entes dependientes del propio Ayuntamiento. Como sabemos, en el año 2020 sufrimos una pandemia a partir del mes de marzo. En este ayuntamiento se tomó la iniciativa para llegar a un acuerdo político en el que, entre otras cuestiones, se ponían en marcha una serie de líneas de ayudas y de subvenciones para intentar paliar o mitigar, al menos parcialmente, los efectos de la pandemia en el tejido económico y social de la ciudad de Salamanca. Fruto de ello, como digo, se pusieron en marcha una serie de líneas de ayudas que, sobre todo las dirigidas al sector económico, para su reactivación económica, se trasladaron o se vincularon a través de la sociedad de turismo, comercio y promoción económica. Esas ayudas gestionadas por esta sociedad durante los años 2020, 2021, 2022, incluso también en el año 2023, si alguna de ellas todavía se mantiene, pues conllevaba una serie de recursos que se ponían a disposición de estas convocatorias de líneas de ayudas y que, en función del cumplimiento de los criterios de posibles beneficiarios, se adjudicaban a ellos, que lógicamente luego tenían que justificar. Nosotros siempre hemos defendido que esas líneas de ayudas, que además han sido aprobadas siempre con el voto favorable del grupo socialista, al menos en las circunstancias estrictas de la pandemia, eran beneficiosas para lo que se pretendía. Pero ello no podía suponer, en ningún caso, que esa agilización en un momento extraordinario y crítico como el que vivimos, podía suponer a posteriori una falta de justificación o una justificación distinta a lo que viene siendo ordinario. Y eso es en lo que ponemos el foco en esta moción, puesto que en los informes de control financiero nos centramos sobre todo en los del año 2021-2022, el del año 2023 todavía no lo tenemos, se estará elaborando o estará en fase de finalización de su elaboración o próximo a ello, que hay algunas de las líneas de ayudas durante estos años que, según esos informes elaborados por la intervención municipal, no han sido justificados. ¿De qué importes hablamos? Bueno, en conjunto de los datos que reflejamos en la moción municipal, en torno a un millón y medio de euros, según los datos que se trasladan a esos informes, pueden no estar justificados en la fecha en la que se



elaboran los informes. que hay dos convocatorias vinculadas a, creo recordar, el 2x1, que en torno a 400.000 euros cada anualidad, todavía cuando se elabora el informe, no estaba concluido el plazo para justificar. Con lo cual, restemos esas cantidades y nos quedemos con en torno a 700.000, 800.000 euros sin justificar cuando se elabora el informe y habiendo vencido el plazo para esa justificación. Claro, a nosotros esto nos preocupa, que esto se haya podido producir. Que se haya podido producir en un momento determinado y que todavía a día de hoy pueda haber, no lo sabemos, pero pueda haber algunos expedientes que, en función de la información que se traslada a través de estos informes de la intervención municipal, todavía no hayan sido correctamente justificados y a eso es a lo que nosotros pedimos, al menos, transparencia. Que se elabore un informe por parte de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica para que se nos diga cuántos de esos expedientes a día de hoy siguen sin justificación por parte de sus beneficiarios y en caso de que todavía se esté pendiente de justificación, habiéndose por tanto pasado todos los plazos habidos y por haber... que se proceda a una reclamación y al reintegro de los importes no justificados. Creo que es algo bastante lógico, no solo porque lo digamos nosotros, sino también por el hecho de que la propia Ley General de Subvenciones, en su artículo 30, relacionado con el 37, establece que cualquier subvención o ayuda pública que no ha sido justificada debe proceder, por tanto, la Administración concedente a solicitar su reintegro. Algo de legalidad que tanto se habla en este pleno. Entonces, queremos simplemente eso, transparencia, porque estas mismas consideraciones que yo mismo estoy realizando ahora en mi intervención, se las realizamos desde el Grupo Socialista, yo mismo también en ese momento, en la sesión de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior del pasado 23 de julio, en la que se dieron cuenta de una serie de informes de control financiero, entre ellos el informe relativo al ejercicio 2022 de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica. Creemos que es algo bastante lógico, que simplemente busca poner luz hacia una parte de oscuridad que hemos detectado en esos informes realizados y que no debería haber ningún impedimento, al menos para quien "subcrea" en la transparencia o al menos en la no ocultación de la realidad que este informe sea elaborado y, en segundo lugar, que en caso de que se sigan detectando líneas de ayudas o ayudas concretas que no han sido justificadas, se puedan reintegrar con un fin muy concreto, el interés general, porque al final es dinero público y es dinero de todos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Alejandro Pérez

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Gracias, señor alcalde, con su venia. Pues, don José Luis, tengo que confesar que me sorprendió un poco que defendiera usted esta moción, más que nada porque esperaba cualquiera de sus compañeros de grupo municipal que forman parte del Consejo de Administración y, bueno, pues con los que comparto, horas de trabajo, horas de lucha y muchas veces horas de amargura. No porque piense que usted fuera a hacerlo mejor o, todo lo contrario, y además seguro que tiene buena información, pero usted ha dado exactamente la clave. Es una cuestión de transparencia, que es lo que venimos peleando en



el Consejo de Administración desde el momento en el que ingresamos. Su compañera doña Elvira Sánchez y yo entramos en esta legislatura, su compañero don Juan José García Meilán ya llevaba la legislatura anterior y, bueno, pues lo que nos hemos ido encontrando es efectivamente mucha lucha para pedir transparencia y muy poca respuesta. Mi experiencia personal es que la última documentación que me han facilitado, que ha sido en junio, hace escasos meses, en junio de 2024 venía solicitada desde octubre del 23. Y hay todavía documentación e información que he solicitado y que todavía no se me ha dado. Y no estoy hablando de la que todavía está pendiente de justificar, que hay alguna que ciertamente he solicitado y está todavía en plazo para justificar. Estoy casi como los reclusos en prisión o como los antiguos reclutas en la mili, tachando los días del calendario hasta que llegue el 31 de diciembre, para saber por qué se le han concedido 210.000 euros a la Air Institute, por ejemplo, porque además la última concesión de 60.000 euros fue con una justificación de enorme satisfacción y todavía no se nos ha dado ningún motivo. Pero hay otros que ya están, ya se han vencido los plazos para poder justificar y para poder acreditar y todavía no se nos ha dado. Con lo cual, pues no me sorprende nada que ustedes hayan presentado esta moción. Si me ha sorprendido, inicialmente, que solicitarán documentación desde el año 2020. Y me explico, nosotros llevamos dentro de este ayuntamiento y dentro del Consejo de Administración de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica desde junio del 23, julio del 23, y estamos peleando con ello. Claro, ustedes llevaban tiempo antes, ¿por qué no la habían solicitado? Pero también es cierto que, por lo que acabo de comentar, tampoco me extraña que se estén retrasando tanto las justificaciones. Y, sobre todo, ha habido una ayuda fundamental, que es, como bien ha dicho en su exposición, el informe de la intervención municipal, que ha sido totalmente esclarecedor, como lo fue en el segundo de los dictámenes que se han debatido y votado esta mañana en el Pleno. Por eso, porque nos parece algo que es de total y estricta legalidad, vamos a apoyar su moción, y la vamos a apoyar por coherencia, porque es lo que nosotros venimos haciendo con carácter general en el Pleno del Ayuntamiento y yo humildemente de manera personal en el Consejo de Administración de la Sociedad de Turismo que forma parte o que es lo que nos trae hoy a la moción. Efectivamente, transparencia, efectivamente, información y documentación y, sobre todo, como usted bien ha dicho al final, una cuestión de buena y adecuada gestión de los recursos públicos, es decir, del dinero de todos, de toda la ciudadanía, de todos los salmantinos, en este caso, que están, por lo menos, tan necesitados como aquellos entes a los que se conceden esas subvenciones. Por eso, don Jesús Luis, por entender que es de estricta legalidad y, además, de adecuada gestión, y por entender, como siempre, que es bueno para Salamanca, votaremos a favor de su moción. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias don Alejandro, don Pedro Martínez.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señor concejal, agradezco sinceramente su interés por el estado actual de las ayudas y subvenciones concedidas por la sociedad de turismo, comercio y promoción económica, así como por su justificación. Como



bien señala en su moción, las convocatorias de las distintas líneas de ayudas que comenzaron en el año 2020 se enmarcan en los acuerdos alcanzados por unanimidad entre los grupos políticos de entonces. Debemos reconocer que se actuó con celeridad y determinación para mitigar los graves efectos económicos y sociales que la pandemia de la COVID-19 trajo a nuestra ciudad. Conscientes de que cada expediente representaba un negocio y una familia que tenían serias dificultades para subsistir, los técnicos de esta sociedad municipal llevaron a cabo un proceso de gestión complejo y, como no, siempre garantizando en todo momento la aplicación de la ley. Sobre las dudas que ustedes plantean en relación con los informes de control financiera emitidos por la intervención municipal para los ejercicios 2021 y 2022, les señalaré lo siguiente. La responsable de promoción económica suscribe un informe aclaratorio, que por cierto ustedes conocen, donde señala de forma exhaustiva y da respuesta a cada una de las incidencias señaladas por la intervención. En dicho informe se anexan todas las evidencias pertinentes para acreditar que los procedimientos seguidos por los técnicos municipales en la concesión y justificación de las ayudas fueron siempre conformes a la ley general de subvenciones y a las bases de ejecución del presupuesto municipal. Con respecto a las ayudas y subvenciones gestionadas por el área de turismo correspondientes a las anualidades de 2020 a 2023, existe otro informe emitido por la gerente de la sociedad, donde se indican que todos los beneficiarios han presentado la justificación de los importes concedidos, estando pendiente una mínima parte de reintegro no justificado en los bonos 2x1 y Salamanca Te Invita, correspondientes al ejercicio 2023. Dichos reintegros han sido notificados a los interesados y se encuentran dentro del plazo establecido. Además, señala que no existe importe pendiente de justificar en las ayudas a las escuelas de español, puesto que el convenio no contemplaba anticipo, sino abono de la subvención, previa presentación de la documentación justificativa de la acción realizada, tanto en el caso de los EPI, en la renovación de la acreditación del Instituto Cervantes, así como en los viajes de familiarización-promoción inversa. En cualquier caso, si lo desean, pueden acudir a las dependencias de la sociedad de turismo, comercio y promoción económica, donde podrán revisar los expedientes que estimen oportunos. Están todos a su disposición. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Pedro. Don José Luis, para cerrar.

SR. MATEOS CRESPO: Muchísimas gracias. Muchas gracias por el apoyo al Grupo Municipal VOX, a través de quien ha intervenido en esta cuestión, don Alejandro. Y en relación con la intervención del representante del Grupo Popular, concejal de Promoción Económica, supongo que la van a apoyar también, ¿no?, deduzco que si... porque si no tienen ningún problema... Entiendo que su voto será favorable, salvo que haya hecho una intervención y su voto, como nos tienen acostumbrados, corresponda a lo contrario de lo que dicen. Pero fíjese, usted ha hecho referencia al informe aclaratorio en forma de alegaciones, al informe de la intervención municipal, por cierto. Mire, nos dice usted que vayamos a las dependencias a consultar documentación, pero si ya lo ha hecho la



intervención municipal y lo ha dicho por escrito. ¿Qué quiere? ¿Que yo cuestione el trabajo de la intervención municipal? ¿Eso es a lo que usted se refiere? No me hace falta. ¿Quiere usted enterrarnos en papeles? Mire, si la propia responsable de Producción Económica dice que hay 7.869 expedientes que han sido fiscalizados con el método que utiliza la intervención municipal y ya ha puesto negro sobre blanco lo que ha venido ocurriendo. Y es que ha habido una falta de justificación. A lo mejor a usted, no sé qué cantidades está acostumbrado en su vida, pero a lo mejor un millón y medio le parece poco de euros, ¿eh? Pero a mí me parece mucho, ¿eh? A nosotros nos parece mucho. Y más cuando se trata de dinero público, del dinero de todos, de velar por los intereses generales. ¿Eso no le preocupa? No sé, parece que no, y eso ya dice mucho. Pero fíjese, yo leí con la atención, y además lo comentamos en la Comisión de Hacienda del 23 de julio, el informe que había presentado la responsable de promoción económica, y ciertamente no aclara si ha habido justificación del 100% de los expedientes. De hecho, ni siquiera usted en su intervención lo ha podido aclarar, y esa es la duda que seguimos teniendo, ha hecho referencia a los de turismo, pero no a los de promoción económica que estén justificados al 100% a la fecha actual. Con lo cual, si alguien tenía alguna duda de si esta moción era necesaria, su intervención lo ha ratificado. Es todavía mucho más necesaria. Y esto no va de ir a unas dependencias a ver unos expedientes que ya han sido fiscalizados. Esto va simplemente de la obligación de transparencia, ya no sólo con respecto al grupo socialista u otros grupos políticos, sino con respecto a quienes nos han puesto aquí, que son los ciudadanos, que son quienes pagan los impuestos con los que se articulan las políticas públicas, estas líneas de ayudas, y a los responsables del Gobierno municipal les corresponde ser vigilantes. Voy terminando. No obstante, esperándonos que se pueda aprobar la moción, pero en caso de que cambien su opinión respecto a la intervención que ha realizado el concejal delegado, no se preocupe. Registraremos un escrito y lo pediremos. Y como la ley les obliga, nos lo tendrán que ofrecer la información. Y ahí veremos si han engañado o han ocultado información. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales] y el del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **7.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO HISTÓRICO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

##### **I. Exposición de motivos**



Cuando se celebran los 300 años de la muerte de Joaquín de Churriguera, resulta imprescindible reforzar la protección del legado que su familia dejó en nuestra ciudad. La Plaza Mayor es hoy uno de los principales símbolos de Salamanca, un monumento bajo declaración BIC y parte esencial de la declaración de la ciudad como Patrimonio Mundial de la UNESCO. Los cambios sociales vividos desde su construcción han llevado a que en la actualidad acoja innumerables eventos, tales como conciertos, carreras, exhibiciones y ferias, usos para los que no fue concebida en origen. Muchos de ellos, especialmente los asociados a las Ferias y Fiestas, tienen carácter masivo y conllevan la instalación de grandes escenarios más propios de estadios de fútbol o palacios de congresos. Algunos de estos eventos, además, llevan asociada la emisión de ruido a un volumen muy elevado.

La plaza es un espacio público, es un lugar histórico único y de gran belleza que el Ayuntamiento debe cuidar para el disfrute de nuestros ciudadanos actuales y futuros, dado que el patrimonio es la herencia de nuestra ciudad. El uso de este espacio no debe confundirse con un abuso, particularmente cuando contraviene la propia normativa del Ayuntamiento, además de otra de ámbito superior. Cabe preguntarse si el gran número de eventos y las características de algunos de estos están pasando algún tipo de factura a la estructura y por tanto, consideramos necesario estudiar el impacto que está recibiendo el monumento y actualizar el Reglamento Municipal de Utilización y Uso de la Plaza Mayor para reforzar su protección en el contexto actual.

La celebración de eventos musicales en monumentos no es exclusiva de nuestra plaza, sino que es una práctica habitual en ciudades de nuestro alrededor. Sin embargo, en otras localidades se han llevado a cabo estudios para determinar los niveles máximos de ruido que el monumento puede soportar. Es el caso de la ciudad de Mérida, en cuyo teatro romano se celebra todo tipo de eventos y que fue objeto de estudio para limitar los decibelios máximos que pueden alcanzarse con seguridad para el edificio.

En las pasadas fiestas, el peligro generado por la instalación de grandes estructuras y la contaminación acústica han sido palpables en la Plaza Mayor y su entorno una vez más. Todo ello, sin que existan datos acerca de los decibelios que se han alcanzado en las distintas actividades celebradas en la misma, particularmente los conciertos. Tampoco tenemos información del impacto que las vibraciones sonoras pudieran estar teniendo sobre el monumento Plaza Mayor y su entorno, ni sobre la salud de los vecinos. Desconocemos el daño sobre el inmueble y sobre los elementos decorativos que la conforman, así como a las viviendas y edificaciones anexas. Por lo tanto, ante esta problemática, es necesario ser más restrictivo y cuidadoso en la preservación de la plaza, sin que por ello haya que renunciar a la organización de actuaciones.

## II. Propuesta de resolución



Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Elaborar un protocolo que desarrolle qué actuaciones pueden realizarse en la Plaza Mayor, así como qué parámetros y requisitos deben observarse en su uso.

2. Realizar un estudio de impacto sobre la Plaza Mayor que evalúe rigurosamente los niveles de ruido y vibraciones derivados de los conciertos y eventos que puedan tener efectos negativos tanto sobre la estructura y conservación del monumento como sobre la vida de los ciudadanos.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes resoluciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: La señora Sánchez presenta la moción.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Cuando se celebran los 300 años de la muerte de Joaquín de Churriguera, resulta imprescindible reforzar la protección del legado que su familia dejó en nuestra ciudad. La Plaza Mayor es hoy uno de los principales símbolos de Salamanca, un monumento bajo declaración BIC y parte esencial de la declaración de la ciudad como patrimonio mundial de la UNESCO. Los cambios sociales vividos desde su construcción han llevado a que en la actualidad acoja innumerables eventos, tales como conciertos, carreras, exhibiciones y ferias, usos para los que no fue concebida en origen. Muchos de ellos, especialmente los asociados a las ferias y fiestas, tienen carácter masivo y conllevan la instalación de grandes escenarios más propios de estadios de fútbol o palacios de congresos. Algunos de estos eventos además llevan asociada la emisión de ruido a un volumen muy elevado. La plaza es un espacio público, es un lugar histórico, único y de gran belleza que el ayuntamiento debe cuidar para el disfrute de nuestros ciudadanos actuales y futuros, dado que el patrimonio es la herencia de nuestra ciudad. El uso de este espacio no debe confundirse con un abuso, además, particularmente cuando contraviene la propia normativa del Ayuntamiento y además de otra de ámbito superior. Cabe preguntarse si el gran número de eventos y las características de algunos de estos están pasando algún tipo de factura a la estructura y, por lo tanto, consideramos necesario estudiar el impacto que se está recibiendo el monumento y actualizar el reglamento municipal de utilización y uso de la Plaza Mayor. para reforzar su protección en el contexto actual. La celebración de eventos musicales en monumentos no es exclusiva de nuestra plaza, sino que es una práctica habitual en ciudades de nuestro alrededor. Sin embargo, en otras localidades se han llevado a cabo estudios para determinar los niveles máximos de ruido que el monumento puede soportar. Es el caso de la ciudad de Mérida, en cuyo teatro romano se celebra todo tipo de eventos y que fue objeto de estudio para limitar los decibelios máximos que puede alcanzarse con seguridad para el edificio. En las pasadas fiestas, el peligro generado por la instalación de grandes estructuras y la contaminación acústica ha sido palpable en la Plaza Mayor y su entorno una vez más. Todo ello sin que



existan datos acerca de los decibelios que se han alcanzado en las distintas actividades celebradas en la misma, particularmente los conciertos. Tampoco tenemos información del impacto que las vibraciones sonoras pudieran estar teniendo sobre el Monumento Plaza Mayor y su entorno, ni sobre la salud de los vecinos. Desconocemos el daño sobre el inmueble y sobre los elementos decorativos que la conforman, así como las viviendas y edificaciones anexas. Por lo tanto, ante esta problemática es necesario ser más restrictivo y cuidadoso en la preservación de la plaza, sin que para ello haya que renunciar a la organización de actuaciones. Por todo ello, expuesto el Grupo Municipal Socialista, presenta para su aprobación en este ayuntamiento pleno, primero, elaborar un protocolo que desarrolle qué actuaciones pueden realizarse en la Plaza Mayor, así como qué parámetros y requisitos deben observarse en su uso. Segundo, realizar un estudio de impacto sobre la Plaza Mayor, que evalúe rigurosamente los niveles de ruido y vibraciones derivados de los conciertos y eventos que pueden tener efectos negativos, tanto sobre la estructura y conservación del monumento como sobre la vida de los ciudadanos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias doña Elvira, don Ignacio Rivas, cuando quiera.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. La postura del Grupo Municipal VOX en este tema es clara y conocida. Cada vez que nos han preguntado nuestra opinión, hemos denunciado no el uso, sino el abuso que se hace de la Plaza Mayor. Es una moción absolutamente necesaria por la dejadez e inacción del equipo de gobierno del Partido Popular. Si los grupos políticos que estamos hoy aquí representados estuviéramos hablando de un bien patrimonio de la humanidad que no estuviera en nuestra ciudad, no me cabe ninguna duda que nuestra opinión sería exactamente la misma. Porque independientemente de nuestras diferencias políticas, estoy seguro que todos los presentes en este pleno somos personas sensatas y responsables. Que nuestra ciudad es una joya que todos queremos y debemos cuidar es una obviedad. Por algo fue reconocida por la UNESCO con el título de Patrimonio de la Humanidad y por ello merecedora de un especial cuidado y conservación. Pero también es obvio que, teniendo un amplio patrimonio que dio lugar a este reconocimiento para la ciudad, podemos convenir que nuestra Plaza Mayor es el emblema principal de la misma. ¿Cuáles son los dos objetivos básicos que un ayuntamiento responsable debería entonces tener sobre un monumento como la Plaza Mayor y que seguro que también estaremos todos de acuerdo? Parece que deberían ser dos. El primero, tenerla en perfecto estado de revista para que luzca en todo su esplendor el mayor tiempo del año posible para poder ser disfrutada por los salmantinos y todos los turistas que nos visitan. Y, en segundo lugar, tener un diagnóstico permanentemente actualizado de la situación estructural del monumento para, ante cualquier señal de alarma, tomar medidas correctoras de manera inmediata. Y ambos dos objetivos básicos y renunciables están siendo incumplidos en el caso de nuestra Plaza Mayor. El primero de ellos es el de estar en perfecto estado para disfrutar de su visita. Son casi dos tercios de los días del año los que la plaza está invadido con tareas de montaje y desmontaje de andamios, casetas, quitar y poner los



bancos de piedra, todo ello para realizar en el Ágora los numerosos actos que son autorizados. Sin lugar a dudas, son más los turistas que se marchan de Salamanca sin haber podido disfrutar de la Plaza Mayor en todo su esplendor que los que sí lo han hecho. Esto, estarán de acuerdo conmigo, que es absolutamente ridículo e inadmisibles. Y el segundo de los objetivos básicos, el de cuidar su estado de manera permanente, tampoco se cumple en nuestro caso. No podemos conformarnos, por ejemplo, con decir que se cumplen los decibelios máximos permitidos legalmente en los conciertos, como si se tratara de un edificio sin más. Un alto monumento de decibelios puede no tener un impacto negativo en un edificio de reciente construcción, pero sí genera daños irreparables en un monumento con 300 años de vida. Así, por ejemplo, el azúcar que contiene una Coca-Cola puede no ser preocupante para la mayoría de las personas, pero por el contrario ser de grave riesgo para una persona que sufriera una diabetes aguda. Y en ambos casos el nivel de azúcar que contiene una Coca-Cola es el mismo. Así, de esta manera, ningún médico se atrevería a poner un tratamiento o a decir que no es necesario ninguno sin antes realizar unas pruebas que le permitan tener un diagnóstico certero del paciente. Y nosotros solo deberíamos estar tranquilos, no podemos estar tranquilos, sin tener un diagnóstico exhaustivo y realizado por expertos sobre el estado actual de la estructura y el impacto que la sobreexplotación pudiera estar causando en ella. Y esto es lo que estamos debatiendo hoy aquí. Pero la realidad es que, estando de acuerdo, que seguro que lo estamos en los dos objetivos señalados anteriormente, la moción que hoy se trae a este pleno debería ser innecesaria. Pero, al fin y al cabo, no ha quedado más remedio que reclamarla. A nuestro modo de ver, solo hay una razón lógica para que ustedes no reduzcan la sobreexplotación y no quieran hacer un estudio serio y exhaustivo sobre el estado de la plaza, elaborado por expertos, repito, y la repercusión negativa que la misma pudiera estar provocando. Y esta razón no puede ser otra que, llevando más de 30 años al frente del Gobierno de la ciudad, han sido incapaces de generar otros espacios públicos donde realizar una buena parte de las actividades que hoy se realizan en nuestra plaza mayor. Están atemorizados que un diagnóstico de expertos pudiera recomendar reducir sensiblemente la actual utilización de la plaza, porque les colocaría en una situación comprometida por su dejación e inacción durante décadas. Nuestra plaza mayor debería quedar para muy pocas actividades y muy seleccionadas. Debería ser signo de exclusividad el poder acceder a ella. Poder actuar o realizar un evento en nuestra Plaza Mayor debería ser casi un objeto de deseo. Casi me atrevería a decir que los que pudieran acceder al mismo deberían estar dispuestos a pagar por ello y dedicar toda la recaudación que la Plaza Mayor genere a su mantenimiento o al de otros monumentos de nuestra ciudad. Pero, claro, ¿cómo vamos a pedir esta sensibilidad y manera de actuar a quienes no se han planteado el lijado y pintado de la carpintería de madera de la Plaza Mayor hasta que no se ha convertido en un collage impropio de un monumento patrimonio de la humanidad? La que no actuó sobre la reparación propia de Pepe Gotera y Otilio en el techo de los soportales cercanos a las escaleras del Ocho hasta que no se reclamó con insistencia en este pleno. ¿Qué le podemos pedir? En resumen y



término, señor alcalde, es evidente que necesitamos con urgencia un diagnóstico claro y riguroso de la situación actual de la estructura de la Plaza Mayor y que nos digan con el objetivo exclusivo de preservarla para el futuro. Con las conclusiones del informe de los expertos, deberíamos elaborar un nuevo reglamento de uso de la Plaza Mayor, que fuera fruto del consenso de todos, vecinos, comerciantes, expertos en conservación, etc., y aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos, para que nunca pudiera ser utilizado como arma política de unos contra otros. Es posible que este reglamento suponga un antes y un después del uso de la Plaza Mayor.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias don Ignacio, ha concluido su tiempo. Muchas gracias. Don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. De la lectura de la exposición de motivos y varios de los artículos del reglamento municipal sobre la utilización y uso de la plaza mayor aprobado en junio de 2015, se desprende que ya existe un protocolo de actuación. La programación de las ferias y fiestas está incluida expresamente entre los espectáculos que pueden celebrarse en la Plaza Mayor. También, lógicamente, los conciertos, que son una parte fundamental del programa de fiestas. El Grupo Socialista consensuó con el equipo de gobierno este texto y dieron su plácet a los conciertos en la plaza, con todas las de la ley. ¿Qué ha cambiado desde entonces? Llama mucho la atención que su preocupación por la celebración de espectáculos en la Plaza Mayor se haya conocido al finalizar las ferias y fiestas de 2024, que, por cierto, seguramente son las más concurridas en muchos años. Nunca antes habían expresado esta preocupación. ¿Por qué ahora? ¿Tanto les molesta que la imagen de la Plaza Mayor esté llena de salmantinos durante los conciertos? ¿Deberían estar ustedes tan satisfechos como nosotros de que nuestros vecinos se diviertan durante las fiestas? ¿O acaso preferirían que la programación de conciertos hubiera sido un fracaso y los salmantinos dejaran vacía la plaza? Los salmantinos no somos tontos. Los equipos de gobierno de todas las corporaciones municipales de la democracia han autorizado y organizado espectáculos y conciertos en la Plaza Mayor. Pero curiosamente es ahora cuando les surge la preocupación. Ahora, cuando se controla el aforo máximo de las personas en la plaza por motivos de seguridad. Ahora que hay un plan de autoprotección y de evacuación, ahora que se establece un nivel máximo de decibelios para evitar molestias y proteger el entorno y ahora que los equipos de limpieza están listos para entrar a limpiar de manera inmediata al terminar cada concierto. Vaya, ahora que se toman todas estas precauciones que con otros alcaldes no se tomaron, se empiezan ustedes a preocupar. ¡Qué paradoja! Les recuerdo, por si no lo sabían o por si alguien lo ha olvidado, que también en los años que gobernó su partido se celebraron conciertos en la Plaza Mayor. De hecho, llegaron a contabilizar, según fuentes oficiales, 40.000 asistentes al concierto de Miguel Ríos, el doble del aforo actualmente permitido. Se llamaba a los hijos del rock and roll bienvenidos y seguro que tocaron y cantaron muy bajito para no molestar a las piedras. ¿Dónde estaba el control de acceso? ¿Dónde estaba el plan de autoprotección o de evacuación? ¿Dónde la



limitación de decibelios? ¿Y cuánto se tardaba en limpiar la plaza? Y dejando a un lado los conciertos, en cuanto a otro tipo de espectáculos, hasta hubo una suelta de un cerdo engrasado que, según la prensa de entonces, fue un espectáculo impropio de la Plaza Mayor ante el que el público mostró su desagrado. Lo llamaron el número del cerdito loco y fue en 1980. ¿Saben ustedes y recuerdan qué alcalde gobernaba en ese año? Por tanto, protección sí, pues claro que sí, toda la necesaria. Pero ¿por qué ahora sí y antes no? Estoy seguro que las mediciones que piden y las medidas que solicitan ahora son tan necesarias o tan innecesarias ahora como todos estos años atrás. Adoptaremos todas las que sean convenientes y adecuadas, pero no por deseos o impresiones particulares, partidistas o interesadas. La Plaza Mayor es de los salmantinos. Cuando la concibió Churriguera, quiso que fuera el epicentro social de Salamanca y el punto de encuentro de los salmantinos. Una de nuestras tareas es dotarla de contenido que le permita tener el uso para el que fue concebida, algo que, por otra parte, hemos convenido hacer todas las ciudades patrimonio de la humanidad de España, entendiendo que las ciudades están para vivirlas y disfrutarlas, y no solo para fotografiarlas. Como se ha demostrado una vez más, la celebración de estos eventos en la Plaza Mayor proporciona a los salmantinos y a quienes nos visitan la posibilidad de disfrutar de espectáculos de manera gratuita y masiva. Y esto es algo que agradece y quiere la inmensa mayoría de nuestros vecinos, aunque parece que este reconocimiento y este deseo les molesta a ustedes. Durante la celebración de los conciertos de las pasadas ferias, los aparatos de sonido estaban configurados para no permitir un número de decibelios superior a una determinada cantidad y el rango máximo de presión sonora en el centro de la plaza estuvo entre 96 y 102 decibelios, según ha informado la empresa responsable de sonido. Como ya hemos dicho en más de una ocasión, antes de que ustedes lo solicitaran, habíamos iniciado ya un estudio pormenorizado para conocer las patologías de la Plaza Mayor, en fachadas, balcones y otros elementos decorativos. Y aunque no se trata de un plan director propiamente dicho, sí que podemos decir que disponemos de un plan de actuación e intervención planificado, a partir de un riguroso diagnóstico y un exhaustivo conocimiento de la situación. Y este plan no está completo aún, pero sí bastante avanzado y se complementa día a día. Y sí le puedo adelantar algo. Las únicas patologías y afectaciones encontradas son las propias derivadas de la climatología y no de otras causas. Termino ya. Con los socialistas siempre ha habido conciertos en la Plaza Mayor y los ha habido por las bravas y de cualquier manera. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Para cerrar el debate, doña Elvira Sánchez tiene la palabra.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, alcalde. También muchas gracias, por favor, al Grupo Municipal VOX, a través de Ignacio, por sus consideraciones. ¿Qué les cuesta? No me sorprende. ¿Cómo les da el miedo el cambio, la regularización? Estamos en tiempos nuevos, con problemas nuevos y hay que actualizarlos. Pues, ¿qué diría Churriguera? Pues, miren, diría, pero ¿qué artefacto es ese que fue la grúa que se metió para hacer un



espectáculo con éxito? Ahí no entramos, pero se metió. ¿Pensaría Churriguera cuando hizo la plaza? No, pensaría en eso. Ya todavía nos faltan los drones y muchas más cosas, porque vamos con los tiempos y hay que regularizarlo. No les dé miedo. Lo que queremos para la Plaza Mayor es un nivel de excedencia, exquisitez, cuidarla, mimarla, usarla, claro que sí, con los conciertos, pero es que no tenemos eso. En la ordenanza municipal, en el artículo 13, ruidos, que es del 2015, han pasado casi diez años. Vamos a actualizarlo. Vienen apenas dos párrafos. Y nuestra vida ha cambiado, la vida de ahora de nosotros. Entonces, el ruido, claro que ha aumentado muchísimo. Miren, los permitidos son 55 decibelios. Eso es lo que está permitido en la vida común y normal nuestra. Ya tenemos los ruidos del tráfico, todo eso es lo que está permitido. A un bar se le tiene que pedir 90 decibelios y está totalmente insonorizado. Yo he preguntado y ha llegado a tener la plaza 120, que es normal, es normal por los conciertos masivos que ha habido, pero es que es todo el año. Yo desde que llevo allí, aquí, he perdido también la cuenta, como ha dicho el portavoz de VOX, he perdido la cuenta de los días y las actividades que hay. Pedimos una regularización. Han llegado a alcanzar por lo menos 120, que es lo permitido y lo que también, permitido entre comillas, de estos grandes conciertos y lo que ha pasado también en Mérida, en el teatro romano se han ido y ustedes también se cuida y se mima y se llega a un límite. Pero ha podido alcanzar otros decibelios. Y les pongo un ejemplo de lo que he hecho de consultas a técnicos, a dos técnicos y a un ingeniero. Y me ponen un ejemplo inventado, pero existe. Porque no tenemos esas mediciones de ningún tipo. Y es, por ejemplo, el pabellón de la Alamedilla, algo común, una actividad común para cualquiera de nosotros que vamos y alguien encesta. Y cuando encesta hay 3.000 personas allí viendo el partido y en ese momento de entusiasmo gritamos todos a la vez o aplaudimos. Llegamos a tener 200 decibelios. En un momento aguantable, claro, porque es un momento y vuelve a bajar la frecuencia. Lo que pedimos es un estudio, un estudio de tecnología acústica, de unas catas de insonorización que aparezca en nuestra reglamentación. ¿En moderno? ¿Ya? ¿Tan pronto? ¿Con todo lo que tengo? ¿Tampoco lo tienen...? Termina, termina, alcalde. Mire, en la normativa nueva y en la nueva legislación y en los planes de materia, es que esto es desbordante. Nunca pensarían los de patrimonio, jamás, en las leyes de patrimonio que se acaban de actualizar, que no cuidáramos el patrimonio con los nuevos tiempos. Lo que pedimos es nuevos tiempos. Miren, uso o abuso, pero ahora que estoy mirando su bancada, que está hecha con piedra de Villamayor de hace cuatro días, esto es moderno para nosotros, tiene una grieta. Tiene una grieta. A lo mejor lleva aquí desde que empecé y no me he dado cuenta porque coincide con lo que se nos enfoca. Entonces, a lo mejor no me he dado cuenta hasta ahora de que me coincide o ha aparecido. Eso es lo que tenemos que cuidar. Y aquí estamos en un sitio moderno. Lo que le pedimos es actualización, que lo reglamentemos, que lo hagamos, seamos avanzados, vayamos, disfrutemos de las fiestas y todo lo demás. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Elvira. Pasamos a su votación.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], y el del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

#### 7.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA DOTACIÓN URGENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA*, el Grupo Municipal VOX presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

##### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los funcionarios de la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA vienen realizando una serie de justas y legítimas reclamaciones de diferente naturaleza, cuya desatención por el Equipo de Gobierno Municipal ha provocado la situación general de conflictividad con el Cuerpo que se ha puesto de manifiesto desde hace meses.

Dentro de estas reivindicaciones se encuentran las referentes a los equipamientos necesarios para la prestación de los servicios operativos por los funcionarios del Cuerpo.

##### 1. Abono de la ropa de paisano para los servicios operativos.

Los funcionarios de la POLICÍA LOCAL que prestan servicios de uniforme reciben un equipamiento completo, que se renueva periódicamente por el desgaste del uso y el tiempo, o bien cuando resulta dañado.

Sin embargo, los mismos funcionarios actualmente no reciben dotación alguna para la prestación de los servicios de paisano que resultan necesarios dentro de la organización del Cuerpo. Ésto obliga a los funcionarios, bien a emplear ropa de paisano de su propiedad en el desarrollo de las labores operativas, o bien a prestar de uniforme todos los servicios, también aquéllos que por su naturaleza requieren la prestación de paisano.

##### 2. Chalecos de seguridad (antibalas) de paisano.

Resulta evidente que el chaleco antibalas es un elemento de seguridad imprescindible para la prestación de los servicios operativos de cualquier Cuerpo de Policía; y por tanto, que debe formar parte de la dotación de los funcionarios, tanto cuando realizan su labor de uniforme, como también cuando la realizan de paisano.

A pesar de ello, los funcionarios operativos de la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA no han sido dotados de chalecos de seguridad con las características necesarias para la



prestación de los servicios de paisano, con la única excepción de los nuevos funcionarios incorporados en la última promoción, y que aún se encuentran en periodo de prácticas.

Esta falta de atención hacia nuestros policías resulta especialmente grave, por el notable riesgo que conlleva para la vida y la integridad personal de los funcionarios en la realización de su labor para garantizar la seguridad de toda la ciudadanía.

### 3. Cambio de las fundas de chalecos de seguridad uniformados.

Durante el año 2023, el Equipo de Gobierno Municipal procedió a la necesaria renovación de los chalecos de seguridad de uniforme de la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA.

Sin embargo, en lugar de realizar la renovación completa del equipo, se limitó a adquirir solamente las fundas de los chalecos, para que los funcionarios las emplearan con las planchas antiguas.

Y además adquirió fundas inadecuadas, de calidad inferior a las del modelo anterior que venía usando el Cuerpo, y que no cumplen con las prestaciones óptimas, nuevamente con menoscabo de la seguridad de aquéllos.

### 4. Equipamientos para motocicleta.

Los actuales equipamientos de motocicleta han superado ampliamente el periodo de vida útil, sin que hayan sido sustituidos, ni haya previsión de hacerlo en un periodo breve de tiempo.

Este hecho resulta especialmente grave, puesto que los equipamientos de motocicleta no son una simple uniformidad, sino que constituyen también un elemento de seguridad para la prestación del servicio en este tipo de vehículos, en los que el físico de los agentes está totalmente expuesto.

Por ello, se está obligando a los funcionarios a prestar el servicio en motocicleta en condiciones que ponen en riesgo totalmente innecesario su integridad física, dado el desgaste del material de los equipamientos que no son sustituidos.

Esta situación también afectó a los cascos de motocicleta durante un importante periodo de tiempo; si bien, aquéllos finalmente fueron sustituidos en fechas recientes. Pero la situación persiste para la ropa.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La dotación a los funcionarios de la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA, de manera urgente, y en todo caso durante el corriente mes de Octubre, de todos los equipamientos necesarios para la prestación de los servicios operativos propios del Cuerpo; y en particular:



1. La dotación económica a cada uno de los funcionarios que preste servicios operativos de paisano para la adquisición de ropa de este tipo, por un importe y con una periodicidad y condiciones iguales a las de la sustitución de la uniformidad.

2. La dotación de un chaleco de seguridad de paisano de características adecuadas para todos los funcionarios que realicen servicios operativos de esta naturaleza.

3. La sustitución de todas las fundas de chaleco de seguridad uniformados, recientemente adquiridos por el Equipo de Gobierno Municipal, por fundas del modelo anterior utilizado por el Cuerpo; o en todo caso de características y calidad idénticas a aquél, y sustitución de todas las placas de chaleco de seguridad que tengan una antigüedad superior a 8 años.

4. La sustitución inmediata de toda la ropa de motocicleta de la POLICÍA LOCAL por otra nueva con al menos idénticas prestaciones de seguridad para los funcionarios al modelo que venían utilizando.”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes resoluciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Bueno, leyendo el título o escuchando ahora mismo la lectura del título, más que equipos necesarios son los equipos imprescindibles, porque lo que estamos pidiendo son cuestiones totalmente básicas. En el pleno del pasado 26 de julio solicitamos o presentamos mejor dicho una moción para solicitar la conformación de una comisión especial que tratase todos los problemas que se venían poniendo de manifiesto dentro de la policía local de Salamanca y que desde luego estaban afectando no sólo a los funcionarios que integran el cuerpo sino evidentemente y como no puede ser de otra forma a los ciudadanos a pesar en todo caso de la actuación siempre abnegada de los propios funcionarios en la prestación de sus servicios. En aquel momento se nos denegó, aduciendo entre otros motivos falta de concreción. Lo dije en su momento y lo repito, no había falta de concreción, había falta de tiempo, porque motivos para conformar aquella comisión había más que de sobra. Y bueno, pues como finalmente no ha podido ocurrir el foro que nosotros entendíamos que era adecuado, pues entonces tendremos que traer esas cuestiones al Pleno. Entendemos que la Comisión Especial era mucho más adecuada porque allí además podían tener cabida las voces de los propios funcionarios a través de sus representantes sindicales o a través de sus representantes delegados. Aquí lo que van a tener es una expectativa, es decir, van a ser espectadores cualificados y además van a tener la opinión de todos los grupos municipales. Y comenzamos por el problema básico. Hablamos en su momento de una falta de personal. Y, evidentemente, el personal que existe, muy inferior al que debería estar prestando servicio y al que debería estar integrando, tampoco tiene los medios básicos. Hacemos una solicitud



de cuatro cuestiones. Por un lado, los chalecos de seguridad, tanto los de uniformidad como los de paisano. Por otro lado, la ropa de motocicleta, que no es simplemente una uniformidad o no es simplemente un adorno, sino que es un elemento de seguridad. Y, finalmente, la posibilidad de adquisición y dotación de la ropa de paisano. Y todo lo hacemos por tener totalmente sentido. Respecto a los chalecos de seguridad, popularmente conocidos como chalecos antibalas, aunque a mí me gusta mucho más hablar de chalecos de seguridad porque si nos centramos en los chalecos antibalas parece que son exclusivamente para repeler las agresiones más fuertes que puede sufrir un agente de la autoridad. Pero si nosotros recordamos, en junio se hizo masivo un vídeo de una actuación de dos agentes de la policía local en Salamanca reduciendo a una persona que estaba agrediendo a otra. Y en el momento final de esa reducción, que fue absolutamente ejemplar, esa persona que se estaba viendo reducida saca un cuchillo de unos 20 centímetros que uno de los funcionarios logra quitarle antes de que haga nada. Imaginemos por un momento que sí consigue impactar en el cuerpo de uno de los agentes y que no tiene un chaleco de seguridad no es ni más ni menos que muchas de las actuaciones a las que los funcionarios se han visto o se ven habitualmente abocados a realizar la diferencia es que no hay cámaras delante y no se ven por eso hablamos de chaleco de seguridad o sin ir más lejos en la madrugada del 30 al 31 de marzo sábado domingo de resurrección dos funcionarios de la policía local que estaban prestando servicio de paisano tras identificar a dos personas se dan la vuelta y esas otras dos personas, junto con otras cuatro que estaban reservadas, les agreden por la espalda, y, por estar prestando el servicio de paisano y no tener un chaleco de seguridad, aquellos dos funcionarios acabaron en urgencias, uno de ellos ingresado con lesiones, concretamente con fracturas de hueso. Esa es la importancia de los chalecos de seguridad. Parece mentira que lo tengamos que traer aquí, pero lo que parece más mentira todavía es que los funcionarios estén reclamando esos chalecos. Y en las dos cuestiones, en los chalecos de uniformidad y en los chalecos de prestación de paisano. A los chalecos de uniformidad se les ha cambiado recientemente las fundas de los chalecos, porque ni siquiera se les cambia el chaleco completo. Se les dice que mantengan las planchas para intentar sacar más rendimiento al material, que también las planchas de seguridad tienen su propio tiempo de prestación de servicio, y se les cambia por unas fundas distintas. Desconozco cuál es el problema, pero lo que sí tengo claro es que la práctica totalidad de los funcionarios dicen que esas fundas no son adecuadas y llevan sin ser adecuadas desde finales del año pasado. Se les ha prometido en varias veces los cambios y todavía no lo han conseguido. Con lo cual, los funcionarios de uniformidad están prestando su servicio con fundas de uniforme que no son adecuadas para la prestación de los servicios. Y así lo tenemos que poner de manifiesto. Insistimos, no conocemos cuál es la diferencia. Lo que sabemos es que se han cambiado las fundas y que las nuevas no son adecuadas y no se están atendiendo las reivindicaciones de los funcionarios. Más grave, si cabe todavía, es la cuestión de los chalecos para la prestación de los servicios de paisano. Antes me he referido a una prestación de un servicio de paisano que acabó con dos funcionarios en el hospital, uno de ellos ingresado. Actualmente siguen



sin tener chalecos para la prestación de los servicios de paisano, no solo que no vengan rotulados, sino que también vengan adecuados a la ropa que deben llevar para la prestación de ese servicio. Llevan reclamándolos tiempo y tiempo y tiempo y tiempo y sigue sin hacerseles escaso. Ahora mismo hay 20 agentes, concretamente los agentes recientemente incorporados, que están prestando servicios. Voy terminando ya. Y siguen sin prestarles esa reivindicación. Igualmente, la equipación de motocicletas que, insistimos, tiene elementos de seguridad y que lleva sin atenderse al menos durante año y medio. Los cascos, gracias a Dios, se les dieron antes del verano. Y, finalmente, una dotación equivalente para adquisición de ropa de paisano, para prestación de los servicios de paisano a la de la uniformidad. Por eso, traemos esta moción y solicitamos el apoyo de los grupos municipales para su aprobación en este pleno. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Doña María Sánchez, tiene la palabra.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias. Bien, don Alejandro, entienda nuestras limitaciones en relación a que esta propuesta es muy específica en lo que es material de protección que afecta a la seguridad y salud de los policías. Y podemos estar de acuerdo con la reivindicación, que se haga eco de la reivindicación de cierto sector de la policía, que no sé si como sindicato han trasladado en la Junta de Personal, que es donde corresponde al equipo de gobierno, porque es en este caso el único partido político que está ahí presente. Pero por no generar alarmas innecesarias en la población, porque podemos salir todos de aquí muy preocupados y espero que ahora el equipo de gobierno, que tiene conocimiento específico de esta situación, nos lo aclarará, entiendo y además de su petición se deduce que los policías de paisano sí que tienen chalecos. Usted está pidiendo que tengan las características adecuadas. No digamos, por favor, que no tienen chalecos porque el efecto puede ser el contrario que usted pretende. Bien, en relación a los equipos de protección, entiendo que existe un comité de seguridad y salud laboral que es en el que se debe decidir esta cuestión. Y le explico por qué. Porque hay normativas, que es la ley de protección de riesgos laborales, que establece la obligación, en este caso del empleador, la Administración, de dotar de los medios necesarios, pero en caso de cuerpos y fuerzas de seguridad no se ha detallado, quirúrgicamente, qué tipo de chalecos, qué tipo de materiales, que eso se tiene que desarrollar por reales decreto en lo que afecta a los cuerpos y fuerzas y seguridad del Estado, que hay un vacío normativo, pero como a nivel local no hay nada, hay que establecerlo en ese Comité de Seguridad y Salud. Es negociación colectiva. Entonces, evidentemente ahí, los representantes del colectivo afectado tendrán que determinar cuáles son esas características adecuadas de los chalecos, de las fundas, qué protocolo de uso hay que tener cuando se va de paisano, quizás no siempre lo tengan que llevar desde el inicio de la actuación y lo estoy haciendo conjeturas que ya nos lo concretarán, porque esto tiene que haber un protocolo, yo lo desconozco. Si en cierto punto tienen que ponérselo, eso lo desconocemos. En cuanto a la dotación económica, yo no conocía esta reivindicación, pero sí que es cierto, que en relación a los cuerpos de seguridad del Estado, a la Policía Nacional, ya



hay doctrina del Tribunal Supremo, que me imagino que la conocerá, del 24 de septiembre de 2021, la sentencia del Supremo... Donde dice que los funcionarios del cuerpo nacional de policía que prestan servicios en destinos obligatorios de uniforme, eximidos del uso por exigencias reglamentarias, tienen derecho a compensación económica por razón de vestuario, al igual que los policías destinados en servicios de vigilancia dinámica de personalidades, los escoltas. ¿Qué ocurre? Que a nivel nacional hay una normativa y hay un plus que está cuantificado, que son 148 euros anuales, y hay un término de comparación. Aquí no hay una regulación, es decir, tiene que ser también en la mesa negociadora donde establezcan qué importe, porque usted dice la dotación económica a cada uno de los funcionarios, pero eso afecta a la negociación colectiva y nosotros no podemos usurpar esa ni vulnerar, porque no sería correcto el acuerdo. A título de ejemplo, en algunos ayuntamientos, como el de Barcelona, se han establecido una cuantía de 500 euros para los que nunca prestan el servicio en uniformidad y un porcentaje de prorrata dependiendo de cuántas horas ejerzo mis funciones de paisano. Porque usted lo dice genéricamente, pero ¿cuánto tiempo realiza las funciones de paisano? Es que habrá que discriminarlo y eso se establecerá en la mesa de negociación. Sí es cierto que esa reivindicación es algo que viene de los sindicatos policiales. Insistimos, entendemos que ambas cuestiones son fruto de que tienen que ser tratadas, una en el Comité de Seguridad y Salud y otra en la mesa de negociación o en la Junta de Personal, que es donde corresponde tratar este tipo de reivindicaciones. Por eso nos vamos a abstener.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. Vaya por delante y que quede claro y rotundo que, a pesar de su exposición de motivos, ni este equipo de Gobierno ni los que nos han precedido se han negado nunca a suministrar equipamiento alguno que pueda ser utilizado para prestar el servicio que les encomendamos, ya sea para esta área delegada o, en general, para cualquiera de los trabajadores que componen los distintos departamentos de este ayuntamiento. Para que lo hagan, primero, con la seguridad necesaria y requerida y, segundo, con los recursos necesarios que se precisen con el fin de conseguir los objetivos que se les encarga desde el ayuntamiento. Por lo tanto, jamás este equipo de Gobierno se negará a que se preste el servicio, sea el que sea, y no lo hagan con la eficacia y con la seguridad con la que se debe hacer. Y por eso nunca se les negará cualquier solicitud que en cuanto a medios y recursos de trabajo nos indiquen. Ahora bien, creo yo que debería coincidir conmigo en que dicha petición ha de estar, primero, bien fundamentada y, además, previamente dialogada por todos los expertos implicados, que no somos ni usted ni yo. En este caso, como indica también doña María, lo serán tanto el Comité de Seguridad y Salud Laboral como las propias secciones sindicales, como cualquier otro que pudiera ser necesario para regularlos con eficiencia. Parece que con su exposición de motivos no solo les obvia, discrimina y les hace de menos poniendo en cuestionamiento su trabajo, sino que también les hace de menos al obviarlos, al menos a algunos de ellos. Las



reivindicaciones que llegan a este equipo de Gobierno no son como ustedes solicitan, ni tampoco han sido derivadas ni a la mesa negociadora ni en el acuerdo regulador, que los recuerdo nuevamente están también integradas las secciones sindicales. Su moción implicaría obviar esa mesa negociadora con sus componentes, le insisto, que como órgano previo a esa regulación de cuántas solicitudes se realicen. Por otra parte, y en cuanto a lo específico que concreta en su moción, le reseño lo siguiente. Primero... Respecto a la compensación por servicios de paisanos, no está previsto en el acuerdo regulador ninguna compensación específica por este concepto ni a policías ni a ningún otro trabajador, tal y como dice también doña María, tiene que ser regulada en dicho acuerdo. Segundo, que las fundas de paisano para chalecos están en proceso de entrega. Es más, fíjese si para nosotros es importante dotar a nuestra policía de los recursos necesarios que sin estar en el acuerdo regulador y ante la petición de los órganos competentes, mucho antes de que usted siquiera tuviera constancia de esa necesidad, este equipo de gobierno la atendió en cuanto tuvo traslado de ella, llevándola a contratación de forma inmediata y estando en ejecución. Tercero, en cuanto a las fundas de los chalecos antibalas para la uniformidad ordinaria, pues está mal informado, fueron entregadas en el año 2022 y están vigentes hasta el año 2026. Dichas fundas, además, fueron seleccionadas por una comisión de vestuario en la que participaron, como les vengo diciendo, representantes de las secciones sindicales, es decir, que lo eligieron los propios trabajadores. Posteriormente, tras manifestar algunos problemas de ergonomía, se decidió volver al modelo anterior también a petición de los propios agentes, encontrándose en fase de suministro, pero a petición de los propios agentes. Con lo cual, entienda que nosotros atendemos la petición y los recursos que nos solicita. Y, por último, en cuanto a la petición que hace de los motoristas, pues indicarle que se ha suministrado calzado específico para motoristas y los cascos que han sido renovados a todos aquellos policías que lo han solicitado, como ha indicado anteriormente. En resumen y para concluir, la dotación de los equipamientos de la Policía Local cumple con un doble objetivo. El primero, cumplir con los artículos 61, 62 y el anexo segundo del citado acuerdo. Y también con lo establecido en el decreto 104/2007, por el que se regula la uniformidad de los cuerpos de policía local de Castilla y León. Y segundo, atender las solicitudes emanadas por los agentes que componen la mesa negociadora para facilitarles la ejecución de un trabajo eficiente y cuya funcionalidad está valorada por los integrantes comisionados. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel. Para finalizar el debate...

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Bueno, respecto de la mesa de negociación o los ámbitos en los que tienen representación los trabajadores, fíjese si no los olvido y si los obvio que en la moción que presentamos el pasado 26 de julio lo que solicitamos es que en esa comisión especial no estuviéramos solamente concejales, sino que también estuvieran los representantes de los trabajadores. Y no solo los representantes sindicales, porque hay trabajadores que no están sindicados. Hay



funcionarios que no están sindicados también a través de delegados. Con lo cual, en aquella comisión ya propusimos que ellos tuvieran voz propia, no solamente los concejales. En todo caso, simplemente porque el tiempo es muy limitado, gracias, doña María, por la referencia a la sentencia del Supremo del 21, reconociendo efectivamente el de 21. Yo le informo que hasta 2008 este ayuntamiento daba una dotación de 300 euros para adquisición de ropa de paisano a los funcionarios, hasta el año 2008. No sé si estaba protocolizado entonces, no sé si estaba recogido en un reglamento o en una norma, pero se les daba. Con los famosos recortes de 2008, que afectaron no solamente al tema de la uniformidad, sino que a otros cuantos, se retiró esa dotación y no se ha recuperado. Con lo cual, ahora mismo, los funcionarios que deben prestar servicio de paisano no tienen esa dotación que sí tuvieron en su momento. Estamos hablando de trece años antes de que el Tribunal Supremo lo considerara como un derecho, ya se hacía en este Ayuntamiento de Salamanca. Efectivamente, don Ángel, si es que estamos hablando de lo mismo. Respecto de las fundas de uniformidad y de los monos, por llamarlo así, de motocicleta, hemos dicho lo mismo. Es decir, lo que pasa es que yo lo estoy defendiendo como una reivindicación y usted me está diciendo todo lo contrario de lo que han hecho, que es lo que suelen hacer habitualmente. Es decir, cuando les pedimos algo, ustedes dicen lo que ya han hecho, pero no responden a lo que tienen que hacer. Es que estoy diciendo que desde el año 2022 muchos funcionarios están pidiendo que se les cambie la funda. Y ustedes están diciendo que más o menos lo van haciendo y que están en las comisiones. De comisión a comisión hasta el año 2026 podemos estar... Y durante cuatro años los funcionarios han tenido un chaleco inadecuado. Yo no voy a entrar en otra cuestión porque yo no he llevado nunca el chaleco y no puedo valorarlo. Pero estoy dando voz a los funcionarios de la policía municipal. Es un chaleco inadecuado para la prestación de los servicios. Y respecto a la ropa de motocicleta, usted dice que se les ha dotado de botas y que se les ha dotado de cascos. Y lo que dice la moción es que se les dote del mono, que es justamente lo que les falta. Y, por cierto, los cascos a regañadientes, porque estuvieron durante bastante tiempo bloqueados y, al final, poco antes del verano, por fin se les dio. Y, como he dicho en la exposición inicial, la ropa de motocicleta no es un simple aditamento, no es algo de uniformidad, es un elemento de seguridad. Y es un elemento de seguridad que, como todos los elementos de seguridad, con independencia de valoraciones de comisiones y mesas, tiene una fecha de caducidad. Y ahora mismo esa fecha de caducidad ha pasado. Por tanto, seguimos manteniendo las reivindicaciones por entender que son absolutamente necesarias y, además, por entender que en ningún caso obvian que los funcionarios puedan dirigirlos por otro lado. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias don Alejandro, vamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**



## 7.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA PETICIÓN DE INFORME TÉCNICO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE ANTE CUALQUIER PROYECTO DE OBRAS QUE AFECTEN A ZONAS DE ARBOLADO Y ESPACIOS VERDES COMO ES EL CASO DE LAS OBRAS DEL BARRIO DE SAN BERNARDO, MODIFICACIÓN O DESESTIMACIÓN DEL PROYECTO.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA*, el Grupo Municipal VOX presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

San Bernardo es uno de los barrios más humildes de Salamanca, caracterizado por una población envejecida y de escasos recursos. Muchas viviendas carecen de calefacción y ascensor, aunque algunas han sido mejoradas en los últimos años. Esta falta de infraestructura básica impacta en la salud y bienestar de las personas mayores, que ya enfrentan movilidad reducida y dificultades para mantener una vida social activa. Además, hay una gran cantidad de estudiantes que, al alquilar temporalmente, no se involucran en las problemáticas del barrio.

En un barrio como San Bernardo, donde gran parte de la población es mayor, los árboles no solo aportan valor estético, sino que proporcionan sombra, un refugio vital durante los meses de calor. Sustituir árboles por arbustos afectaría directamente su calidad de vida. Las personas mayores necesitan espacios verdes como una forma de mantenerse activas y conectadas socialmente. En lugar de reducir estos espacios, se debería invertir en crear más áreas accesibles con sombra y bancos.

La asociación de vecinos del barrio lleva haciendo un esfuerzo incansable y cómo la renovación de las instalaciones, después de 12 años de espera, es solo un pequeño paso en las mejoras necesarias. Ellos mismos han estado involucrados en el cuidado del barrio, plantando flores y manteniendo las zonas verdes ante el abandono del Ayuntamiento.

Este Equipo de Gobierno ha decidido destinar fondos a la remodelación de 4 calles, Gaviotas, Gorrión, Garza y Alondra, una acción que no responde a las verdaderas necesidades del barrio, como han expresado los vecinos mediante diferentes canales. Esta decisión no solo no responde a las necesidades reales del barrio, sino que también refleja una desconexión entre las prioridades del Ayuntamiento y las de los vecinos. La falta de conexión con los habitantes del barrio en el uso de fondos y la ausencia de un diálogo con los residentes agravan este problema.

Ante la obra civil que se quiere llevar a cabo en las calles anteriormente citadas, nos encontramos con la falta de un informe técnico detallado y accesible para los ciudadanos lo que demuestra una falta de comunicación que hace plantear serias dudas sobre la idoneidad del proyecto. Decisiones de este calibre deben ser respaldadas por datos



concretos y evaluaciones independientes. Hasta la fecha, no se ha recibido el informe técnico que justifique la tala de los árboles, a pesar de haberlo solicitado reiteradamente. La única información disponible proviene de la prensa, vecinos y el Comité Antinuclear y Ecologista de Salamanca.

En la documentación del Ayuntamiento que nos han pasado los vecinos pero de la que no disponemos puede leerse: «Los árboles existentes, afectados por diversas enfermedades y, por tanto, en estado senescente, serán sustituidos por nuevos ejemplares, a los que se añadirán especies arbustivas de bajo consumo hídrico y con riego por goteo para favorecer el ahorro de agua y mejorar el mantenimiento y vistosidad del entorno» ... aunque ya hemos visto el estado de muchos de estas especies, el despilfarro de agua, de camiones del ayuntamiento etc.

Aunque la prensa informa que los árboles están enfermos y deben ser sustituidos por arbustos, nuestras propias comprobaciones indican que los árboles están en buen estado. Lo que sí es evidente es un abandono generalizado de la zona lo que nos indica la falta de interés en el cuidado de las zonas verdes en la ciudad. Entendemos que para que una actuación de ingeniería civil que afecta a zonas verdes y superficie de arbolado tenga una base sólida, debe de existir un informe previo emitido por el área de medio ambiente.

Por todo ello, elevo ante este pleno para su votación, la siguiente propuesta resolutive:

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Que ante cualquier actuación y obra que se acometa por parte de este Ayuntamiento, se redacte un informe técnico por parte del área de medio ambiente cuando afecte a espacios con zonas verdes y arbolado.

2. Que se redacte, a la mayor brevedad posible, un informe respecto de las zonas verdes del barrio de San Bernardo, sobre todo de las calles afectadas por este proyecto, para valorar la idoneidad de ese proyecto y la necesidad o no de la eliminación de las zonas verdes y arbolado existente. Si el informe no aconseja talar y eliminar arbolado y zonas verdes, que se desestime el proyecto.

3. Que antes de redactar y contratar este tipo de actuaciones, se de participación a los vecinos de los barrios y se valoren diferentes alternativas, como sería este caso, para llevar a cabo una correcta renaturalización de otras áreas del barrio de San Bernardo.

”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes resoluciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña María Cárdenas.



SRA. CARPIO PÉREZ: Muchas gracias, señor alcalde con su venia. San Bernardo es uno de los barrios más humildes de Salamanca, caracterizado por una población envejecida y de escasos recursos. Muchas viviendas carecen de calefacción y de ascensor, aunque algunas han sido mejoradas en los últimos años. Esta falta de infraestructura básica impacta en la salud y bienestar de las personas mayores, que ya se enfrentan de por sí a movilidad reducida y dificultadas para mantener una vida social activa. Además, en estos últimos años hay una gran cantidad de estudiantes que al alquilar temporalmente nos involucran en las problemáticas del barrio. En un barrio como San Bernardo, donde gran parte de la población es mayor, los árboles no solamente aportan un valor estético, sino que proporcionan sombra, que es un refugio vital durante los meses de calor. Sustituir árboles por arbustos afectaría directamente la calidad de vida de estas personas. Las personas mayores necesitan espacios verdes como una forma de mantenerse activas y conectadas socialmente. En lugar de reducir estos espacios, se debería invertir en crear más áreas accesibles con sombras y, además, añadirles bancos que en estas zonas no abundan mucho. Ellos mismos se involucran en el cuidado del barrio, plantan flores y mantienen a zonas verdes ante el abandono del ayuntamiento. Este equipo de gobierno ha decidido destinar fondos a la remodelación de cuatro calles, que son Gaviotas, Gorrión, Garza y Alondra. Una acción que no responde a las verdaderas necesidades del barrio, como nos han expresado los vecinos mediante diferentes canales. Esta decisión no solo no responde a las necesidades reales del barrio, sino que también refleja una desconexión entre las prioridades del ayuntamiento y la de los vecinos. La falta de conexión con los habitantes del barrio en el uso de fondos y la ausencia de un diálogo con los residentes agravan este problema. Ante la obra civil que se quiere llevar a cabo en las calles anteriormente citadas, nos encontramos con la falta de un informe técnico detallado y accesible para todos los ciudadanos, lo que demuestra una falta de comunicación que hace plantear serias dudas sobre la idoneidad del proyecto. Decisiones de este calibre deben ser respaldadas por datos concretos y evaluaciones independientes. Hasta la fecha no se ha recibido el informe técnico que justifique la tala de árboles, a pesar de haberlo solicitado reiteradamente. La única información disponible proviene de la prensa, vecinos y el Comité Antinuclear y Ecologista de Salamanca. En la documentación que nos han proporcionado los vecinos, y lo leo, son los árboles existentes afectados por diversas enfermedades y, por tanto, en estado senescente, serán sustituidos por nuevos ejemplares a los que se añadirán especies arbustivas de bajo consumo hídrico y con riego por goteo, para favorecer el ahorro de agua y mejorar el mantenimiento y vistosidad del entorno. Pero lamentablemente ya hemos visto lo que ocurre en Salamanca cuando se realizan este tipo de inversiones, que es el despilfarro de agua, falta de mantenimiento, etc. La prensa nos informa también que los árboles están enfermos, que deben ser sustituidos por arbustos, pero sin informe técnico. Lo que sí es evidente es un abandono generalizado de la zona, lo que nos indica la falta de interés en el cuidado de la zona y de las zonas verdes en general en esta ciudad. Entendemos que para que una actuación de ingeniería civil se lleve a cabo que afecte a zonas verdes y superficie de arbolado y que la superficie tenga una base sólida,



debe de existir un informe previo emitido por el área de medioambiente. Por todo ello, elevo ante este pleno para su votación la siguiente propuesta resolutive. Que ante cualquier actuación y obra que acometa por parte de este ayuntamiento se redacte un informe técnico por parte del área de medioambiente cuando afecte a espacios con zonas verdes y arbolado. Que se redacte a la mayor brevedad posible un informe respecto de las zonas verdes del barrio San Bernardo, sobre todo de las calles afectadas por este proyecto. Para valorar la idoneidad de este proyecto y la necesidad o no de la eliminación de las zonas verdes y arbolado existente. Si el informe no aconseja talar y eliminar arbolado y zonas verdes, que se desestime el proyecto y que antes de redactar y contratar este tipo de actuaciones se dé participación a los vecinos de los barrios y se valoren diferentes alternativas, como sería este caso, para llevar a cabo una correcta renaturalización de otras áreas del barrio de San Bernardo. De hecho, les enseñó las fotos de algunas de las calles que estamos indicando y aquí algunas de las flores que los vecinos plantan para cuidar y el estado lamentable en el que están estas zonas ahora mismo. Y eso es todo. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias doña María, doña Santamaría tiene la palabra.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor alcalde. Esta moción, aunque se centre en el barrio de San Bernardo, se podría extrapolar a las actuaciones que durante años se llevan realizando en diferentes barrios de la ciudad, poniendo de manifiesto la desconexión del equipo de gobierno con la realidad de los barrios. En la ejecución de varios proyectos que han realizado de remodelación de parques y jardines de la ciudad, se ha demostrado la falta de voluntad del equipo de gobierno por mantener un diálogo con los vecinos y escuchar las necesidades reales de su día a día. El tomar decisiones que se están tomando en materia medioambiental sin estar respaldadas por unos informes técnicos y datos objetivos es un síntoma preocupante de la gestión de este equipo de gobierno del Partido Popular, que ha priorizado el postureo verde sobre la sostenibilidad, sobre la salud y sobre el bienestar de los habitantes de Salamanca, afectando estas medidas de manera negativa a los barrios y habitantes de Salamanca. Decisiones, muchas de ellas irreversibles, porque talar un árbol es irreversible. El hacer una acera o cambiar una farola, eso no es irreversible. El proyecto de estas cuatro calles del barrio de San Bernardo se van a talar la friolera de 33 árboles, señores, sí, 33 árboles. Les recuerdo, año 2022, proyecto del Paseo de San Vicente incluye la retirada de hasta 40 árboles en estado senescente, es decir, envejecidos. El proyecto se modificó gracias a la movilización de la ciudadanía. Año 2024, los árboles que estaban en estado senescente, ahí siguen. Y, casualmente, leyendo los proyectos de estas calles del barrio de San Bernardo, un porcentaje elevado de los árboles que se pretenden talar están en estado senescente o tienen hongos u oquedades. Qué casualidad, señores del Partido Popular, que cuando se redacta un proyecto y hay árboles que estorban, estos están senescentes, es decir, envejecidos o tienen algún hongo. La política de sustituir árboles de gran porte por arbustos, árboles estéticos o parterres... demuestra el escaso compromiso



del equipo de gobierno del Partido Popular con el medio ambiente y con las necesidades reales de los ciudadanos que viven el día a día de nuestra ciudad. Los árboles no son simplemente adornos, son esenciales para la calidad de vida de las personas, ofrecen sombra, reducen temperaturas en verano y son claves para crear espacios donde las personas puedan encontrarse, caminar y disfrutar del entorno. No es solo una cuestión estética, es una cuestión de salud pública y cohesión social. Al realizar esta obra en el barrio de San Bernardo, como cualquier otra que afecta árboles y zonas verdes, los proyectos, como ya hemos reiterado en comisiones de medio ambiente en la pasada legislatura, deberían de ir acompañados de un informe técnico donde se valore la idoneidad o no de la afectación, siendo vinculantes y buscando alternativas en caso de que los informes fuesen negativos. Estamos de acuerdo con que es necesario realizar la obra en el barrio de San Bernardo, pero sin que ello suponga destruir masa arbórea y con informes técnicos previos que lo justifiquen. No podemos permitir este postureo verde, que siga marcando las políticas del equipo de gobierno, mientras el verdadero compromiso con la sostenibilidad y el bienestar de los vecinos queda en segundo plano. Dejen de estar instalados en la política del cemento y el adoquín, sin aplicar políticas verdes. Según el Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales, la vegetación no sólo absorbe contaminación y material particulado, sino que también da sombra que proyecta la humedad y la humedad que expulsan al ambiente pueden llegar a disminuir la temperatura hasta 10 grados centígrados. Para que entiendan mejor, con estas dos imágenes, ¿Ven estas dos imágenes? Aquí tenemos. La imagen esta, la primera imagen, 37,3 grados centígrados. La segunda imagen con masa arbórea, 27,4 grados centígrados. ¿A cuál de estas dos quieren ustedes parecerse? ¿Cuál es su modelo de ciudad? Pues con sus actuaciones está claro lo que ustedes quieren. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias doña María Jesús, doña María José Coca tiene la palabra.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, decirle que no ha lugar a su moción porque lo que consideran en su propuesta precisamente es como ya se está trabajando en este ayuntamiento. Es el cauce de entrada de la petición de información el que determina la forma de informar desde la propia área de medioambiente. Tal es así que la información facilitada desde el área de medioambiente al resto de áreas se redacta por escrito cuando así es expresamente solicitada desde el área municipal que promueve la actuación. Sin embargo, en otros casos, la información escrita se transmite por correo electrónico cuando la solicitud se recibe por este mismo cauce. Y será solo en los casos en los que las actuaciones previstas se conocen en las reuniones de coordinación mantenidas al efecto con los técnicos redactores de la misma, cuando la información facilitada sea verbal. Por ello, y tras señalar las diferentes formas de recepción de la solicitud de información que llegan al área de medio ambiente, se considera que seguir atendiendo las mismas tal y como se viene haciendo es la forma más ágil, coherente y funcional para la tramitación de los



proyectos. En cuanto al barrio de San Bernardo, indicar que efectivamente se ha incluido la información justificativa del tratamiento y actuaciones previstas relativas al arbolado y zonas verdes que se ven afectadas en el proyecto redactado al efecto. Y no solo se han justificado aquellas zonas verdes que se ven afectadas, sino también las zonas verdes y el arbolado de nueva creación. Por lo que su propuesta para que se redacte un informe respecto a las zonas verdes del barrio de San Bernardo ya estaría atendida. Y, finalmente, respecto a su propuesta de dar participación a los vecinos de los barrios y la valoración de las diferentes alternativas propuestas por los mismos, indicarles que, cuando se acometen actuaciones que afectan al arbolado y a las zonas verdes urbanas, siempre se tiene en consideración toda la información obrante en el área de medioambiente, que deriva de múltiples orígenes, bien sean de solicitudes ciudadanas, como de asociaciones de vecinos, de grupos de interés, de noticias de prensa, de reclamaciones y quejas, etcétera. Asimismo, recordarles que frecuentemente se informa a las asociaciones y representantes de los barrios sobre la previsión de actuaciones que se van a llevar a cabo desde las diferentes áreas municipales de este Ayuntamiento de Salamanca. En resumen, desde este equipo de Gobierno tenemos en cuenta las opiniones de todos los salmantinos y de los vecinos de aquellos barrios donde se van a realizar actuaciones a la hora de redactar los proyectos y, concretamente, en todas aquellas actuaciones que afectan al arbolado y las zonas verdes. Por todo ello, insisto, no al lugar a su moción, ya que deberían ser concedores, porque así se ha informado reiteradamente en las diferentes comisiones, que este ayuntamiento trabaja de manera coordinada y promoviendo la comunicación entre todas las áreas municipales para brindar una gestión eficaz, no solo con la información facilitada desde las áreas, sino también teniendo en consideración las opiniones de los vecinos en las reuniones que habitualmente se mantienen con sus representantes, gracias al formidable trabajo de coordinación llevado a cabo por el concejal de participación ciudadana de este ayuntamiento. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María José. Para cerrar, doña María Carpio tiene la palabra.

SRA. CARPIO PÉREZ: Muchas gracias, señor alcalde. Muchas gracias, señora Coca. Bueno, nosotros presentamos la moción, luego ustedes pueden votar lo que quieran. Yo discrepo mucho en lo que me comenta, de que tienen consideración a los vecinos. Pues entonces no sé por qué los vecinos se vienen a quejar tanto a nosotros como a nuestros compañeros del Partido Socialista. Yo creo que no les tienen en cuenta en absoluto a la hora de tomar decisiones, porque, bueno... Está claro que no lo están teniendo en cuenta, así que dudo muchísimo que hayan tenido esas valoraciones a la hora de hablar con ellos. Lo que sí me queda otra vez más claro es que siguen considerando... actuaciones unilateralmente y que están haciendo ustedes lo que quieren con esta Salamanca verde que tanto nos quieren vender. Y no me creo, entonces, por qué no nos quieren dar este informe, si tanto que lo hemos solicitado ambas partes. No entiendo que no nos quieran dar este informe para que nosotros podamos valorar este tema. Sinceramente, no entiendo para qué tenemos una



comisión de medioambiente, no entiendo para que estamos reuniéndonos y no nos dan lo que nosotros pedimos. Está claro que en el sector privado el retorno de inversión es primordial, pero en la gestión pública el retorno debe ser el bienestar de los ciudadanos. Y no me está quedando claro que... que ese bienestar esté realmente siendo el bienestar de los ciudadanos. No se trata realmente aquí de gastar el dinero. El dinero hay que gastarlo, pero con sentido y con eficacia. Si este caso, si los fondos se están usando ustedes, se están destinando a talar los árboles, yo creo que hay mejores maneras de usar este dinero en este barrio en particular. Creo que lo que están proponiendo de renaturalizar estas áreas, creo que deberían usar estos fondos en renaturalizar las áreas que realmente lo necesitan, porque creo que no se ha entendido aquí realmente lo que significa la palabra renaturalizar. Yo creo que deberíamos todos, quizás en las próximas comisiones, darle un vistazo al significado de la palabra renaturalizar. Porque, desde luego, debemos reducir las superficies pavimentadas y lo que estamos haciendo aquí ahora mismo es incrementarlas. Creo que es un gravísimo error. Estamos aumentando con baldosas de hormigón, bordillos, que es todo lo contrario al concepto de renaturalizar. Así que, bueno, si creen que quitar árboles, que conseguimos un sombreado bajando las temperaturas y vamos a conseguir más matorrales y más plantitas, arbustos y más cosas, y vamos a tener en cuenta a las personas mayores, que son las que viven en estos barrios... que son nuestros mayores a los que debemos cuidar y que necesitan realmente nuestra ayuda, pues nada más. Muchas gracias. No tengo nada más que decir. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **7.8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARKING PARA AUTOCARAVANAS EN PARCELA SITA EN LA CALLE CARRETERA DE LA FREGENEDA DE SALAMANCA.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

##### **I .EXPOSICION DE MOTIVOS**

El turismo en autocaravana ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este modo de viajar ofrece la libertad de explorar diferentes destinos a su propio ritmo, disfrutando de la comodidad de llevar su alojamiento con ellos. Sin embargo, para que este tipo de turismo sea sostenible y beneficioso tanto para los visitantes como



para la ciudad, es esencial que las ciudades turísticas ofrezcan áreas de parking específicas y bien equipadas para autocaravanas.

### Beneficios para la Ciudad

#### Atracción de Turistas

La existencia de áreas de parking para autocaravanas bien equipadas puede ser un factor decisivo para atraer a turistas que viajan en estos vehículos. Las autocaravanas son especialmente populares en segmentos de la población que tienden a planificar estancias más largas y a gastar en la economía local. Una ciudad que invierte en esta infraestructura turística puede posicionarse como un destino atractivo para este nicho de mercado, aumentando el flujo de visitantes a Salamanca.

#### Impacto Económico Positivo

El turismo en autocaravana tiene un impacto económico positivo significativo. Estos turistas no solo pagan por el uso de las áreas de parking, sino que también gastan en combustible, alimentos, restaurantes, actividades recreativas y tiendas locales. Además, este tipo de turismo tiende a extenderse durante todo el año, reduciendo la estacionalidad del turismo y proporcionando ingresos constantes a lo largo del año.

#### Descongestión de Zonas Urbanas

La designación de áreas de parking específicas para autocaravanas ayuda a descongestionar las zonas urbanas, que a menudo son afectadas por el estacionamiento inadecuado de estos vehículos. Al proporcionar espacios dedicados, se reduce la probabilidad de que las autocaravanas ocupen espacios no diseñados para ellas, mejorando la fluidez del tráfico y reduciendo el conflicto entre diferentes tipos de usuarios de la vía.

#### Prolongación de la Estancia

Cuando los turistas encuentran instalaciones cómodas y adecuadas para sus caravanas, es más probable que prolonguen su estancia. Esto no solo beneficia a los negocios locales, sino que también aumenta la posibilidad de que los visitantes exploren más profundamente la región, visitando atracciones turísticas menos conocidas y generando ingresos adicionales en áreas más periféricas.

### Beneficios para los Usuarios

#### Comodidad y Seguridad

Para los viajeros en autocaravana, la disponibilidad de un espacio de parking adecuado es crucial. Las áreas designadas ofrecen seguridad, tanto para el vehículo como para los ocupantes. Los turistas pueden descansar tranquilos sabiendo que su vehículo está



en un lugar seguro y legal, lo que contribuye a una experiencia de viaje más relajada y satisfactoria.

#### Acceso a Servicios Específicos

Las áreas de parking para autocaravanas no solo proporcionan un lugar para estacionar, sino que también ofrecen servicios esenciales. Estos pueden incluir suministro de agua potable, electricidad, instalaciones sanitarias, áreas de descarga para aguas sucias, y, en algunos casos, conexión Wi-Fi.

#### Facilidad de Movilidad

La ubicación estratégica de los parkings para autocaravanas cerca de las principales atracciones turísticas facilita la movilidad de los visitantes. Tener un punto base desde el cual explorar la ciudad permite a los turistas moverse fácilmente sin la necesidad de conducir grandes distancias cada día.

#### Consideraciones para la Implementación

- **Ubicación Estratégica:** la selección de la ubicación para las áreas de parking es crítica. Deben estar lo suficientemente cerca de las atracciones principales para ser convenientes, pero no tan cerca como para contribuir a la congestión en zonas ya saturadas. Idealmente, estas áreas deberían estar situadas en las afueras del centro urbano, con fácil acceso a las carreteras principales y opciones de transporte público que conecten con el corazón de la ciudad.
- **Servicios Adicionales:** además de los servicios básicos, ofrecer facilidades adicionales como áreas de picnic, zonas verdes, supermercados. La presencia de estos servicios no solo mejora la experiencia del usuario, sino que también contribuye a la percepción positiva de la ciudad.

En conclusión, el establecimiento de áreas de parking para autocaravanas en Salamanca es una inversión estratégica que ofrece numerosos beneficios tanto para los visitantes como para la ciudad. Facilita la llegada de un perfil de turista que busca comodidad y flexibilidad, a la vez que impulsa la economía local y mejora la movilidad urbana. Construir estas áreas de manera planificada y con atención a las necesidades de los usuarios puede convertir a una ciudad en un destino de referencia para el turismo en autocaravana, contribuyendo al desarrollo turístico y a la diversificación de la oferta turística.

Teniendo en cuenta los factores anteriormente expuestos se presenta la siguiente,

## II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO



Construcción de un Parking para Autocaravanas en la parcela sita en la Calle Carretera de la Fregeneda de Salamanca, colindante con la actual gasolinera de Repsol.”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes resoluciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, el turismo en autocaravana ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este modo de viajar ofrece libertad de explorar diferentes destinos a su propio ritmo, disfrutando de la comodidad de llevar su alojamiento con ellos. Sin embargo, para que este tipo de turismo sea sostenible y beneficioso tanto para los visitantes como para la ciudad, es esencial que las ciudades turísticas ofrezcan áreas de parking específicas y bien equipadas para autocaravanas. ¿Cuáles son los beneficios para la ciudad? La asistencia a áreas de parking para autocaravanas bien equipadas es un factor decisivo para atender a turistas que viajan en este tipo de vehículos. Una ciudad que dispone de esta infraestructura se posiciona como un destino atractivo para este nicho del mercado del turismo. El turismo en autocaravana tiene un impacto muy positivo en la economía. Estos viajeros no solo están dispuestos a pagar por el uso de estas áreas de parking de calidad, sino que son potenciales consumidores de combustible, alimentos, restaurantes y en nuestro comercio local. La adecuada ubicación de estos parkings específicos ayuda, además, a descongestionar las zonas urbanas que a menudo son afectadas por el estacionamiento inadecuado de este tipo de vehículos. Pero, además, cuando estos turistas encuentran instalaciones cómodas y con servicios para sus autocaravanas, está comprobado que tienden a realizar estancias de mayor duración. Además de los beneficios para la ciudad, estas áreas de servicio tienen evidentes beneficios para sus usuarios. Para los viajeros en autocaravana, la disponibilidad de un espacio de parking adecuado es crucial. Las áreas específicas ofrecen seguridad tanto para el vehículo como para sus ocupantes. Los turistas, pueden descansar tranquilos sabiendo que su vehículo está en un lugar seguro y legal, lo que contribuye a una experiencia de viaje más relajada y satisfactoria. Estas áreas de parking no solo deben proporcionar un lugar para estacionar, sino que también deben ofrecer servicios esenciales como pueden ser el suministro de agua potable, la electricidad, instalaciones sanitarias, áreas de descarga para aguas sucias e incluso conexión WI-FI. ¿Cuáles son las características principales a tenor de los expertos y los usuarios que debería reunir una zona para que fuera adecuada para construir en ella un parking de autocaravanas? Las principales características son dos. La primera, una ubicación estratégica. La selección de una ubicación para las áreas de parking es crítica. Deben estar lo suficientemente cerca de las atracciones principales, pero no tan cerca como para contribuir a la congestión de zonas ya saturadas. Idealmente estas áreas deberían estar situadas en las afueras del centro urbano con fácil acceso a carreteras principales y opciones de transporte público que conecten con el corazón de la ciudad. Además, deben aportar unos servicios esenciales, como pueden ser estar cerca de áreas de



picnic, zonas verdes, supermercados y gasolineras. La presencia de todos estos servicios no solo mejora la experiencia del usuario, sino que también contribuye a la percepción positiva de la ciudad, que rápidamente divulgará en redes sociales y canales específicos utilizados por este tipo de turistas. En conclusión, el establecimiento de un área de parking para autocaravanas en Salamanca es una inversión estratégica inexistente a día de hoy y que ofrece numerosos beneficios para los visitantes de este tipo de turismo en la ciudad. Construir estas áreas de manera planificada y con atención a las necesidades de los usuarios puede convertir a nuestra ciudad en un destino de referencia para el turismo en autocaravana, contribuyendo al desarrollo y diversificación de nuestra oferta turística. En resumen, ¿qué estamos proponiendo? Quiero avanzar que ayer trasladé, porque en una moción de este tipo que se propone en una zona concreta, les trasladé unas imágenes y un pequeño vídeo que hemos elaborado para que tuvieran ocasión de conocer claramente cuál era nuestra propuesta. Lo primero que quiero decir es que estamos proponiendo ordenar adecuadamente una actividad que ya se está realizando en el entorno de la zona que proponemos. Todos los que vivimos en Salamanca somos concedores como al anochecer cualquier día podemos pasar por el entorno de la Iglesia Nueva de la Raval, por la zona de los campos deportivos de la Universidad, debajo del puente, incluso en el mismo solar que proponemos ahora y podemos comprobar como todas las noches hay un mínimo entre las tres zonas de 25 autocaravanas aparcadas. Además, nuestra propuesta es fruto de un trabajo muy elaborado, de un estudio de la demanda. En estos momentos es un turismo que tiene un franco crecimiento año tras año y nosotros no podemos disfrutar de ese turismo porque no tenemos la infraestructura adecuada. Por otra parte, estuvimos reunidos con ocho usuarios habituales de este tipo de turismo, acostumbrados a viajar por Europa, en el mismo solar que proponíamos. Y nos dijeron exactamente la frase que noté, parece que esta zona está específicamente pensada para una infraestructura de este tipo. Decía, es que reúne todas las condiciones, cerca de dos gasolineras, al lado del acceso a las autovías, supermercados cercanos y caminando un facilísimo acceso a través del puente romano a la zona turística de la ciudad. Además, quiero señalar que estamos proponiendo una zona que tendría una posibilidad de ampliación muy fácil en el caso de que, como estamos seguros, esta propuesta fuera un éxito. Y esto es importante. Empezar una inversión de una manera seria y responsable debe empezarse con una cierta medida, porque estamos hablando de gastar dinero de todos los salmantinos. Y luego, en función del resultado, posibilidad de ampliar. Además, estamos hablando de un tipo de inversión... Termino, señor alcalde, de un tipo de inversión que siempre ofrece la posibilidad de un retorno, sino de toda la inversión de la parte importante, porque están dispuestos los usuarios a pagar por ella. Por eso, la propuesta de resolución que se somete al ayuntamiento pleno es la siguiente. Construcción de un parking de autocaravanas en la parcela Sita, en la calle carretera de la Fregeneda de Salamanca. Bien entendido en el caso de que los técnicos municipales del ayuntamiento, que es lo que hoy entendemos que todos ustedes entienden, dieran el visto bueno para ello. Muchísimas gracias.



ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ignacio. Don Juan José García Meilán.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, gracias, señor alcalde. Bueno, voy a empezar por decir que esta es una moción que es conocida. En el último pleno de la legislatura anterior también hablamos de esto, lo hemos hablado muchas veces en la, en turismo, o sea que es algo conocido por lo tanto no le voy a dedicar tiempo a intentar justificar la importancia que tiene el turismo de autocaravanas y de caravanas y ahora últimamente de lo que se llaman campers, ¿no? más de 235.000 caravanas, más de 8.000 autocaravanas y había 18.000 campers hace dos años posiblemente se hayan duplicado porque los jóvenes es una opción que están adoptando muchos con lo cual es un turismo que está en alza... De lo que tenemos que hablar ahora es que en Salamanca llegamos tarde a responder a esta casuística, a pesar de que se ha hablado, como he dicho varias veces, en este pleno, a pesar de que hay 461 parques especializados en España sobre caravanas, en Salamanca hay cuatro y no están en la ciudad... Todas las ciudades de Castilla y León, las capitales, tienen un parking municipal de autocaravanas, incluso Zamora tiene dos, Salamanca no tiene. Y claro, la pregunta es por qué ocurre esto. Como ya hemos oído este debate, pues la respuesta me imagino que es del señor Carabias, pues va a ser que eso tiene que ser la iniciativa privada, que hay empresas que se lo están pensando, que no ponemos hoteles y que entonces, bueno, no vamos a tal. Ahora lo que quería decir es que el tema es distinto, porque ahora empieza a ver que hay decenas, como se ha dicho aquí, todos los días hay decenas de caravanas o de campers en la ciudad. Y hay una serie de asociaciones o páginas web que distribuyen esas caravanas. Esos servicios por la ciudad, porque proponen lugares que hasta ahora no están adecuados para asumir esos servicios, que no tienen los servicios adecuados para ellas. La P.A.C.A o el Park4Night son dos páginas web que podemos entrar y vemos cómo se aborda el tema. Por lo tanto, incluso estas dos hablan ya de que Salamanca no tiene servicio. Y eso tiene una consecuencia en que la gente que viene aquí lo hace como parada técnica. Viene, visita la ciudad y luego se van a dormir o se van a estacionar a otro lado. Otro tema que cambia un poco el tema... es que el próximo año en enero, en 2025, entra en vigor la modificación del Reglamento General de Vehículos y en este reglamento ya se pone que no se puede prohibir la entrada de las autocaravanas en la ciudad ni el aparcamiento en la ciudad. Solo se puede prohibir que pongan algo fuera del vehículo y solo se puede prohibir que emitan fluidos fuera del vehículo. El resto, o sea, que vamos a tener que esas autocaravanas van a poder aparcar, pues ahí en Peñaa Primera van a poder aparcar en Isabeles. Por lo tanto, yo creo que hay que pensar que hay que darle una respuesta a esto porque lo que se nos va a venir encima, sobre todo con las campers, las furgonetas camperizadas y las camionetas camperizadas, va a ser bastante importante. Ahora, bien, la moción, a mí la moción me ha sorprendido, porque además de que suele ser una moción que viene siempre de la izquierda, la moción me ha sorprendido que venga de VOX y que el planteamiento que realmente lo que cambia sobre las anteriores es que se diga un lugar específico, un lugar explícito en la carretera de la Fregeneda al lado de una gasolinera, una



gasolinera que efectivamente ya aparece dentro de los circuitos como un lugar para acampar. El motivo que... Bueno, la moción hoy nos la ha reanalizado un poco, porque la moción no venía así. El señor Ignacio la ha cambiado un poco, poniendo nuevos elementos. Pero, claro, lo que él dice de que es buena o mala, pues eso... Si usted entra, por ejemplo, en el Parking4Night, hay 24 lugares y no pone que este sea el mejor. Al revés, el que más le gusta es ahí en la calle Peñaranda, porque está mucho más cerca del centro. O sea, aquí esta es una más de las que plantean. Entonces, no plantean las asociaciones ni las redes que esta sea el mejor. Luego, además, no hay un análisis de la parcela. Yo he ido al Catastro, la parcela parece como un parque supralocal y según el plan urbanístico de Salamanca, ahí no se puede poner un parque de caravanas. Es una zona deportiva y de cultura. No se puede poner, o sea que podrían poner una parcela, al menos que se pueda poner. Además, hablar de 21 espacios, eso no soluciona el problema. Yo creo que 21 espacios es ridículo para lo que se pretende poner, y sobre todo si esta parcela que tiene 50.000 metros cuadrados, pues tal. Otra duda que me surge es que, como bien ha dicho, tiene que estar cerca de las autovías, como ocurre en las gasolineras que hay, todas las autovías que vienen del norte, la 62, la 66, la 80. Esto no está cerca de estas autovías. Por lo tanto, para volver a entrar, les obligamos a dar una vuelta para llegar hasta aquí. Y lo importante no solo es que tengan una gasolinera, sino que es importante, sobre todo yo, los que ven muy bien, tiene que haber lavanderías, baños habilitados, etcétera, para que puedan utilizarse, que es lo que ellos necesitan para poder quedarse una serie de días. Por lo tanto, sí, ya mismo termino. Esas dudas sobre que creemos que hay que dar una vuelta al espacio, esas dudas es lo que nos va a hacer que nos tengamos que abstener, porque estamos de acuerdo con poner un parking, creo que es muy necesario, pero no tenemos muy claro que esta parcela sea la parcela idónea.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias. Muchas gracias, don Juan José. Don Fernando Carabias tiene la palabra.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Estamos totalmente de acuerdo con todo lo que figura en la exposición de motivos de su moción. Totalmente de acuerdo. Y lo que usted indica y expone motivó que el Partido Popular incluyera en el programa electoral de las últimas elecciones municipales la construcción de un área de estacionamiento de autocaravanas y furgonetas camper para ampliar la oferta turística a otro modelo de viajeros. Y yo le aconsejo que vea la diferencia que hay entre aparcar, estacionar y acampar. No es lo mismo. En el mes de agosto ya anunciamos, y así lo reflejaron varios y algunos medios de comunicación, que este equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salamanca tenía el propósito de construir en esta legislatura un área de estas características en nuestro término municipal. Y puede comprobar fácilmente lo que le acabo de decir de nuestra propuesta en el programa y de esto que le digo. Llega tarde con esta propuesta, porque desde hace ya muchos meses hemos analizado varias posibles ubicaciones para poder valorar cuál de todas ellas es la más idónea. Y no solamente la ubicación, sino también cuál puede ser el formato o el régimen de explotación más adecuado y conveniente. Y para ello



hemos contado y seguimos contando con el asesoramiento de técnicos, expertos y concedores de esta modalidad de turismo y desplazamiento, así como con usuarios habituales. Con unos y otros hemos mantenido ya varias reuniones para recabar información que nos permita la construcción de esta área y en las mejores condiciones posibles. Ahora bien, en lo que no podemos estar de acuerdo es en la ubicación que usted propone, debería haber tenido, voy a decir, más acierto y más investigación para haber elegido ese solar que propone, como acaba de decir don Juan José. Construiremos esa área, por supuesto, y por supuesto será en un lugar de nuestro municipio en el que las normas urbanísticas permitan la construcción e instalación de unas instalaciones de ese tipo. Esas normas urbanísticas no lo permiten en el solar que usted propone en los términos y servicios que son deseables para quien utiliza ese tipo de instalaciones. Y lamento tener que decírselo. Ya se lo ha dicho también don Juan José. La ubicación elegida para el aparcamiento y estacionamiento de autocaravanas será un lugar al que se podrá acceder de manera fácil y cómoda, estará cerca de alguna parada de autobús urbano y de tramos de la larga y extensa red ciclista que discurre a lo largo y ancho de Salamanca, para fomentar también la movilidad sostenible. Y será un recinto cerrado, amplio y con capacidad para un buen número de vehículos, con control de acceso y contará con instalaciones que proporcionen todos los servicios necesarios a quienes utilizan y demandan esta manera de hacer turismo. En breve, una vez ultimados y concretados algunos detalles, ya comunicaremos cuál ha sido la ubicación decidida, el régimen de explotación y las características de sus instalaciones. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias don Fernando, para el cerrar el debate don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, voy a empezar por contestar al señor Meilán. Simplemente dos cuestiones. Agradezco que estemos de acuerdo en la necesidad de la infraestructura y simplemente manifestarle... Son muchas las cosas que ha dicho, pero me ha nombrado que una ubicación excepcional es la calle Peñaranda. Conozco por distintas circunstancias muy bien la calle Peñaranda. De verdad que me ha dejado usted sorprendido. Ya le preguntaré luego dónde en la calle Peñaranda se puede poner un parking de autocaravanas, pero bueno... Supongo que habrá sido un error, a lo mejor, al decir el nombre de la calle. Y luego, también, simplemente por decirle, dice usted, que esta parcela que nosotros ponemos no está cerca de las autovías. Bueno, el concepto de cerca puede ser discutido y discutible, que decía el otro, ¿no? Está como aproximadamente a 800 metros o un kilómetro del enlace de la entrada en las autovías que rodean la ciudad de Salamanca. Pero, bueno, 800 metros o un kilómetro para unos puede ser cerca y para otros lejos. Don Fernando, agradezco que diga que ya estaban sobre ello, pero no ha hecho ninguna crítica a nuestro proyecto, salvo decir que el terreno no reúne las condiciones adecuadas. Ya le he dicho yo que siempre y cuando técnicamente fuera posible. Pero aquí la magia de hacer técnicamente lo que es posible, por lo menos en lo que el plan general urbanístico de Salamanca se refiere, creo que somos perfectamente conscientes que su



magia puede permitir transformar miles de metros cuadrados de suelo terciario en suelo urbano, me estoy refiriendo a los antiguos salones de Salamanca, para una vez que después de mucho esfuerzo y dinero dilapidado haberlo conseguido, empezar ahora otra vez, vía modificación urbanística, a volverlo a transformar en un suelo terciario. Es decir, que, con voluntad política, que es lo que aquí se pide, todo o muchas cosas son posibles. De todas maneras, traemos expectantes a ese inminente, nos ha dicho usted, propuesta. Desde luego, creo que ha sido muy aventurado por su parte, le encanta a usted decir lo de la investigación y el desacierto. Usted preocúpese de su trabajo, que el de hoy le queda y mucho por delante. Pero fíjese usted, esa es su opinión, nosotros hemos estado en la zona con usuarios habituales de este tipo de turismo y desde luego la zona les parece excepcional para la ubicación del mismo si fuera posible que eso hemos puesto por delante. Ya sé que probablemente nosotros, y lo pensamos, cualquier propuesta que se pueda hacer, y que requiera de ayuda municipal no la vamos a tener y a lo mejor una buena zona precisamente la estamos condenando a que no sea simplemente porque la propuesta no nace de ustedes. Pero en cualquier caso usted nos ha dicho hoy que de manera inminente vamos a conocer cuál es la suya. En ese momento nosotros y todos los usuarios de este tipo de turismo estaremos encantados de poderlo comparar. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo VOX [3 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**8.- Otras mociones.**

**9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**9.1. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2024.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de agosto de 2024. Igualmente en cumplimiento del art.41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.**

**9.2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVO ADSCRIPCIÓN Y CARGOS EN SU CONDICIÓN DE**



## CONCEJALA DE D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARPIO PÉREZ EN DIFERENTES ÓRGANOS Y ENTES INSTITUCIONALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento.

### 10.- PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR.

10.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. SR. JOSÉ LUIS MATEOS) EN RELACIÓN A LA FÁBRICA DE GRASAS DEL ALFOZ DE LA CIUDAD, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOÑINOS Y EL ESPARCIMIENTO DE DESECHOS EN LA VÍA PÚBLICA: ¿SE HA SANCIONADO A LA EMPRESA RESPONSABLE DE ESTE VERTIDO EN LA VÍA PÚBLICA? ¿CUÁNDO SE NOTIFICÓ LA SANCIÓN EN CASO DE QUE EXISTIERA? Y SI A LA FECHA ACTUAL, ¿SE HA ABONADO LA SANCIÓN?

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta las preguntas doña María José.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, señalar que la empresa se hizo responsable de la recogida de la carga vertida en la vía pública y, por otro lado, se emitió informe de la policía y se incoaron dos expedientes sancionadores, que ambos han sido abonados, y asimismo se ha incoado al conductor del camión un expediente sancionador por el área de medio ambiente por ensuciamiento de la vía pública.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Falta una cuestión relevante. Yo creo que es una de las que yo le preguntaba, era en qué fecha se había producido la incoación de los expedientes. He visto en el orden del día... Sí, sí, revise la última parte de la pregunta en el acta que viene. Si quiere, se lo leo. Si quiere, se lo leo. Se lo leo, no tengo ningún problema porque la tengo aquí. Otra cosa es que en el orden del día no se haya incorporado, pero es que el acta es lo que vale. Y la hemos aprobado precisamente en este pleno. Y en el acta, como verá, le pregunto exactamente en qué fecha se incoó, si es que hubiera habido un expediente sancionador. Con lo cual, falta por saber. Respecto a las cuestiones que usted me ha comentado, sí tenía constancia, teníamos constancia, porque había figurado en la comisión de medio ambiente de este pasado 2 de octubre el expediente sancionador a la persona que conducía y en base al informe de la policía local. Sí me llama la atención que el informe que propone a la comisión la sanción es de 27 de septiembre. Dos meses después de cuando se produce la conducta y justamente 20 días, 21 exactamente, de cuando yo hago la pregunta en este pleno. Lo digo porque es importante saber si los expedientes se incoaron antes de hacer la pregunta en el pleno o después. Desde luego este, el único dato objetivo es que se incoa el expediente o al menos se propone para propuesta de sanción a fecha 27 de septiembre. Y era un dato importante en las preguntas y que viene reflejado, como le digo, en el acta. Y ahora sí, es cierto, no sé qué cuantías ha abonado la empresa. Lo que se



propone, no sé si ha sido, por cierto, se le ha aplicado la misma cuantía que se le ha aplicado a la persona que ha sido sancionada y cuya propuesta pasó por la comisión. Porque, ojo, para que la gente lo sepa, si la empresa responsable ha pagado he entendido, por dos sanciones, el límite máximo que prevé la ordenanza por este tipo de conductas o así se especifica es hasta 750 euros y está equiparado esta conducta que es llenar la calle de desechos animales con por ejemplo que está mal y debe ser sancionado verter aguas procedentes de cualquier tipo de limpieza por ejemplo tirar un cubo después de fregar un portal o reparar vehículos que conlleve ensuciamiento de la vía pública, cambiar el aceite de un coche o lo que se pueda hacer en la vía pública y dejar restos. Hombre, yo creo que hay diferencias. Si se le ha sancionado por lo mismo a una persona por un hecho y por otro, desde luego... Creo que hay que entonces revisar ese tipo de tipificación de cuestiones o al menos la consideración que se hace al respecto a la hora de proponer las sanciones. Pero en todo caso, como todavía hay cuestiones y dudas por resolver, esperaré a su intervención. Muchas gracias.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Gracias. Vamos a ver, en primer lugar, decir que las primeras dos sanciones que se pusieron fue con el informe de policía y se pusieron en el momento del lugar de los hechos al conductor del camión. Y, posteriormente, y tras revisar la normativa vigente y valorar que los hechos no fueran doblemente sancionados para no incurrir en el principio de non bis in idem, se da traslado del citado informe desde Policía al área de Medio Ambiente para que decidan si, bajo su mejor criterio, correspondería tramitar ese expediente sancionador por ensuciamiento de la vía pública. Y así se hizo. Se valoró por los técnicos de Medio Ambiente la apertura o no de ese expediente sancionador. Y se incoó este procedimiento, como bien habéis dicho, el pasado 3 de octubre, esta semana pasada, y se llevó a comisión de Medio Ambiente por incumplimiento del artículo 15 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Salamanca, consistente en el ensuciamiento de la vía pública por derramamiento de restos de animales. Es verdad que las dos anteriores sanciones nada tenían que ver con el ensuciamiento de la vía pública, eran por otros motivos, una por no respetar la señal de prohibición de entrada de un vehículo o camión dentro del término municipal y la otra por no asegurar la correcta carga del vehículo. En este caso se ha tipificado, por lo que se le podía tipificar dentro de la ordenanza de limpieza urbana, se pone una infracción leve en su máxima cuantía, que son los 750 euros, y no se sanciona de la misma manera, dependiendo del ensuciamiento que se haga de la vía pública, porque para eso está la horquilla de la sanción, para ir agravándola. Se pone en la máxima porque consideramos que el ensuciamiento era de esa entidad. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

## **10.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS) EN RELACIÓN CON LOS PISOS TURÍSTICOS:**



- ¿ES HABITUAL QUE, DESDE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE UNA NORMATIVA, SE REMITA UNA ADVERTENCIA POR ESCRITO? EN CASO DE QUE ASÍ SEA, ¿CUÁNTAS ACTIVIDADES DE LAS QUE SE TIENE CONSTANCIA, PUES PORQUE ESTÁN EN UN REGISTRO PÚBLICO, POR EJEMPLO, Y SE DESARROLLAN EN NUESTRA CIUDAD DE FORMA ILEGAL, RECIBEN HABITUALMENTE UNA ADVERTENCIA POR ESCRITO Y NO UNA SANCIÓN CUANDO SE TIENE CONOCIMIENTO DE TAL ILEGALIDAD? ¿QUÉ ACTIVIDADES TIENEN TAL PRIVILEGIO?

- ¿QUÉ ACTIVIDADES Y CONDUCTAS DE LAS QUE SE DESARROLLAN DE FORMA ILEGAL SON SANCIONADAS SIN ADVERTENCIA PREVIA?

- ¿CUÁNTOS VECINOS A LOS QUE SE LES PASA EL PLAZO PARA PAGAR UN TRIBUTO NO SE LES EXIGE EL RECARGO O SE ENTRA EN VÍA EJECUTIVA Y SÓLO RECIBEN UNA ADVERTENCIA POR ESCRITO?

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, señora secretaria. Contesta la pregunta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. A la potestad sancionadora que tiene la Administración, en este caso el Ayuntamiento de Salamanca, le son aplicables los mismos principios y las mismas garantías que al orden penal. Entre esos principios figura el de la intervención mínima, que exige que el ejercicio de dicha potestad se aplique como un recurso último y siempre con extrema prudencia, ya que restringe derechos. Cuando un incumplimiento de la norma crea o consolida situaciones o estados permanentes contrarios a la legalidad, la restauración de la misma es lo primero que hay que tener en cuenta en aras del interés público. Conscientes de ello y al amparo de ese principio de intervención mínima, sí es práctica común y habitual que a quienes incurren en situaciones como aquellas a las que nos estamos refiriendo se les requiera en primer término para restaurar la legalidad y serán, evidentemente, objeto de sanción si no actúan adecuadamente en el plazo concedido. En relación con casos o situaciones propias del área de urbanismo, estos requerimientos no sólo se hacen por escrito con la formalidad correspondiente, sino que es habitual que se hagan, incluso de forma verbal, por parte de miembros de la policía local cuando observan algún tipo de incumplimiento de las ordenanzas. Por ello, en primer lugar, se solicita que se adapten y cumplan con la legalidad y en el caso de que se haga caso omiso al requerimiento efectuado es cuando se inicia el procedimiento sancionador mediante una denuncia. Lo que planteé en relación con el impago de los tributos o de las tasas, impuestos, nada tiene que ver con el tema que nos ocupa y que ha dado lugar a esta pregunta. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias don Fernando. Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Perfecto, muchas gracias. Obviamente, ustedes aplican los principios del derecho como les viene en gana. Y más en una situación, recordemos, como



estas, como es que el ejercicio de una actividad en un lugar donde no se tiene licencia a priori y, curiosamente, que nos lo están diciendo a través de un registro público. Es decir, que hay publicidad del ejercicio de la actividad. No en todos los casos son iguales. Y eso llama la atención poderosamente. Ustedes han estado, o siendo conscientes al menos, entiendo, de un registro público en el que allí se registraban viviendas en las que bien se ejercía la actividad pudiendo hacerlo, pero sin la licencia correspondiente, o bien incluso, como bien comentaba en varias ocasiones en este pleno mi compañero Chema Collados, en pisos o apartamentos donde en ningún caso podían ejercer tal actividad y por tanto no podían pedir la licencia. Y sin embargo ustedes han aplicado el principio de intervención mínima de la administración. Bueno, mire, yo le ponía el ejemplo de los tributos, vale, pero vayamos a una sanción de tráfico. Le voy a poner un caso concreto que a raíz de esta pregunta me llegó. Oiga, es que a mí me pusieron el otro día una multa de 200 euros por aparcar mal, lo reconozco, y no me apercibieron previamente. Me pusieron la multa. He reclamado y me va a tocar pagar los 200 euros porque además por reclamar renuncias al pronto pago y por tanto al descuento. Claro, ¿no le parece usted esto un agravio comparativo? ¿No se le parece? No son la aplicación de ordenanzas municipales en ambos casos supuestos, tener un piso sin licencia y no solo sin licencia. Es que se omite muchas veces que no solo se ha estado dejando ejercer una actividad sin licencia en determinados casos, sino que también hay una infracción urbanística en los casos en los que se ha ejercido esa actividad en lugares donde el plan general no lo permite. Es decir, también hay tipificación de esa infracción urbanística por el ejercicio de una actividad en un lugar donde no se puede. No solo hay infracción desde el punto de vista de la licencia de actividad, también hay una infracción desde el punto de vista de urbanismo, desde el punto de vista del plan general. Y, sin embargo, si ustedes no quieren saber nada o miran para otro lado, creo que es algo suficientemente serio y grave. Y esto ya no va del principio de no intervención o intervención mínima de la administración en la potestad sancionadora. También está de la aplicación igual de las normas. Y si a uno le sancionan con 200 euros por aparcar mal, porque efectivamente lo ha hecho, ¿por qué no a otros que a los ojos de todos nos está diciendo que está ejerciendo una actividad y encima no lo está haciendo conforme a la legalidad vigente? Yo creo que efectivamente cuando dos supuestos de hecho que se parecen bastante y se puede aplicar por analogía, se les trata de manera distinta, entonces hay una desigualdad. Y la desigualdad en la aplicación de la norma no es fruto de la discrecionalidad de la administración. Responde más bien a una actuación arbitraria. Y eso es lo que no se puede justificar bajo ningún concepto. Sinceramente, se lo digo. Porque estamos mandando, o están ustedes mandando, un muy mal mensaje a la ciudadanía. Depende qué actividad desarrollen, les trataremos de una manera o de otra. Depende qué infracción cometan, les trataremos de una manera o de otra. Depende de quiénes sean, al final, en definitiva, les trataremos de una manera o de otra. Y así no funcionan las cosas. Muchas gracias.



ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Don Fernando

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Es cierto que la ignorancia de la ley no es una excusa para no cumplirla. Y precisamente lo que ha hecho este ayuntamiento con esos requerimientos es pretender que se cumpla la norma, pero sin tener que recurrir al ejercicio de potestades de naturaleza sancionadoras. La situación de la que hablamos no es comparable con los recargos fiscales. Respecto a ello ya se ha pronunciado el Tribunal Constitucional diciendo que no tienen carácter sancionatorio porque carecen de finalidad represiva, retributivo de castigo. Y lo único que se pretende con ellos es conseguir que se pague en plazo. Tampoco nada tienen que ver estos casos con la vía ejecutiva, que comentaba también hace un mes, que no es manifestación de la potestad sancionadora, sino del privilegio de autotutela que dispone la Administración para ejecutar sus propios actos. De otra manera, los actos administrativos quedarían en saco roto o en papel mojado. Para el pago de esos tributos hay establecido un plazo, en el que se puede hacer de manera voluntaria y mediante diferentes formas. De ahí la diferencia. En el caso del que nos ocupa, ante la situación de confusión creada entre los titulares de alojamientos turísticos respecto de las autorizaciones necesarias para ejercer esa actividad y ante la inminente entrada en vigor de una nueva normativa que pretende precisamente su regulación y clarificación de cuáles son esas autorizaciones necesarias, se ha estimado oportuno priorizar su regularización y acomodo a la legalidad, descartando en principio el ejercicio de potestades sancionadoras, que siempre deben ser la última instancia y que se aplicarán en aquellos casos en los que no se lleve a cabo el requerimiento para adaptarse a la normativa vigente. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Siguiente pregunta.

**10.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA (D<sup>a</sup>. SRA. M.<sup>a</sup> MAR FUENTES CHAVES) EN RELACIÓN A LOS PLANES DE JUVENTUD. ¿CUÁNDO VAN A APROBAR EL QUINTO PLAN DE JUVENTUD?**

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesto a don Pedro Martínez Córdoba.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señora concejala, como ya le avancé en la comisión informativa, estamos trabajando en la evaluación del cuarto plan municipal de juventud y recabando aportaciones para la elaboración del quinto plan municipal de juventud. Como usted bien conoce, el pasado 16 de mayo, en la convocatoria de la reunión ordinaria del Consejo Sectorial Municipal de Juventud, en el punto tercero del orden del día, se puso la evaluación inicial por parte del área de juventud respecto a las medidas relacionadas con este cuarto plan municipal. Se indicó que se haría lo propio con el resto de servicios y áreas municipales, cosa que ya se ha realizado y estamos recibiendo dicha información para su incorporación a la evaluación. Además, continuamos trabajando en la evaluación y desarrollo del nuevo Plan Municipal de Juventud, en colaboración con las



universidades, asociaciones y colectivos. Asimismo, se han solicitado presupuestos para la elaboración del análisis y estudio sociológico de la juventud salmantina, al objeto de orientar las diferentes líneas de actuación a las demandas y necesidades de nuestros jóvenes. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María del Mar, tiene la palabra.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde. Mire, don Pedro, están recibiendo propuestas. Se dice, ¿qué canales tienen para recibir esas propuestas? ¿Quién puede hacer esas aportaciones? Porque las que realizamos desde el Consejo de la Juventud no se tienen en cuenta para nada, en absoluto. Consejo que, por cierto, casualmente, quince días después de plantear la pregunta en este pleno, se recibió un email convocando para el Consejo de la Juventud a lo largo del mes de octubre. Todavía no tenemos fecha concreta. Yo lo que percibo y lo que percibe la ciudadanía en general es una falta de compromiso absoluta con la juventud de la ciudad de Salamanca. En alguna ocasión, cuando hemos manifestado en la legislatura anterior mi compañero Álvaro Antolín, que lo tengo aquí sentado a la izquierda en el lado bueno... Y yo, en el poco tiempo que llevo en esta legislatura, hemos manifestado la problemática real de las personas jóvenes. Se nos ha dicho que la población diana de esta concejalía o de las actividades que realiza esta concejalía, es hasta los 16 o 18 años. ¿Qué pasa con esos jóvenes que llegan a los 30, entre los 20 y los 30, que son los que realmente tienen problemas? Tienen problemas de trabajo, no encuentran un trabajo, tienen que dejar su ciudad para conseguir un trabajo estable. La concejalía de Juventud tiene un presupuesto... de 600.000 euros. No me diga que no se puede dotar el programa este formativo, que se basa en cursos teóricos, de una orientación práctica para que los jóvenes adquieran una primera experiencia que les abra el camino al mercado laboral. No me digan tampoco que no pueden realizar ninguna iniciativa para facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes, que como ustedes saben de sobra, el precio de la vivienda, tanto de alquiler como la compra, ya ni hablamos, está por las nubes en esta ciudad, cosa que los pisos turísticos no está ayudando a resolver ese problema. Hacemos adjudicaciones de servicio de dinamización de organizaciones juveniles por un precio de 18.000 euros cuando podríamos contratar a una persona para que realizara ese trabajo. Y estamos creando empleo y estamos dando ejemplo a la sociedad y a las empresas salmantinas. En definitiva, el modelo que ustedes tienen en esta y en las demás áreas es el de delegar funciones en los demás. Delegar, damos el dinero y que otros se encarguen. Y no afianzan población, no fijan población en Salamanca, que es un problema real del que creo que se están olvidando todos ustedes. Si no hay población joven que crea sus familias aquí, la población va disminuyendo y es imposible el avance y el progreso de la sociedad. Usted, que es experto en eficiencia en la gestión de los servicios públicos municipales, debería conocer esta serie de cosas de las que le he dado unas ligeras pinceladas y tomar nota y, sobre todo, empezar a actuar. Muchas gracias.



ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Don Pedro.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde. Señora concejala, como le he señalado en mi primera intervención, estamos trabajando para que el quinto plan municipal de juventud se apruebe cuanto antes. Queremos que sea un plan ajustado a las necesidades de los jóvenes, un plan participativo y consensuado. Y para ello ya solicitamos a los representantes del Consejo Sectorial de Juventud su colaboración el pasado día 16 de mayo. No hemos recibido ninguna aportación por su parte. Señalar algunas de las imprecisiones que ha señalado, como, por ejemplo, que las actividades se destinan solamente a jóvenes de 16 años o hasta 16 años. Bueno, es de 16 a 35 años. De 16 a 35 años la población diana, donde todas las actividades se dirigen hacia ella. Y el presupuesto del área de juventud es de 400.000 euros, no 600.000. En este sentido, en definitiva, estamos manteniendo reuniones con diferentes colectivos y asociaciones para recabar sus aportaciones. Además, se está realizando una actualización de los recursos y servicios disponibles a la juventud salmantina. Estamos trabajando en ello para que, lo antes posible, el quinto plan municipal de juventud sea una realidad. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Siguiendo pregunta, por favor.

**10.4. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO VOX (D. SR. IGNACIO RIVAS SERRANO) EN RELACIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO ¿CUÁL ES EL CAUDAL DE AGUA QUE DESDE ENERO DEL 2017 HASTA AGOSTO DEL 2024 SE HA PERDIDO POR TODOS LOS REVENTONES QUE SE HAN PRODUCIDO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA?**

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta doña María José Coca.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Los metros cúbicos de agua perdida en las roturas o averías producidas en la red de abastecimiento desde 2017 a septiembre del 2024 se estiman en 65.184 metros cúbicos. Esta pérdida se ha producido en un total de 830 roturas sucedidas a lo largo de estos siete años. Este volumen de agua no es significativo si lo comparamos con los casi 17 millones de metros cúbicos de agua potable que se han ahorrado desde el inicio del GAP en 2017 lo que supone un porcentaje del 0,38%, y aún menos significativo si se compara con los 140 millones de metros cúbicos que se han producido en la estación de tratamiento de aguas públicas, la ETAP, desde 2017 hasta septiembre del 2024, lo que representa un 0,047% de toda el agua producida. Gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias por los datos facilitados. Me sorprenden, pero bueno, lo llevaremos a cabo. Es decir, solamente el último reventón masivo que hubo en el paseo de la estación probablemente. Pero bueno, gracias por la información.

ILMO. SR. ALCALDE: Siguiendo pregunta, por favor.



**10.5. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO VOX (D. SR. ALEJANDRO DE LA SOTA) EN RELACIÓN AL VERTIDO DE ANIMALES EL PASADO 4 DE AGOSTO EN LA RONDA SUR. ¿EXISTE ATESTADO DE LOS HECHOS? Y SI NO HAY ATESTADO ¿VAN A HACER ATESTADO?**

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. Me voy a referir al accidente del 24 de julio en la calle González Bustillo, que no en la calle Astorga. Imagino que se refiere a este, ya que en la calle Astorga no ha habido ningún accidente referenciado en esas fechas. Y a obviarle también el habido el 6 de agosto, que no el 4 de agosto, ya que, en estas semanas, cuando haya repasado su pregunta, imagino que se ha dado cuenta del error al preguntar por un siniestro habido fuera de las competencias municipales de este ayuntamiento, por lo que debe dirigir, su pregunta a la Administración competente, que no es esta. En cuanto al accidente que ha habido en la calle González Bustillo el pasado 24 de julio, no hay atestado, porque no hubo infracción penal que denunciar, a no existir delitos de daños ni delitos contra el medioambiente. Los agentes de la policía local allí personados levantaron dos actas de denuncia por infracciones de tráfico y realizaron el correspondiente informe que se ha tramitado, posteriormente, a Medio Ambiente para que valore si hubo alguna infracción respecto a la ordenanza de limpieza, como ya contestó en la pasada pregunta mi compañero, que está en el lado bueno. Igualmente, en las atribuciones que la Policía Local tiene, dicho informe también ha sido comunicado a la Junta de Castilla y León a efectos de la reglamentación sobre SANDACH.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde. Con su venia vamos a ver que el malentendido no quede entre nosotros. La pregunta se refería a la que yo hice al final del último pleno a dos incidentes, uno el 26 de julio y otro, y leo textualmente, el acta se produjo, y después otro el 4 de agosto, en el que, por el conocimiento que hemos tenido, fue en la Ronda Sur, hubo actuación de bomberos de la Diputación, no del Ayuntamiento, y la regulación del tráfico se produjo en la Guardia Civil, con lo cual entendemos que no afectó al término municipal de Salamanca, pero en todo caso solicitaríamos información en lo que hubiera afectado. Con lo cual, cuando yo formulé la pregunta no había ningún error, había simplemente una duda. Perdón, no había ningún error, y lo que hice fue plantear dos dudas sobre dos hechos. En la segunda entendía que no era, pero por si acaso, como no teníamos toda la información, pues por eso lo hice. Sí, efectivamente hemos tenido conocimiento por el traslado que se ha dado del informe de actuación de la Policía Local a través de Medio Ambiente y como el portavoz del Grupo Municipal Socialista, don José Luis Mateos, ha tenido oportunidad de aclarar antes en su intervención, curiosamente, dos meses después de ocurridos los hechos, casi un mes después de que ambos grupos municipales, que no nos habíamos puesto de acuerdo, formuláramos preguntas sobre los mismos hechos en el último pleno, Y, curiosamente, en la misma semana para la tramitación de medio ambiente en la que se iba a producir este pleno. Con lo cual, tampoco podemos decir que se haya dado de ustedes mucha prisa en la tramitación de los hechos. Es más, casi hasta se podría decir que a



lo mejor se han dado más prisa precisamente porque tenía que entrar toda esa tramitación en medio ambiente antes de que se celebrase este pleno. Nos han hablado de sanciones y ha dicho que se ha dado traslado a la Comisión de Medio Ambiente, precisamente para que sea sancionado por las atribuciones que tiene el Ayuntamiento de Salamanca y a la Junta de Castilla y León. Pero, bueno, por lo que he visto en el informe, que era lo que pedíamos, el informe de actuación, y nos ha llegado por vía indirecta, pero nos ha llegado, es que, además, hay dos infracciones por las cuales, por cierto, a lo mejor he entendido yo mal, pero la concejal delegada de Medio Ambiente, doña María José Coca, ha dicho que la policía local ha sancionado. La policía local no sanciona. Como no sanciona ningún cuerpo de seguridad del Estado, proponen para sanción para que sea la autoridad administrativa competente la que sancione. En este caso, por medioambiente, el Ayuntamiento de Salamanca y, en su caso, también por cuestiones medioambientales, Junta de Castilla y León. Pero me queda una duda, porque aquí hay otras dos infracciones, infracciones que se ponen de manifiesto en el informe de actuación de la Policía Local. Una que ya se había indicado precisamente por acceder a casco urbano incumpliendo la prohibición o saltándose de esa prohibición y otra por no llevar debidamente asegurada la carga. Entonces me gustaría saber si esas dos infracciones que entiendo son competencia también del órgano sancionador del Ayuntamiento de Salamanca van a seguir un expediente sancionador. Y una última cuestión. Dentro del informe de actuación se pone el manifiesto que se llama los servicios de limpieza. Bueno, pues no vamos a entrar en detalles. Los que hemos podido ver las fotos lo sabemos. Pero la cuestión es, además de los servicios de limpieza, ¿se realizó realmente una desinfección adecuada de la zona? porque los vecinos no nos han trasladado exactamente eso. Es decir, simplemente se recogieron restos, que ya era, ya había materia, ya había trabajo para ello, pero lo que no sabemos es si después se han realizado desinfecciones adecuadas, porque los restos no eran restos cualquiera e, insisto, que por no haber sensibilidades no vamos a tener en cuenta. Entonces, por favor, ruego que me aclare esas últimas cuestiones que no he visto aclaradas en su intervención. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ángel Molina.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. Veo que no ha escuchado lo que se le ha respondido. Usted ha preguntado una cosa concreta y yo le he respondido... Bueno, ni siquiera concreta, porque estaba hasta mal formulada, pero yo le he respondido a la pregunta... que usted ha realizado. Ahora viene haciendo otras preguntas y ha repreguntado. Usted ha preguntado una cosa y en la respuesta se le ha dado. Por cierto, que lo que dice de las sanciones que, si venían a instancias de la pregunta que había realizado, como indica el mismo informe que usted, puede leer, si lo interpreta bien, bueno, no si lo interpreta, no, si lo lee correctamente, las actas de sanción fueron levantadas en ese mismo momento y ya se ha hecho referencia en la anterior respuesta.



ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Siguiendo apartado.

## **11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

### **11.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (MARÍA DEL MAR FUENTES CHAVES) SOBRE OBRAS Y MEJORAS QUE NO TERMINAN, EN DIFERENTES CENTROS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD.**

#### **“I. Exposición**

Con la vuelta a la rutina después del verano y de las fiestas patronales de la Virgen de la Vega y el comienzo del curso escolar, y de la actividad cotidiana en general, los salmantinos se encuentran con los mismos problemas de siempre:

Obras en las piscinas de la Alamedilla que se alargan más de medio año de lo previsto, obligando a sus usuarios a reubicarse en otras instalaciones, siempre que haya plazas disponibles; mejoras prometidas (y muy necesarias) a clubes como el Baloncesto Avenida, en el pabellón Würzburg, que no se sabe si llegarán a producirse; la flagrante necesidad, debido a la positiva proyección de Unionistas, de una ampliación de gradas en el Estadio Municipal Reina Sofía.

Ante este abandono al que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca somete a salmantinos, aficionados y deportistas, se han producido manifestaciones de descontento por las promesas no cumplidas en propios y ajenos.

#### **II. Preguntas.**

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.-¿Por qué no cumplen su palabra y atienden las peticiones de clubes, aficionados y usuarios?

2.-¿Acaso considera la concejala delegada de Deportes que las instalaciones deportivas municipales necesitan más inversión por parte del Ayuntamiento?

”



**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Formula la pregunta, doña María del Mar Fuentes.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde. Con la vuelta a la rutina después del verano y de las fiestas patronales, el comienzo del curso escolar y de la actividad cotidiana en general, los salmantinos se encuentran con los mismos problemas de siempre. Las obras en la piscina de la Alamedilla, que se alargan más de medio año de lo previsto, obligando a sus usuarios a reubicarse en otras instalaciones, con el consiguiente sobrecoste. Promesas incumplidas al Club de Baloncesto Avenida, a unionistas en el Estadio Municipal Reina Sofía. Ante este abandono del equipo de gobierno de las instalaciones municipales, salmantinos, aficionados y deportistas en general han manifestado su descontento. Por ello, planteamos las siguientes preguntas. ¿Por qué no cumplen su palabra y atienden a las peticiones de clubes, aficionados y usuarios? Y, según la pregunta, en la que hay una errata, que espero que no haya sido un obstáculo para preparar la respuesta, ¿acaso considera la concejala delegada de deportes que las instalaciones municipales deportivas no necesitan más inversión por parte del ayuntamiento? Muchas gracias.

SRA. PARES GARCÍA: Muchas gracias, señor alcalde. Hablo usted de volver a la rutina y a retomar la actividad cotidiana después de las ferias y fiestas, cosa que desde este ayuntamiento no hemos dejado de hacer. Para su información, el deporte no ha parado en todo el verano y en las ferias y fiestas menos todavía, porque hemos tenido un programa deportivo completísimo con 29 actividades de 22 modalidades diferentes que más de 35.000 salmantinos han podido disfrutar. Dicho esto, vuelve a traer a este pleno el tema recurrente sobre instalaciones deportivas municipales y una serie de preguntas que ya le contesté en comisión hace unos días y con mucho gusto yo se las vuelvo a responder, como hice ya en esa ocasión, y que además estoy segura que no será la última vez que tenga que hacerlo. Contamos con unas instalaciones deportivas de primer nivel utilizadas intensamente por más de 115 clubes que entrenan y compiten a diario. El uso intensivo de estas instalaciones, naturalmente, provoca un desgaste, pero lo solventamos con un mantenimiento constante y periódico, como es nuestra responsabilidad. Me gustaría recalcar que el uso de estas instalaciones deportivas es completamente gratuito, tanto en los suministros como su mantenimiento, para todos los clubes de Salamanca. Algo que me parece realmente sorprendente es que, después de tantos años que llevan ustedes en este ayuntamiento, no lo sepan cómo quedó el manifiesto en la última comisión. Es preocupante que siga mostrando ignorancia en este tema. Sugerí que los clubes pagaran un alquiler por el uso de las instalaciones municipales. Queda patente que están totalmente desubicados en materia deportiva en nuestra ciudad. También a la hora de afirmar que no cumplimos con nuestras promesas ni atendemos las peticiones de nuestros clubes, de aficionados, vuelve a ser usted muy osada y así se lo voy a demostrar en unos segundos. Nuestra relación con los clubes es directa y continua y, por supuesto, atendemos sus peticiones, ya que parece que es



necesario repetir algunos ejemplos. Aquí van algunas de las mejoras que ya son de conocimiento público, pero que menciono para disipar sus dudas. Los deportes minoritarios, como esgrima, tiro con arco, hockey, escalada, tenis de mesa, solicitaron espacios adecuados y hoy cuentan con la ciudad deportiva de Lazarillo, que estoy casi segura, doña Mar, que ni siquiera la conoce al juzgar por sus preguntas y mociones que trae en este pleno sobre instalaciones. Hemos pintado los vestuarios y colocado pavimentos antideslizantes en el campo de fútbol Vicente del Bosque. Hemos instalado grandes redes detrás de las porterías del campo del Zurguén. En breve instalaremos césped artificial en el mismo campo para crear una zona de calentamiento antes de los partidos, respondiendo a las peticiones del club. En el anexo del pabellón Würzburg, hemos colocado asientos en las gradas, hemos un sistema domótico de marcador para el control del juego y en este momento estamos ejecutando una obra de impermeabilización de la cubierta. Vamos a renovar los vestuarios del campo de fútbol de la salud y vamos a instalar contenedores de almacenaje. Otra demanda atendida. Las pistas de la calle Bilbao ya tienen las líneas pintadas y próximamente contarán con un vallado perimetral, una solicitud frecuente de los usuarios para la seguridad de los niños que habitualmente juegan en esas pistas. Además, finalizará pronto la eliminación completa de las pistas de baloncesto de Jesuitas, junto con la obra de mejora del pavimento de la pista contigua. Demanda atendida. Las obras de reforma de las piscinas del Helmántico ya están en marcha. Las de los vestuarios del Tori comenzarán la próxima semana. En cuanto a la piscina de la Alamedilla, a la que doña Mar suele referirse, recordemos que se ha llevado a cabo una reforma integral que pronto los salmantinos podrán disfrutar. Es tan solo uno de los ejemplos que demuestran nuestro compromiso con el deporte en la ciudad. También próximamente comenzará la obra de renovación de la pavimentación de los pabellones municipales de la Salud y Río Tormes y la sustitución del césped artificial del Campo Rosa Colorado, donde también instalaremos nuevos banquillos techados y mejoraremos la iluminación sustituyendo la LED. Por no hablarle de la renovación, sustitución continua, periódica de marcadores, tableros, porterías, autoaseguradoras, para rocódromos, bancos para vestuarios, mesas y sillas para despachos y oficinas de los clubes, adquisición de maquinaria para mejorar la limpieza, etcétera. Por lo tanto, queda claro que cumplimos nuestra palabra y no solo atendemos las peticiones de los clubes y usuarios, sino que lo hacemos de manera continua y eficaz, asegurando que las instalaciones deportivas municipales sigan siendo un referente en la ciudad. Muchas gracias.

SRA. FUENTES CHAVES: Bien, que coja aire doña Almudena, que se ahoga leyendo la retahíla. Por cierto, le recomiendo Carmen Martín Gaité, tiene un libro titulado Retahílas que quizás le interesa. Ustedes son expertos en tergiversación y en delegación. Delegan funciones, como he dicho anteriormente, dando dinero para que otros hagan el trabajo que les correspondería a ustedes y tergiversan. En la comisión de hace un par de semanas me dijo literalmente que se estaba estudiando el plan director y que las mejoras que solicitaban tanto Unionistas como el Avenida dependían del servicio de mantenimiento. Bien, no me ha



respondido, creo, a todas las preguntas. Por ejemplo... ¿Cuál es el sobrecoste exacto de la piscina de la Alamedilla? Incluyendo ahí, por ejemplo, el alquiler de piscinas o zonas o calles de la piscina del campo de tiro que tienen que usar los salmantinos para suplir esa falta de servicio. Me dijo que tenía previsto la finalización de las obras de la Alamedilla en diciembre. Parece que quedan un par de meses, espero que también lleguen a tiempo. Me ha hablado también de los eventos deportivos en las ferias y fiestas de Salamanca, que no sé, por eso tenemos que irnos a Valladolid a ver torneos de pádel, porque aquí hay suficientes, entonces no entiendo nada. En cualquier caso... A pesar de que soy de letras, he estado echando un vistazo a la ejecución del presupuesto de inversiones en instalaciones deportivas y en los últimos años se ha dejado de ejecutar más del 50% del presupuesto. A día de hoy no tenemos datos del nivel de ejecución, del progreso de la ejecución de 1,6 millones de presupuesto que está previsto para este año. Entonces, nos gustaría que nos facilitara esa información y que dejara de repetir constantemente todo lo que hacen las instalaciones deportivas, que ya lo sé. Si yo intento diversificar las preguntas, diversifique usted también las respuestas. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena.

SRA. PARRÉS GARCÍA. Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, agradezco su sugerencia del libro. Y, bueno, yo no tengo ninguna pregunta referente al sobrecoste de la piscina de la Alamedilla, en la que usted me ha formulado. Creo que ha quedado clara y bien fundamentada la respuesta, doña Mar, en mi anterior intervención. Y queda claro que cumplimos nuestra palabra y atendemos las peticiones de clubes y aficionados y usuarios. Respecto a la piscina de la Alamedilla, le aclaro que las obras no se han retrasado seis meses. Como usted afirma, cualquier proyecto de remodelación integral puede encontrarse con daños estructurales imprevistos que no son visibles al inicio de la obra. Estos problemas sobrevenidos, lógicamente, deben ser abordados y solucionados, lo cual es la causa del ligero retraso en los plazos. Pero reitero que el retraso no es de seis meses, como usted indica. Nuestro compromiso con el Club Avenida es firme y las mejores anunciadas se llevarán a cabo sin lugar a dudas, al igual que todas las mejoras que se han realizado y seguirán realizándose en las instalaciones deportivas de esta ciudad. Y, como ya le he explicado anteriormente, nuestras instalaciones son muchas, son de gran calidad y, le repito, si le queda alguna duda, son completamente gratuitas para todos los clubes. Sí, gratuitas. Lo repito porque parece que aún hay quien no se lo tiene claro. Ningún club en Salamanca paga por el uso de las instalaciones deportivas municipales. De hecho, ustedes mismos reconocieron en una moción que presentaron para que Salamanca fuera subsede del próximo Mundial, señalando que podríamos perfectamente acoger este evento, ya que tenemos unas instalaciones deportivas de primer nivel. Pues aclárense. Como puede ver, desde este ayuntamiento trabajamos, y mucho siempre, de la mano de los clubes y aficionados y usuarios para seguir mejorando nuestros espacios deportivos. Todo esto es posible gracias a un presupuesto que, por cierto, ustedes nunca apoyan. Si dependiera de



sus votos, pocas inversiones podríamos hacer. Pero, afortunadamente, seguimos comprometidos con el deporte en Salamanca, independientemente del apoyo o la falta de él por parte de su grupo. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias doña Almudena. Siguiendo pregunta.

**11.2. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA) SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE EDIFICIOS SITA EN EL BARRIO DE SAN BERNARDO DE ESTA CIUDAD.**

“COMPROBACIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA MANCOMUNIDAD DE EDIFICIOS FORMADA POR LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CALLE SANTA MARTA Nº 24 – 26, CALLE CANDELARIO Nº 34 Y Nº 30 – 32, CALLE PEÑA DE FRANCIA Nº 9 Y Nº 11, Y CALLE BATUECAS Nº 19 – 23, Y CALEL PEÑA DE FRANCIA Nº 9 Y Nº 11. COSTE ACTUALIZADO DEL ANDAMIO DE APEO O APUNTALAMIENTO SITO EN LA CALLE SANTA MARTA.

Este Grupo Municipal ha traído ya en varias ocasiones a este Pleno la situación de la Mancomunidad de Edificios sita en el Barrio de San Bernardo de esta capital, que se encuentra en riesgo de colapso desde hace ya muchos meses, reclamando actuaciones directas y efectivas por parte del Gobierno Municipal para evitar la ruina del conjunto de inmuebles, y todos los riesgos para las personas que los habitan y para todos los usuarios de la vía pública.

Por ello,

PREGUNTA:

1. ¿Cuándo se han realizado las últimas comprobaciones sobre el estado de los inmuebles y sobre las patologías causadas por los daños derivados de las obras ejecutadas en el local anteriormente ocupado por la *Escuela de Hostelería de Salamanca*?
  2. ¿Cuál ha sido el resultado de las comprobaciones?
  3. ¿Cuál es el coste actualizado del andamio de apeo o apuntalamiento colocado en parte de la fachada de la calle Santa Marta? ¿Quién está abonando dicho coste?
- ”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Alejandro Pérez.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, pues es un tema sobradamente conocido porque ha venido en los últimos meses a este pleno varias veces y



no vamos a repetir todos los datos que ya conocemos, desgraciadamente. Así que nos centraremos directamente en las preguntas. Y las preguntas que realizamos en esta ocasión es... ¿cuándo se han realizado las últimas comprobaciones sobre el estado de los inmuebles?, y sobre las patologías causadas por los daños derivados de las obras ejecutadas en el local municipal anteriormente ocupado por la Escuela de Australia de Salamanca, ¿cuál ha sido el resultado de esas comprobaciones?, y ¿cuál es el coste actualizado del andamio de apeo de apuntalamiento, colocado en parte de la facha de la calle Santa Marta?, y ¿quién está abonando ese coste?. Muchas gracias, señora presidenta.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Alejandro. Don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Desde este ayuntamiento se hace un seguimiento respecto a las actuaciones que se realizan en relación con este expediente. Y según la información recibida de los administradores de las comunidades de propietarios, nos consta que a finales de septiembre han dado comienzo los trabajos de inspección llevados a cabo por la empresa especializada que la comunidad de propietarios ha contratado para la redacción de un informe sobre las patologías de la edificación. En estos momentos no conocemos, evidentemente, los resultados de la dicha inspección, porque el informe está en proceso de elaboración, según se nos ha comentado hace unos días. No nos consta cuál es el importe por el que pregunta. Sabe muy bien que los deberes de conservación y mantenimiento, así como los trabajos de consolidación y seguridad del inmueble, son responsabilidad de los propietarios. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, pues, empezando por lo último, gracias por la aclaración, porque no sabíamos si el edificio se iba a caer antes o antes nos íbamos a arruinar. Ya nos acaba de poner de manifiesto en este pleno que el Ayuntamiento de Salamanca no está asumiendo ningún coste sobre ese andamio, lo cual, bueno, no es necesariamente bueno o malo por la interpretación que estamos dando a este asunto, pero por lo menos es un dato objetivo que le agradecemos que nos haya aclarado. Respecto de lo primero, me ha hecho una respuesta casi con un juego de manos. Me dice que a finales de septiembre han comenzado los trabajos de inspección. Entonces, tengo que entender que son los últimos, pero que no ha habido ningunos antes. Se lo digo porque no es casual todo el tiempo que ha ocurrido. Han ocurrido dos hechos fundamentales. El primero de ellos es que, a finales del pasado julio, 26 de julio en concreto... Se cumplió un año del informe del técnico municipal, en el cual he leído varias veces, pero voy a volver a leer la frase que deberíamos tener todos en cuenta cuando hablamos de este tema. Es decir, que las obras que se realizaron no han sido suficientes para atajar los problemas estructurales que afectan al edificio, ya que, en caso contrario, los testigos no reflejarían incrementos en las mediciones y las grietas o fisuras estarían estables. Es decir, que desde que empezó el problema del edificio... Esos testigos que fueron colocados, también por las



inspecciones del ayuntamiento, han ido reflejando que las grietas han ido aumentando y, por tanto, han ido poniendo de manifiesto que el edificio está cada vez en mayor riesgo. Claro, si usted me dice que los últimos, y además que se los ha trasladado las comunidades de propietarios, han sido en septiembre, yo tengo que entender que desde el 26 de julio del 23, que va el técnico municipal, hasta finales de septiembre, que la comunidad de propietarios ha enviado a un técnico, no se ha producido ningún seguimiento. Y si es así, si me estoy equivocando, por favor, acláremelo en su último turno y dígame cuándo han sido esas otras visitas y cuáles han sido los resultados, porque es por lo que estamos preguntando. Pero, claro, la segunda cuestión o el segundo hecho fundamental es que, no sé si nos hemos enterado, nos fuimos todos de vacaciones o casi todos en agosto, pero, hombre, por lo menos las noticias sí que podemos escucharlas. Y en agosto hubo movimientos sísmicos en Portugal, con réplicas en España y, concretamente, en Salamanca. Y esas cosas suelen afectar a los inmuebles que están en situaciones delicadas, por ejemplo, un inmueble que tiene daños estructurales. Entonces, si usted me dice que no ha habido por parte del Ayuntamiento ninguna actuación para ver si ese hecho, que es bastante relevante y que se ha producido en agosto, no ha tenido efectos en un edificio que llevamos bastante tiempo, y especialmente el último año, viendo que se puede caer en cualquier momento, y no son palabras mías, son palabras del técnico, que no voy a leer en ese informe del 26 de julio del 23, porque ya las he leído. Me gustaría saber si el ayuntamiento ha tenido algún seguimiento también de ese hecho excepcional. Con lo cual, ruego que, por favor, en su último turno sobre esta pregunta me aclare, insisto, si ha habido inspecciones entre el 26 de julio del 23 y septiembre del 24 y si ha habido inspecciones en concreto por ese hecho que han sido los movimientos sísmicos y cuáles han sido los efectos. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Los deberes de conservación y mantenimiento, así como los trabajos de consolidación y seguridad del inmueble, como bien hemos dicho antes, son responsabilidad de los propietarios. Y así está establecido en el artículo 8 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, y en el 19 del decreto 22/2024, de 29 de enero, por el que se aprueba el reglamento de urbanismo de Castilla y León. Yo le pediría, por favor, que no interprete lo que no se dice. No, no, no, no interprete lo que no se dice. Y como yo no le voy a repetir ahora todo lo que le dije en la moción, en dos mociones que ha habido respecto a esto en diferentes ocasiones, le remito a todo lo que se dijo allí y, por tanto, allí se dice fase por fase, porque recuerdo en una de ellas, como cronológicamente le dije, cada una de las actuaciones. Y usted se ha quedado en una. Por favor, léalo, léalo, cuando se le requiere a la comunidad que ese estudio que supuestamente había encargado no está realizado. Una de las comunidades de propietarios solicitó la ocupación de vía pública en 2023 y el OAGER, evidentemente, ha girado el importe correspondiente a la liquidación en concepto de ocupación por vallas y andamios, conforme



a lo que está contemplado en la ordenanza fiscal que debe aplicarse a tal efecto. Se lo he dicho antes, en diciembre del 2023 ya preguntó usted por las licencias de obras concedidas, las inspecciones y actuaciones llevadas a cabo y, en definitiva, por la situación de esta edificación, en diciembre del 23. Ya le dije en aquella ocasión, y además usted bien lo sabe, que el proyecto presentado para la concesión de la licencia estaba firmado por un técnico competente para la reforma, y con oficio de dirección de obra y, por supuesto, visado por su colegio profesional, por lo que disponía del correspondiente seguro de responsabilidad civil. Y volvimos a tratar este asunto en abril de este mismo año, 24. Y usted me pregunta y que le diga yo que ha pasado desde julio hasta abril del 24. Léalo, que estará en las actas. En este debate usted mismo señaló quién era el responsable de lo ocurrido y de la situación actual, y todos estamos de acuerdo en eso, porque en ningún caso es este ayuntamiento. Pero es que, además, usted mismo ha estado en el mes de junio y ha tenido ocasión de conocer y examinar toda la documentación del expediente en las oficinas de urbanismo, en junio del 2024. Y ahora me dice usted que le repita qué hemos hecho desde junio del 23 a agosto del 24. Fíjese la de medios que tiene usted para poderlo saber. Se hace un seguimiento periódico respecto a las actuaciones y estamos a la espera de conocer finalmente el necesario informe en el que se indiquen todas y cada una de las patologías del edificio. Da la sensación, de lo que se pretende es que este ayuntamiento sea el tribunal que juzgue lo que ha ocurrido y lo que unos y otros hayan hecho en el edificio y encima que lo pague el ayuntamiento. Esta Administración no tiene esa competencia y usted bien lo sabe y sabe muy bien quién la tiene. Céntrese, por favor. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, siguiente pregunta.

### **11.3. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (MARÍA ÁNGELES CARPIO PÉREZ) SOBRE LA UBICACIÓN DE 65 MACETEROS DE GRANDES DIMENSIONES ADQUIRIDOS RECIENTEMENTE POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

“UBICACIÓN DE LOS 65 MACETEROS RECIENTEMENTE ADQUIRIDOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, E INICIALMENTE COLOCADOS EN LAS CALLES DEL CASCO HISTÓRICO Y DEL CENTRO DE LA CIUDAD.

El Equipo de Gobierno Municipal adquirió recientemente 65 maceteros de grandes dimensiones, que colocó durante el mes de Agosto en diferentes calles de Casco Histórico de Salamanca y que posteriormente, ante la polémica generalizada, cambió de ubicación, distribuyéndolos entre calles diferentes del Centro de la Ciudad.

Es público, y consta al Grupo Municipal VOX, que algunos Barrios de Salamanca han solicitado que todos o parte de dichos maceteros sean ubicados en algunas de sus calles.

Por ello,

PREGUNTA:



¿Existe alguna exigencia para que los maceteros de gran tamaño recientemente adquiridos por el Equipo de Gobierno Municipal deban ubicarse necesariamente en las calles del Centro de la ciudad de Salamanca?

»

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María puede formular la pregunta.

SRA. CARPIO PÉREZ: Sí, bueno, como sabemos, el equipo de gobierno municipal adquirió recientemente 65 maceteros de grandes dimensiones que colocaron durante el mes de agosto en diferentes calles del casco histórico de Salamanca y que posteriormente, ante la polémica que se generalizó, se cambiaron de ubicación y se distribuyeron entre diferentes calles diferentes del centro de la ciudad. Bueno, es público y consta también al Grupo Municipal VOX que algunos barrios de Salamanca han solicitado que todos o partes de dichos maceteros sean ubicados en algunas de sus calles. Por eso, nuestra pregunta es si existe alguna exigencia para que los maceteros de gran tamaño, recientemente adquiridos por este equipo de Gobierno municipal, deban ubicarse necesariamente en las calles del centro de la ciudad de Salamanca. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta la pregunta doña María José Coca.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, aclarar, por si aún no lo tienen claro, que los 65 maceteros a los que hace referencia en su pregunta se encuadran dentro del proyecto Salamanca Ciudad Digital del Comercio, Cultura y Ocio Vive el Centro. Y desde el primer momento se ubicaron no solo en la zona monumental, como hace referencia en su pregunta, sino también en aquellas calles comerciales de nuestra ciudad, algunas de ellas ubicadas fuera del centro urbano. Su finalidad encaja dentro del objetivo del proyecto, que no es otro, que potenciar el atractivo de las zonas comerciales y turísticas de nuestra ciudad, ubicadas principalmente en el centro de la ciudad de Salamanca. De los 65 maceteros colocados inicialmente, algunos de ellos se han ubicado sustituyendo a otros maceteros ya existentes en puntos determinados por policía por motivos de seguridad. Otros se reubicarán en alguna de las zonas enmarcadas dentro del proyecto, que incluye también zonas situadas en barrios de la ciudad distintos de los que conocemos como el centro, ya que son elementos movibles. Y otros se mantendrán en su ubicación, ya que, preguntados los comerciantes de la zona, nos manifestaron su satisfacción con el resultado. Insistir en que la instalación de jardineras y conjuntos florales en nuestra ciudad es una solución de ajardinamiento que lleva realizándose años y es la manera de dotar de pequeños espacios verdes aquellas zonas que, por su configuración, no permiten la existencia de zonas ajardinadas, de arbolado, etc. Y, principalmente, las zonas



con más dificultades de ajardinamiento están situadas en el centro de nuestra ciudad. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María.

SRA. CARPIO PÉREZ: Gracias, señor alcalde. Gracias, señora concejala. Bueno, me ha sonado un poco así en plan shock esto de pequeños espacios verdes, porque pueden ser todo, pero de pequeños, pues la verdad que me choca un poco. Y, bueno, y aparte discretos tampoco lo son, porque, madre mía, los verdes estos que nos habéis puesto en el centro histórico, perdónenme ustedes... Madre mía, todavía yo estoy un poco... Cada vez que paso me tengo que tapar así un poco, menos mal que siempre llevo gafas de sol, porque el color verde, así como que me da un poco así... Madre mía, en fin. Bueno, entonces, con esto que me dice lo de Vive el Centro, bueno, ahora viviremos los barrios, porque si lo han solicitado los barrios, y como no hay ninguna restricción, espero que entonces lo llevemos a los barrios que lo han solicitado y así nos los quitan a los demás que no los queremos en el centro, por Dios, y llévenselo a los barrios que realmente lo han pedido y así de esa manera ayudemos a los barrios. Además, que son los 65, tenemos mucho que lo disfrutan los barrios que lo han pedido. Y así tengamos la voluntad de escuchar a estos ciudadanos que se lo han solicitado. Y me dice usted que la gente está contenta. Pues a mí que me gusta, y creo que se lo he reiterado varias veces también en las comisiones, que me gusta mucho escuchar a los ciudadanos porque me gusta moverme en todos los barrios de Salamanca. Yo lo que escucho es... Este tiesto me tiene no sé qué, porque no puedo aparcar, porque no sé cuántos, porque este tiestito no pueden haberlo puesto en otro sitio, me molesta, y en muchas zonas del centro. Y estoy de acuerdo con ellos porque en algunos tiestos los han puesto en sitios que molestan bastante a la gente que quiere aparcar porque son zonas donde carga y descarga no pueden aparcar. O sea, que discrepo un poco porque creo que no se han tenido en cuenta determinados sitios donde han aparcado los tiestos. Así que, bueno, yo simplemente digo viva el centro, viva el centro, ahora vivamos los barrios, ayudemos a los barrios y movamos estos tiestos tan molestos, tanto estéticamente, visualmente y ayudemos a los barrios que los han solicitado. Y yo, bueno, pues que es muy bien que llevémoselos a ellos y que lo disfruten todos los salmantinos que los han solicitado. Y nada más. Muchas gracias, señor alcalde.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias. Vamos a ver, es verdad que no vamos a entrar a valorar los gustos personales de cada uno y si nos gustan o no nos gustan las macetas, porque habrá gustos para todo. Y que las ubicaciones que no sean las más acertadas, eso también se ha valorado con Policía, con lo cual no pueden estar distorsionando los aparcamientos. En todo caso, estarán disuadiendo de aquellos aparcamientos que no se pueden permitir en esas zonas, porque me estás diciendo de carga y descarga donde no se puede aparcar, con lo cual no están entorpeciendo ningún tipo de aparcamiento. En cuanto a la distribución de los maceteros, porque a lo mejor todavía no lo habéis entendido, se



planteó de la siguiente manera. Los 20 maceteros que dices tú personalmente que no te gustan por el color verde se ubicaron en la zona monumental y lo que se pretendía con esos maceteros era recrear los jardines de Versalles, el conocido l'Orangerie, que es un reclamo turístico a nivel mundial y que durante los meses de invierno se guarda en el invernadero creado a tal fin en el Parque Botánico de Huerta Otea, que le invito a visitar si aún no lo conoce. Y actualmente se ubican en la zona monumental generando espacios verdes, convirtiendo estos espacios en lugares de acogida y desconexión para el turista y creando un entorno de calidad que combina patrimonio y naturaleza. Y el resto de los maceteros, los 45 restantes, 15 de 1,40 y 30 de 1,20. Están distribuidos por el centro y otras calles o zonas comerciales de nuestra ciudad y pretenden hacer más atractivos los espacios comerciales para el turismo, buscando soluciones basadas en la naturaleza para crear espacios que generen bienestar. Y consultados los comerciantes de esas zonas de las calles del centro, efectivamente nos transmitieron su satisfacción con los maceteros. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

**11.4. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (IGNACIO JAVIER RIVAS SERRANO) ¿CUÁNDO ESTIMAN QUE ESTARÁN DIGITALIZADOS LOS SERVICIOS DE PETICIÓN TELEMÁTICA DEL ABONO DE TRANSPORTE URBANO, LA TARJETA VIRTUAL PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y LA POSIBILIDAD DE RECARGA DEL ABONO EN LOS MISMOS?**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

¿Cuándo estiman que estarán digitalizados los servicios de petición telemática del abono de transporte urbano, la tarjeta virtual para dispositivos móviles y la posibilidad de recarga del abono en los mismos?

”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, justo hace un año, en este mismo pleno, hicimos un planteamiento, una moción relativa a este mismo tema. Acabamos de pasar el mes de septiembre, en el que, como es lógico, se produce una concentración muy importante de usuarios, ya sea porque tienen acceso de manera, por primera vez, al Bono Joven... como por los nuevos estudiantes que pueden solicitar el abono transporte, como por aquellos que les toca la renovación. Y la imagen que hemos tenido son colas de



más de dos horas. Varios de los periódicos las publicaron, hicieron incluso entrevistas con los usuarios, por la imposibilidad de, una vez más, llevar a cabo una petición telemática de este abono, de facilitar los datos o hacerlo con dispositivos móviles. La pregunta que se dirige a este ayuntamiento es la siguiente. ¿Cuándo estiman que estarán digitalizados los servicios de petición telemática del abono de transporte urbano, la tarjeta virtual para dispositivos móviles y la posibilidad de recarga del abono en los mismos?

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta la pregunta de don Ángel Molina.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. En relación a la pregunta que hace, le informo que la empresa concesionaria nos ha trasladado que su proveedor, GMV, instalará la semana que viene los primeros lectores que permitirán el pago del billete ordinario con tarjeta bancaria. En las últimas semanas han estado realizando pruebas con equipos montados en las instalaciones para verificar que todos los procesos se realizan correctamente, por lo que se ha decidido pasar a la siguiente fase, consistente en acometer la instalación en algún autobús para iniciar pruebas reales primero, a muy pequeña escala, como la que le indico, y como así lo recomienda también el proveedor, por si hubiera que corregir algún problema que pudiera sufrir. Nos han propuesto iniciar este periodo de pruebas en la línea 15, la de Capuchinos con el hospital universitario, a lo largo de la semana que viene, como le he adelantado, y a partir de ese momento se irá instalando gradualmente en todo el servicio, ampliándolo no solo al pago del billete ordinario, sino a todos los servicios y líneas indicados en el contrato de adjudicación. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, don Ángel. Mire, creo que lo lógico hubiera sido empezar su respuesta reconociendo su incumplimiento respecto al año pasado. Mire, el año pasado usted justificó el voto en contra de nuestra moción pidiendo una digitalización de estos servicios, diciendo que, como podíamos comprobar todo lo que se pide en la moción y mucho más, dijo usted, está ya más que contemplado. La empresa tiene 15 meses para ponerlo en marcha desde que se adjudicó el contrato y, aunque estamos trabajando para que se pueda poner en marcha antes de esa fecha a tope, en el peor de los casos, estaríamos hablando de esos 15 meses para poner en marcha todas estas medidas. Eso es lo que usted contestó el año pasado. Pues mire, este contrato se adjudicó el 5 de mayo del año 2023. Por tanto, los 15 meses que usted utilizó como excusa el año pasado vencieron el 5 de agosto del 2024. Es decir, en septiembre de este año tenía que haber estado disponible este servicio todos. No las pruebas, todos. Sobre todo, en el mes de septiembre, que es cuando ustedes sabían de sobra que se produce la concentración masiva, porque ya acaban de ustedes de ganar un año más. Mire, la triste realidad es que hace un año las peticiones de abono de transporte joven o de renovación de abono se hacían con un papelito... de calco digno del siglo pasado. ¿Y sabe cómo se hacen este año? Con uno igual. Debe ser que usted les ha dado por lo retro. Esta es la realidad. La triste realidad es que después de un año, a día de



hoy, para poder recargar en el autobús, el bono, solo se puede seguir haciendo en efectivo y con un mínimo de 5 euros. Por eso no es extraño, y los que tenemos hijos nos ha pasado, ver cómo en los autobuses muchas veces la gente dice, oye, no te preocupes, ya te pago yo y me haces un bizum, porque es imposible hacerlo a día de hoy, cuando ya se ha cumplido el plazo. La triste realidad es que, para poder hoy recargar con tarjeta de crédito, un abono de transporte, con la cantidad que el usuario quiere, tiene que desplazarse a uno de los cajeros que están situados únicamente en la oficina física de la calle Gran Vía. La triste realidad es que, no sé si usted, como dijo el año pasado, estaban trabajando muchísimo. No sé si han trabajado mucho, regular o poco, pero lo que sí es una realidad es que su trabajo es absolutamente ineficaz, porque el 5 de agosto venció el plazo para que todo esto estuviera implementado y no ha sido así. La triste realidad es que han demostrado una gran falta de sensibilidad, porque tenían que saber que el mes de septiembre, se produce la concentración, que ya se ha pasado y ahora ya no vale. Bienvenido sea a ver si es verdad esas pruebas. La realidad es que este hace un año se escondió detrás de un burladero que era el pliego de condiciones técnicas específicas en las que le daba 15 meses. Y el año pasado dijo... No vengan ustedes preguntando, tenemos hasta el 5 de agosto del 2024. Pues miren ustedes, este año ya no tiene ese burladero. Díganos ustedes, como mínimo, no justifiquen ante este concejal, ante todos los salmantinos, por qué han vuelto a incumplir. Disponían de 15 meses desde el 5 de mayo del 2023. Han incumplido. Son ustedes incapaces de empezar, no a este concejal, le repito, diciendo a todos los salmantinos, perdón, hemos vuelto a incumplir. Lo único que han hecho es que el año pasado las colas se han entorno ahora. Este año lo han mejorado. Han batido récord. Han sido más de dos horas.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ignacio, don Ángel.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde. Bueno, ya le he indicado en mi primera intervención que llevan semanas trabajando en esto y que a lo largo de la próxima semana se empezarán a instalar los primeros lectores que permitirán el pago del billete ordinario con tarjeta bancaria y que, a partir de entonces, se continuará en las semanas siguientes con el despliegue completo y paulatino del sistema en todos los autobuses y líneas. Debería coincidir conmigo, aunque veo que no lo hace y que usted nos tacha de excusas cuando no lo son, sino más que de justificaciones, debería coincidir conmigo en que la instalación y la puesta en marcha de este servicio no es una tarea sencilla. A usted le debe parecer que llegar allí y poner un aparatito ya se soluciona todo. Sin embargo, y a pesar de que usted lo que pretende decir, y en este caso en concreto, la empresa no solo justifica adecuadamente su implantación, sino que no se observa ninguna intencionalidad por parte de la empresa en no querer implantar el servicio mencionado. No todos los suministros se sirven en los plazos deseables y eso paraliza a veces el global. A ello se le une la aconsejable prudencia en las pruebas internas de lo que afecta en el proyecto a sistemas de cobro y a la novedad de contratación y coordinación con pasarelas de pago, para asegurar la fiabilidad de todo el sistema antes de su despliegue definitivo y completo. La empresa nos comunica



que avisará con antelación de la actividad del nuevo sistema de pago en la línea de prueba. Insisto en que se debe ser extremadamente prudente en la implantación de sistemas que afectan a medios de pago de los viajeros, como es el caso. En una fase posterior, estos mismos lectores, cuya instalación se inicia la semana que viene, permitirán también el pago con códigos QR generados con pagos anticipados del billete ordinario. El desarrollo de este tipo de proyectos complejos requiere bastante tiempo. Primero, para la definición del proyecto en sí, del alcance que se le quiera dar. En nuestro caso, se deben integrar y coordinar las novedades de monética, de la SAE, que requiere la renovación de los equipos embarcados no prevista, pero necesaria por su “obsolescencia”, paneles informativos... “obsolescencia” perdón, para evitar las risas de la bancada, que uno no puede ni siquiera equivocarse en eso, parece ser que los de la bancada de enfrente son lo suficientemente perfectos y no se equivocan nunca. Y en los paneles informativos de las paradas, contaje de viajeros, información para APP, web, etcétera. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias don Ángel. Pasamos al último apartado de ruegos y preguntas. Han expresado su voluntad de formular ruegos y preguntas don José Luis Mateos, don José María Collados, doña Elvira Sánchez, don Ignacio Rivas, ¿alguna otra persona? Don José Luis Mateos.

#### **14. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **14.1. UN RUEGO Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS). EL RUEGO A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES Y LAS PREGUNTAS EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA O NO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DEL RECINTO FERIAL POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, **un ruego** en relación con una situación de la que ya hemos preguntado y rogado incluso en alguna ocasión en este pleno, sobre todo en el anterior mandato, pero también en el presente, en las comisiones de contratación, y es en relación con la situación que se vive en el servicio municipal de parques y jardines, que está privatizado. Sobre todo, habiendo tenido constancia de la existencia de varias sentencias que declaran ya no solo la improcedencia de despidos, sino su nulidad, un alto número de bajas, así como solicitudes de excedencia por parte de personas que han podido llegar a denunciar a la empresa con carácter previo. También, desde el punto de vista de la salud psicosocial, hay indicios suficientemente graves como para que se justifique una investigación de lo que está pasando en esta empresa. Sí, el ayuntamiento tiene responsabilidad absoluta, es un servicio municipal. Y no observar las obligaciones y las normas en materia de seguridad y salud es también causa de falta grave del incumplimiento del contrato. Sobre todo, lo hacemos esto en relación con un escrito del



que sabemos que tienen constancia los miembros del Gobierno municipal, porque de hecho lo comentamos en la comisión de contratación, un escrito que es del mes de mayo, han pasado ya unos cuantos meses, de los representantes de la sección dentro del Comité de la Unión General de Trabajadores, por cierto, a quienes quiero desde aquí manifestar mi apoyo expreso y solidaridad frente a lo que están pasando, que no es poco, en esa empresa. Y que saben... que cuentan con nuestro apoyo y supongo que también les gustaría contar en los mismos términos con el apoyo del Gobierno municipal, que es conocedor del origen de los problemas que hay y de cuestiones diversas. Voy a leer algunos extractos de este escrito, un escrito que iba dirigido al señor alcalde, al concejal de contratación y a la concejala de medio ambiente. Bueno, además de poner de manifiesto que como miembros del comité de empresa estaban solicitando información y no se les estaba dando, también hay algunas cuestiones. Despidos, como ya he mencionado, que finalmente son declarados nulos. No sustitución de bajas, suponiendo sobrecarga para el resto de trabajadores que no pueden asumir el trabajo adicional. El número de solicitudes de excedencias por parte de trabajadores se ha incrementado de forma considerable en los últimos meses debido a la situación de excesivo estrés y presión a la que están sometidos. Más, y esto creo que es el origen de todo, las actitudes, comentarios, mensajes y desprecios que se proyectan sobre una parte de la plantilla, por parte de personas que tienen capacidad en la organización del trabajo diario. Estas son las causas que están poniendo en riesgo psicosocial al conjunto de los trabajadores. El buen desempeño profesional ha dejado de ser una razón objetiva para revalorar el trabajo realizado, siendo las filias y las fobias lo que prima sobre el resto. Hay temor real a ser objeto de fobias porque eso significa estar en el punto de mira para ser despedido de la noche a la mañana. Esto es suficientemente grave. De hecho, bueno, fíjese, ha habido hace poco, creo, un juicio en relación con una presunta, por supuesto, o intento de agresión por parte de una persona a otro trabajador, en la que había un testigo. Bueno, el testigo que estaba dispuesto a declarar, no sé, yo no creo mucho en las casualidades, no se presentó a declarar. ¿Esto es normal que pase en un servicio municipal?, servicio municipal, privatizado, pero servicio municipal. Le rogamos que tomen cartas en el asunto, que esto no se siga produciendo. Ya le dije en este pleno, en más de una ocasión, que había gente con miedo en esa empresa. Porque, además, a quien se supone que tiene un papel de proteger los derechos de los trabajadores, se le ha olvidado su papel, en este sentido, yo creo. Y no me hablo de las personas que hicieron este escrito, hablo de otras. Creo que es suficientemente grave. Y como creo que más de uno sabe leer entre líneas, porque es conocedor de la situación, que no escurra el bulto. Y, sobre todo, que no os dé explicaciones en la comisión de contratación, porque ante este escrito nosotros pedimos explicaciones y desde mayo las seguimos esperando, como tantas otras. Así que esos son los ruegos en relación con esta situación, que a juicio de este grupo es muy grave. Muy grave. Ahora, en relación con **una pregunta**, (*en relación a la existencia o no de licencia de actividad del recinto ferial por parte de la diputación provincial*) al finalizar el pasado pleno, recibí una contestación a una solicitud por escrito que realicé en nombre del Grupo Municipal



Socialista, que era la siguiente. «La solicitud de información fue copia de la licencia ambiental o de actividad de las instalaciones del recinto ferial de Salamanca o feria de muestras propiedad de la Diputación de Salamanca». Bueno, se me remitió... Y leo literalmente la contestación que se nos remitió desde los servicios municipales, el técnico competente en la materia. Literalmente. «Consultados los archivos informáticos de este servicio, consta la solicitud de la licencia y el abono de la tasa correspondiente, debiendo presentar aún documentación técnica necesaria para la tramitación de la licencia». Es decir, yo hice esa pregunta porque iba a producirse Salamaq, en la que colaboramos como ayuntamiento, en una instalación en término municipal de Salamanca, titularidad de la Diputación de Salamanca, donde se vienen ejerciendo actividades durante muchísimo tiempo y donde parece que no había licencia de actividad o licencia ambiental. Debe ser eso que dice el señor Carabias de la confusión que tenía el titular de la instalación de que no sabía que tenía que hacer este trámite. Claro, ustedes llevan gobernando la Diputación desde el año 95, entiendo que deben estar confundidos desde entonces, porque, claro, no tienen licencia municipal. Curioso. Voy a realizar entonces estas preguntas. **Uno**, si se ha tenido conocimiento con anterioridad, que entiendo que sí, de estas circunstancias, ¿se ha sancionado en alguna ocasión a la Diputación Provincial por ejercer actividades sin la correspondiente licencia en el recinto ferial? Huelga decir que la confusión en este caso entre administraciones no creo que sea motivo para justificar tal circunstancia. **En segundo lugar**, en caso de que se hayan producido esas sanciones, ¿qué cuantía total en forma de sanciones ha pagado la Diputación Provincial al Ayuntamiento de Salamanca por ejercer actividades sin la correspondiente licencia municipal? Y, **en tercer lugar**, después de que le faltaban algunos trámites para que tuviera ya la licencia municipal de actividad ambiental, ¿tiene a día de hoy ya la Diputación Provincial esa licencia? Y si la tiene, ¿desde qué fecha? Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, le contestaremos en el siguiente pleno, don José Luis.

#### **14.2. UN RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS) EN RELACIÓN AL REFUERZO DE AUTOBUSES NOCTURNOS O PONGAN SERVICIOS ESPECIALES.**

SR. COLLADOS GRANDE: Un ruego muy breve que se suma al ruego que ya hizo hace un pleno dos el portavoz José Luis Mateos con el tema de autobuses en las fiestas de Salamanca. En aquel momento decíamos que, claro, que el... Si las fiestas dan lugar a que tengamos actividades hasta muy tarde, lo lógico sería que se reforzaran esos autobuses o pusiéramos algo especial, porque si no la gente se queda sin poderse subir. Esto es lo que comentábamos y, añadiendo a eso, lo que quería comentar es que algunos de los partidos que tenemos, por ejemplo, de Unionistas, también acaban muy tarde. Y no hay posibilidad para poder venir en autobús. Entonces, para que se refuercen esos autobuses nocturnos o que se pongan servicios especiales en este sentido. Al igual que, por ejemplo, en el concierto



de Iniesta, que también tuvo mucha afluencia y no había posibilidad de poderse volver. Simplemente que se... Se llama Iniesta, sí, ¿no? Robe Iniesta, sí. Robe Iniesta, sí. No jugador, obviamente. Robe Iniesta, sí. Que hubo un concierto en el multiusos y también hubo... Fue muchísima gente y no había posibilidad de volver a las casas en los autobuses. Entonces, para que en estos casos que lo miramos y podamos poner autobuses especiales para gente cuando son encuentros masivos de gente. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Elvira.

#### **14.3. UN RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D<sup>a</sup>. ELVIRA SÁNCHEZ) EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE UN INFORME DE IMPACTO VISUAL CUANDO HAGAMOS UN EDIFICIO EN ALTURA.**

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, alcalde. Yo le hago una petición muy especial hoy, un ruego. Va en el sentido de que algunos o la mayoría de los asuntos que vemos en la Comisión de Fomento y Patrimonio de lo que llevamos de legislatura, y especialmente estoy preocupada por las dos últimas semanas, vienen firmados por dar cuenta de resolución o dictamen de alcaldía. Necesitamos, por favor, que los proyectos que se vean en la comisión sean participativos y que sea un proceso garantista. ¿Por qué? ¿De qué hablo? Especialmente de edificios donde los recrecidos se permiten en el conjunto histórico, como ha pasado en el caso de un edificio que está apoyando en la iglesia de San Martín. Es bajo cubierta a donde me refiero. Los recrecidos en altura pueden dar lugar a un impacto visual a la ciudadanía y a la ciudad en general, a los volúmenes que se han permitido y que se van a permitir cuando empiecen las obras. Igual que en otro edificio, en la calle Santo Domingo, ese impacto visual sobre los dominicos va a perder... No es ahora lo correcto, sino al permitir que se utilice el bajo cubierta y van a crecer mucho más en volumen, creando ese impacto. No tenemos oportunidad de hacer un debate en la oposición o que se pide, por ejemplo, un informe de impacto en altura. No se ha hecho, no se piensa en el entorno y entonces vamos a tener que acudir a los agentes sociales o a otros Organismos Territoriales de Patrimonio. Entonces, ese es un ruego especial, que cada vez que hagamos un edificio en altura, hablo de altura, no de rehabilitación, restauración del resto del edificio, por supuesto, sino en altura, por favor solicitemos también un informe de impacto visual. Muchas gracias.

#### **14.4. DOS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO RIVAS) UNA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS DE PINTURA DE LA CARPINTERÍA DE LA PLAZA MAYOR Y LA OTRA EN RELACIÓN A LA UBICACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO DE AUTOCARAVANAS CUYO PROYECTO VAN A PRESENTA DE MANERA INMINENTE.**

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Son dos preguntas muy sencillas. Formularé la primera de ellas. Hoy hemos hablado de nuestra querida Plaza Mayor de Salamanca. El pasado 21 de mayo se firmó el contrato de obras de la pintura de la carpintería de la Plaza Mayor. El 21 de mayo y el contrato preveían una ejecución en cuatro



meses. Mi pregunta es, como es evidente que a día de hoy estos trabajos no se han concluido, ¿pueden informarnos de la evolución de estos trabajos y la fecha prevista para la finalización de los mismos?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente pleno, don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: La siguiente de las preguntas se refiere también a una información que se ha dado hoy en este pleno, cuando hemos hablado de la propuesta del Grupo Municipal VOX del parking de caravanas. Se nos ha dicho que llegamos tarde. No importa si ya hay un proyecto, estupendo. Lo importante es que venga ese proyecto. Y se nos ha dicho, y he tomado unas notas, que llegábamos tarde porque tenían un proyecto muy avanzado para dar cumplimiento a una promesa electoral y que tenían un proyecto muy avanzado. Incluso nos han comentado que habían llegado ya, están estudiando hasta las posibilidades de explotar ese área de servicio de autocaravanas en Salamanca. Como me imagino que la respuesta de lo que les voy a preguntar ahora no está amparada por la Ley de Secretos Oficiales y creo que no habrán vendido ustedes ninguna exclusiva, estoy convencido de ello, creo que este pleno se podría merecer la primicia de simplemente que nos digan una pregunta muy sencillita. ¿Nos pueden informar de cuál es la ubicación de ese área de servicio de autocaravanas en el que llevan trabajando tanto tiempo y cuyo proyecto nos van a presentar de manera inminente?

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta, don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En el siguiente pleno le contestaremos, don Javier.

ILMO. SR. ALCALDE: Se levanta la sesión. Muchas gracias.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en funciones, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**

